



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Y PENSIONES

**DGSS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

# Seguridad Social

# Proyecto de resupuestos

## Ejercicio 2021

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
A NIVEL DE VINCULACIÓN Y  
MEMORIA DE OBJETIVOS**

**PLVS**

**INSTITUTO NACIONAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**TOMO I**



## ÍNDICE

<b>I.- PROYECTO DE PRESUPUESTO A NIVEL DE VINCULACION DE LOS CREDITOS.....</b>	<b>5</b>
DETALLE DE GASTOS POR GRUPOS O PROGRAMAS .....	7
RESUMEN ECONOMICO POR PROGRAMAS .....	21
AGREGADO DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS .....	25
RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS .....	29
<b>II.- MEMORIAS DESCRIPTIVAS DE LOS PROGRAMAS Y SUS OBJETIVOS .....</b>	<b>33</b>
<b>IIA.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL AGENTE GESTOR .....</b>	<b>35</b>
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR .....	37
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR .....	73
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS .....	115
<b>IIB.- ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN .....</b>	<b>119</b>
<b>IIC.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL AGENTE GESTOR (MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA. JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS, MEDIOS Y FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS).....</b>	<b>123</b>
1101.- PENSIONES CONTRIBUTIVAS .....	125
1102.- INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES.....	133
1202.- PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES.....	145
1204.- GESTIÓN Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES.....	155
1205.- INGRESO MÍNIMO VITAL.....	161
1391.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES.....	167
1392.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA.....	183
1393.- GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES.....	191
1501.- PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS.....	199



**I.- PROYECTO DE PRESUPUESTO A NIVEL DE VINCULACIÓN  
DE LOS CRÉDITOS**



**DETALLE DE GASTOS POR GRUPOS O PROGRAMAS**





INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
		1	11		2021
GRUPO: GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTRIBUTIVAS					
C A R O P T I C E P T U L L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL			
		POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				175.999,39
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			37.979,00	
1 6 0 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	30.340,16			
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				140.771.800,76
4 5 9	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			335.315,00	
4 7 1	ENTREGAS DE BOTIQUINES			1,00	
4 8 1	PENSIONES			134.234.418,25	
4 8 2	INCAPACIDAD TEMPORAL			3.168.084,00	
4 8 3	RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			91.392,00	
4 8 4	PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL, CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE Y CORRESPON. EN EL CUIDADO DEL LACTANTE			2.800.331,51	
4 8 6	PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS			94.400,00	
4 8 7	PRESTACIONES SOCIALES			40.001,00	
4 8 8	OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES			358,00	
4 9 0	DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA			7.500,00	
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>					140.947.800,15
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>					140.947.800,15
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					140.947.800,15

(Importes en miles de euros)



INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		Área 1	Grupo 13	Programa	EJERCICIO 2021
GRUPO: ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS					
C A R O P T I C E P T U L L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL			
		POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>297.074,87</b>
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			58.216,64	
1 5 1	GRATIFICACIONES			5.441,00	
1 6 0 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	48.900,70			
1 6 2 0	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	200,00			
1 6 2 1	SERVICIOS DE COMEDOR	791,00			
1 6 2 4	ACCIÓN SOCIAL	4.043,43			
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>101.701,84</b>
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.081,12	
2 2 6 1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	99,97			
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>				<b>160,00</b>
3 5 2	INTERESES DE DEMORA			144,22	
3 5 9	OTROS GASTOS FINANCIEROS			15,78	
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>3.000,00</b>
4 7 3	INCENTIVOS A LA REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES			1.000,00	
4 8 0	AYUDAS GENÉRICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.000,00	
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>				<b>401.936,71</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>				<b>28.410,95</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>				<b>28.410,95</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>				<b>430.347,66</b>
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>				<b>3.000,00</b>
8 3 0	AL PERSONAL A CORTO PLAZO			2.949,15	
8 4 0	DEPÓSITOS E IMPOSICIONES			3,32	
8 4 1	FIANZAS			47,53	
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>				<b>3.000,00</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>433.347,66</b>

(Importes en miles de euros)



INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		Área 1	Grupo 15	Programa	EJERCICIO 2021		
GRUPO: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS							
C A R O P T I C E P T U L L O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL	
						POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES					20.162,00
4 2 9		OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DEL SISTEMA				20.162,00	
		<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>					<b>20.162,00</b>
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					5.000,00
7 2 0		A LA SEGURIDAD SOCIAL				5.000,00	
		<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>					<b>5.000,00</b>
		<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>					<b>25.162,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>							<b>25.162,00</b>

(Importes en miles de euros)



INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		Área 1	Grupo 12	Programa 1202	EJERCICIO 2021	
PROGRAMA:PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES						
C A R G O P R I N C I P A L U L L O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL
						POR CONCEPTO
1		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				12.001,30
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				2.476,88
1 6 0 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				1.789,02
4		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				1.435.217,22
4 8 1		PENSIONES				5.149,75
4 8 4		PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR,RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL,CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE Y CORRESPON.EN EL CUIDADO DEL LACTANTE				540,00
4 8 5		INGRESO MÍNIMO VITAL Y PROTECCIÓN FAMILIAR				1.402.000,00
4 8 7		PRESTACIONES SOCIALES				27.527,47
		<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>				<b>1.447.218,52</b>
		<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>				<b>1.447.218,52</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>1.447.218,52</b>	

(Importes en miles de euros)





INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
		1	12	1204	2021	
PROGRAMA: GESTIÓN Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS POR MÍNIMOS DE PENSIONES						
C A R O P I T U L L O O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL
						POR CONCEPTO
1		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				2.221,91
1 6 0 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				1.716,97
4		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
4 8 1		PENSIONES				6.978.557,00
		<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>				<b>6.988.445,95</b>
		<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>				<b>6.988.445,95</b>
		<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>6.988.445,95</b>

(Importes en miles de euros)



INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		Área 1	Grupo 12	Programa 1205	EJERCICIO 2021	
PROGRAMA:INGRESO MÍNIMO VITAL						
C A R O P I T U L O O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL
						POR CONCEPTO
1		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				3.838,16
1 6 0 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				7.152,64
2		<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				3.000,00
4		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				2.988.364,86
4 8 5		INGRESO MÍNIMO VITAL Y PROTECCIÓN FAMILIAR				2.988.364,86
4 8 5 0		INGRESO MÍNIMO VITAL				2.988.364,86
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>						<b>3.016.910,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>						<b>3.016.910,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>3.016.910,00</b>	

(Importes en miles de euros)



**RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS**



## INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO  
2021

GRUPOS O PROGRAMAS	11	1202	1204	1205	12	13	15
CAPITULOS	GEST.PREST. ECONÓM.CONTRI	PROTEC.FAMIL.Y OTRAS PREST	GEST.Y CONTR. COMP.MIN.PENS	INGRESO MÍNIMO VITAL	GESTIÓN PRES. ECON.NO CONTR	ADMON.Y SERV GRAL.PRES.ECO	PENSIO.Y OTRA PRES.CLAS.PAS
1 GASTOS DE PERSONAL	175.999,39	12.001,30	9.888,95	25.545,14	47.435,39	297.074,87	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				3.000,00	3.000,00	101.701,84	
3 GASTOS FINANCIEROS						160,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.771.800,76	1.435.217,22	6.978.557,00	2.988.364,86	11.402.139,08	3.000,00	20.162,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>140.947.800,15</b>	<b>1.447.218,52</b>	<b>6.988.445,95</b>	<b>3.016.910,00</b>	<b>11.452.574,47</b>	<b>401.936,71</b>	<b>20.162,00</b>
6 INVERSIONES REALES						28.410,95	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							5.000,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>						<b>28.410,95</b>	<b>5.000,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>140.947.800,15</b>	<b>1.447.218,52</b>	<b>6.988.445,95</b>	<b>3.016.910,00</b>	<b>11.452.574,47</b>	<b>430.347,66</b>	<b>25.162,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS						3.000,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS							
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>						<b>3.000,00</b>	

(Importes en miles de euros)





**AGREGADO DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS**



INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		EJERCICIO 2021	
C A R T I C U L O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS	TOTAL	
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>520.509,65</b>
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	104.732,59	
1 5 1	GRATIFICACIONES	5.441,00	
1 6 0 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	89.899,49	
1 6 2 0	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	200,00	
1 6 2 1	SERVICIOS DE COMEDOR	791,00	
1 6 2 4	ACCIÓN SOCIAL	4.043,43	
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>104.701,84</b>
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.081,12	
2 2 6 1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	99,97	
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>160,00</b>
3 5 2	INTERESES DE DEMORA	144,22	
3 5 9	OTROS GASTOS FINANCIEROS	15,78	
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>152.197.101,84</b>
4 2 9	OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DEL SISTEMA	20.162,00	
4 5 9	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	335.315,00	
4 7 1	ENTREGAS DE BOTIQUINES	1,00	
4 7 3	INCENTIVOS A LA REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	1.000,00	
4 8 0	AYUDAS GENÉRICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.000,00	
4 8 1	PENSIONES	141.218.125,00	
4 8 2	INCAPACIDAD TEMPORAL	3.168.084,00	
4 8 3	RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	91.392,00	
4 8 4	PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL, CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE Y CORRESPON. EN EL CUIDADO DEL LACTANTE	2.800.871,51	
4 8 5	INGRESO MÍNIMO VITAL Y PROTECCIÓN FAMILIAR	4.390.364,86	
4 8 5 0	INGRESO MÍNIMO VITAL	2.988.364,86	
4 8 6	PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS	94.400,00	
4 8 7	PRESTACIONES SOCIALES	67.528,47	
4 8 8	OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	358,00	
4 9 0	DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	7.500,00	
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>152.822.473,33</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>28.410,95</b>
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>5.000,00</b>
7 2 0	A LA SEGURIDAD SOCIAL	5.000,00	
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>33.410,95</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>152.855.884,28</b>
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>3.000,00</b>
8 3 0	AL PERSONAL A CORTO PLAZO	2.949,15	
8 4 0	DEPÓSITOS E IMPOSICIONES	3,32	
8 4 1	FIANZAS	47,53	
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>3.000,00</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>152.858.884,28</b>

(Importes en miles de euros)



**RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS**



INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		EJERCICIO <b>2021</b>
APLICACIÓN ECONÓMICA	ENTIDADES	INSS
1 GASTOS DE PERSONAL		520.509,65
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		104.701,84
3 GASTOS FINANCIEROS		160,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		152.197.101,84
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>152.822.473,33</b>
6 INVERSIONES REALES		28.410,95
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.000,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>33.410,95</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>152.855.884,28</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS		3.000,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>3.000,00</b>
<b>TOTAL ENTIDAD</b>		<b>152.858.884,28</b>

(Importes en miles de euros)

## INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO  
2021

ENTIDADES	OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		152.822.473,33	33.410,95	152.855.884,28	3.000,00	152.858.884,28

(Importes en miles de euros)



**II. MEMORIAS DESCRIPTIVAS DE LOS PROGRAMAS Y SUS  
OBJETIVOS**



**IIA. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL  
AGENTE GESTOR**



**DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR**



## DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**1.- Normativa que regula su creación y funcionamiento.**

Las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social son básicamente gestionadas y administradas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en base en lo dispuesto en el artículo 66 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social constituye por su participación en el presupuesto total del sistema y por el volumen de población a la que dirige las prestaciones que gestiona, una institución esencial en la instrumentación gestora del cumplimiento del art. 41 de la Constitución Española, en donde se establece que “los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en casos de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres”.

**1.1.- Normativa que regula su creación.**

El Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo, dispuso la creación del Instituto Nacional de la Seguridad Social como entidad gestora de las prestaciones económicas del sistema, dotándole de personalidad jurídica y presupuesto propio. La gestión y administración de los servicios se efectuará bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con sujeción a los principios de simplificación, racionalización, economía de costes, solidaridad financiera y unidad de caja.

El art. 5 del citado Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece que la dirección y tutela de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, corresponde al Ministerio de Trabajo, pudiendo suspender o modificar sus poderes y facultades en los casos y con las formalidades y requisitos que se determinan reglamentariamente.

El Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, establece una nueva estructura de la Administración General del Estado, creando en su artículo 22 el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y dentro de éste la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, suprimiendo en su disposición final primera el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, así como la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

La estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, aparece desarrollada en el Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, en el que se dispone la organización competencial de sus unidades administrativas, conceptuando como órgano superior y directivo a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, bajo la superior dirección del titular del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.





## DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El artículo 2.1 del Real Decreto 497/2020 antes mencionado, atribuye a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones la dirección y tutela de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, adscritas al Departamento; el artículo 2.2 del mencionado Real Decreto señala que dependerá de dicha Secretaría de Estado, como órgano directivo, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y estando adscrita a esta Secretaría de Estado la Intervención General de la Seguridad Social. Y el artículo 2.4 del mismo Real Decreto adscribe a esta Secretaría de Estado el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

El Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, cuya última modificación se produjo mediante el Real Decreto 496/2020, de 28 de abril (BOE nº 121, de 1 de mayo), dispone las competencias específicas para el desarrollo de la gestión.

Los funcionarios adscritos al INSS, se rigen por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, en tanto no se opongan a lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

### **1.2.- Normativa que regula su funcionamiento.**

El Instituto Nacional de la Seguridad Social es la entidad gestora de la Seguridad Social que tiene encomendadas la gestión y administración de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquéllas cuya gestión está atribuida al Instituto Social de la Marina (ISM), que gestiona las prestaciones económicas correspondientes al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, a las Comunidades Autónomas, al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) o al Servicio Público de empleo Estatal (SPEE).

Como anteriormente se ha señalado, la organización y funciones de la entidad se encuentran reguladas, por el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El funcionamiento del Instituto Nacional de la Seguridad Social está determinado por dos tipos de órganos:

- Órganos de control y vigilancia de la gestión, y
- Órganos de dirección y gestión.

A continuación se expone la composición y funciones de cada uno de los órganos que integran la estructura administrativa del INSS

## DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**1.2.1.- Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.**

## ➤ El Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Está formado por una representación paritaria de la Administración General del Estado, de las organizaciones sindicales y de las organizaciones empresariales más representativas. Este Consejo está integrado por 39 miembros, 13 por cada una de las partes precitadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, y con la composición que figura en el artículo 3 del Real Decreto 2583/1996, siendo su presidente el Secretario de Estado de la Seguridad Social.

Las atribuciones del Consejo General son las que resultan de participar en el control y vigilancia de la gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social, y de manera especial:

- Elaborar los criterios de actuación del Instituto a cumplir en cada ejercicio.
- Elaborar el anteproyecto del presupuesto de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria.
- Aprobar la memoria anual para su elevación al Gobierno.

## ➤ La Comisión Ejecutiva Central

Es el órgano permanente del Consejo General, y está integrada por 9 vocales: 3 representantes de las organizaciones sindicales, 3 de las organizaciones empresariales, y 3 de la Administración General del Estado. Los representantes sindicales y empresariales son elegidos por y entre los respectivos vocales del Consejo General, con la composición que se establece en el artículo 4 del Real Decreto 2583/1996. El Presidente de esta Comisión es la Directora General del Instituto.

La Comisión Ejecutiva Central tiene las siguientes funciones:

- Supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General.
- Proponer cuantas medidas estime necesarias para el cumplimiento de los fines del Instituto.

## ➤ Las Comisiones Ejecutivas Provinciales

Están integradas por el mismo número de representantes que la Comisión Ejecutiva Central. Su presidente es el Director/a del Área Funcional de Empleo y Seguridad Social y su vicepresidente el Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

A las Comisiones Ejecutivas Provinciales les corresponden las siguientes funciones:

- Supervisar y controlar la aplicación a nivel provincial de los acuerdos del Consejo General.

## DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Proponer, en su caso, cuantas medidas, planes y programas sean necesarios para el perfeccionamiento de los acuerdos del Consejo General en su ámbito territorial.

**1.2.2.- Órganos de Dirección y Gestión.**

Existen dos tipos de órganos de gestión: la Dirección General y las Direcciones Provinciales, dependientes de la anterior, cuyo análisis se expone a continuación.

**➤ Dirección General del INSS**

Asume la representación legal del Instituto, y las competencias de planificación, dirección, control e inspección de todas las actividades que desarrolla la entidad para el cumplimiento de sus fines.

El Real Decreto 496/2020, de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha determinado la estructura de las distintas unidades que integran la Dirección General del INSS, que se indican a continuación:

- a) Secretaría General.
  - b) Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica.
  - c) Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales.
  - d) Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos.
  - e) Subdirección General de Gestión de Prestaciones.
  - f) Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal, prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y otras prestaciones a corto plazo.
  - g) Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas.
- A las unidades anteriormente indicadas, deben añadirse las siguientes:
- h) La Intervención Delegada, que está adscrita orgánicamente a la Dirección General del INSS, sin perjuicio de la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Intervención General de la Seguridad Social.
  - i) El Servicio Jurídico Delegado, que está adscrito orgánicamente a la Dirección General del INSS, sin perjuicio de su dependencia funcional de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social (Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social).

## DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

***Las Direcciones Provinciales***

Desarrollan las funciones encomendadas al Instituto Nacional de la Seguridad Social en el respectivo ámbito provincial. Su estructura consta de Dirección, Secretaría y Subdirecciones Provinciales, distribuyéndose estas últimas según las siguientes áreas funcionales:

- Atención e información
- Prestaciones de jubilación, muerte y supervivencia.
- Prestaciones de incapacidad, otras prestaciones y control de pensiones.
- Unidad Médica Provincial

Como apoyo a las áreas funcionales señaladas operan las necesarias unidades de administración, asuntos generales y personal, y en su caso, informática.

Asimismo, las Direcciones Provinciales disponen de una red de centros urbanos y comarcales denominados Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), establecida en función de la distribución de la población protegida. Estos Centros permiten una mayor facilidad de acceso a los servicios de la Seguridad Social, mediante una atención personalizada e individualizada que asegura confidencialidad y rigor en la información.

**2.- Organigrama.**

El Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, determina las funciones de los órganos de dirección y gestión de la Dirección General del INSS (Servicios Centrales) y periféricos (Direcciones Provinciales y CAISS).

**2.1.- Servicios Centrales.**

Las unidades y funciones que componen los Servicios Centrales son los siguientes:

## a) Secretaría General

1. El estudio y propuesta de la planificación estratégica de la entidad y de los elementos organizativos de sus servicios, en coordinación con las Subdirecciones Generales.
2. La comunicación institucional y relaciones externas, así como la asistencia técnica a los miembros del Consejo General.
3. La información y comunicación con los ciudadanos.
4. La programación, ordenación y control de la red de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) e instalaciones.
5. La promoción e implantación de procesos de mejora continua en la entidad.

## DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

6. La dirección, control y desarrollo de la organización informática.

7. La planificación, dirección, ejecución y evaluación de las actividades de control e inspección de los servicios, así como de la gestión de la calidad de éstos.

8. La coordinación de las Subdirecciones Generales.

b) Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica

1. La emisión de informes jurídicos sobre normas y proyectos de ámbito nacional e internacional con incidencia en la entidad, así como la tramitación y la resolución de consultas.

2. La colaboración con el departamento en la elaboración de las disposiciones de la Seguridad Social, y en la formulación de los criterios interpretativos así como el registro y control de legalidad de las disposiciones de carácter interno.

3. La elaboración de proyectos normativos en materia de competencia de la Dirección General.

4. La organización, tramitación y control de los expedientes de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de los servicios del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

5. El apoyo técnico y la colaboración con el departamento en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones de ámbito internacional.

6. La gestión y control del Fondo Documental.

c) Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales

1. La planificación, desarrollo y evaluación de las políticas de formación.

2. La planificación en materia de recursos humanos de la entidad.

3. La ejecución de la política de personal de la entidad y la gestión ordinaria de ésta, así como, en general, todas las funciones inherentes a la administración del personal que competen a la entidad, y la relación con los órganos de representación sindical.

4. La planificación y desarrollo de las actividades en materia de seguridad y salud laboral del personal, así como la coordinación de los servicios de prevención de riesgos laborales.

5. La elaboración de los planes de necesidades de recursos materiales de los servicios centrales, así como el mantenimiento de las instalaciones de los servicios centrales y la gestión de los suministros.

## DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

6. La elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes, muebles e inmuebles.

7. La gestión de los servicios generales de los servicios centrales de la entidad y su funcionamiento, incluyendo el registro y archivo generales, así como el diseño gráfico del modelaje y la gestión de la imprenta.

## d) Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos

1. Preparar y confeccionar el anteproyecto de presupuestos, tramitar los expedientes de modificaciones presupuestarias y controlar la ejecución de sus centros de gestión.

2. El seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores presupuestarios y créditos presupuestarios.

3. La elaboración de las propuestas de gastos de los Servicios Centrales de la entidad y otras de ámbito provincial, de gestión centralizada.

4. La preparación de la documentación de su competencia con destino al Tribunal de Cuentas y demás órganos superiores de control económico presupuestario.

5. La gestión económica y financiera de la entidad.

6. La realización de estudios económicos en materias propias de la entidad, así como de análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales.

7. El seguimiento y análisis de la evolución de las prestaciones económicas gestionadas por la entidad.

8. La elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos.

9. La contratación administrativa, incluida la elaboración y ejecución del Plan de Inversiones

## e) Subdirección General de Gestión de Prestaciones

1. La ordenación administrativa de la gestión de las prestaciones económicas, excepto las previstas en el artículo 11 (apartado f de este organigrama).

2. El diseño, la implantación y el seguimiento de los procesos de trabajo aplicados al reconocimiento, suspensión y extinción del derecho a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social, así como el seguimiento de su gestión.

3. La administración y el control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, excepto las previstas en el artículo 11.

4. La gestión y el funcionamiento del Registro de prestaciones sociales públicas.

## DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

5. El reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.

f) Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal, prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y otras prestaciones a corto plazo

1. La ordenación administrativa para la gestión y control de la incapacidad temporal, las prestaciones por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, ejercicio corresponsable del cuidado del lactante, prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, la protección familiar, las prestaciones del seguro escolar y del Fondo especial de mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social, y otras prestaciones a corto plazo del sistema de la Seguridad Social.

2. Se adscribe a esta Subdirección General la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico, a la que corresponde la gestión y administración de las prestaciones sociales y económicas citadas.

3. Se adscribe a esta Subdirección General la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas del sistema de la Seguridad Social en su modalidad contributiva, a la que corresponde la gestión de estas prestaciones atribuidas al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

g) Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas

1. La planificación, coordinación y seguimiento de las actividades correspondientes a las unidades médicas provinciales, en atención a las necesidades de la gestión de la entidad.

2. La colaboración en materias relacionadas con convenios y acuerdos con entidades de ámbito local, estatal e internacional, en cuestiones específicas médicas.

3. La programación, ordenación y control de la red de unidades médicas.

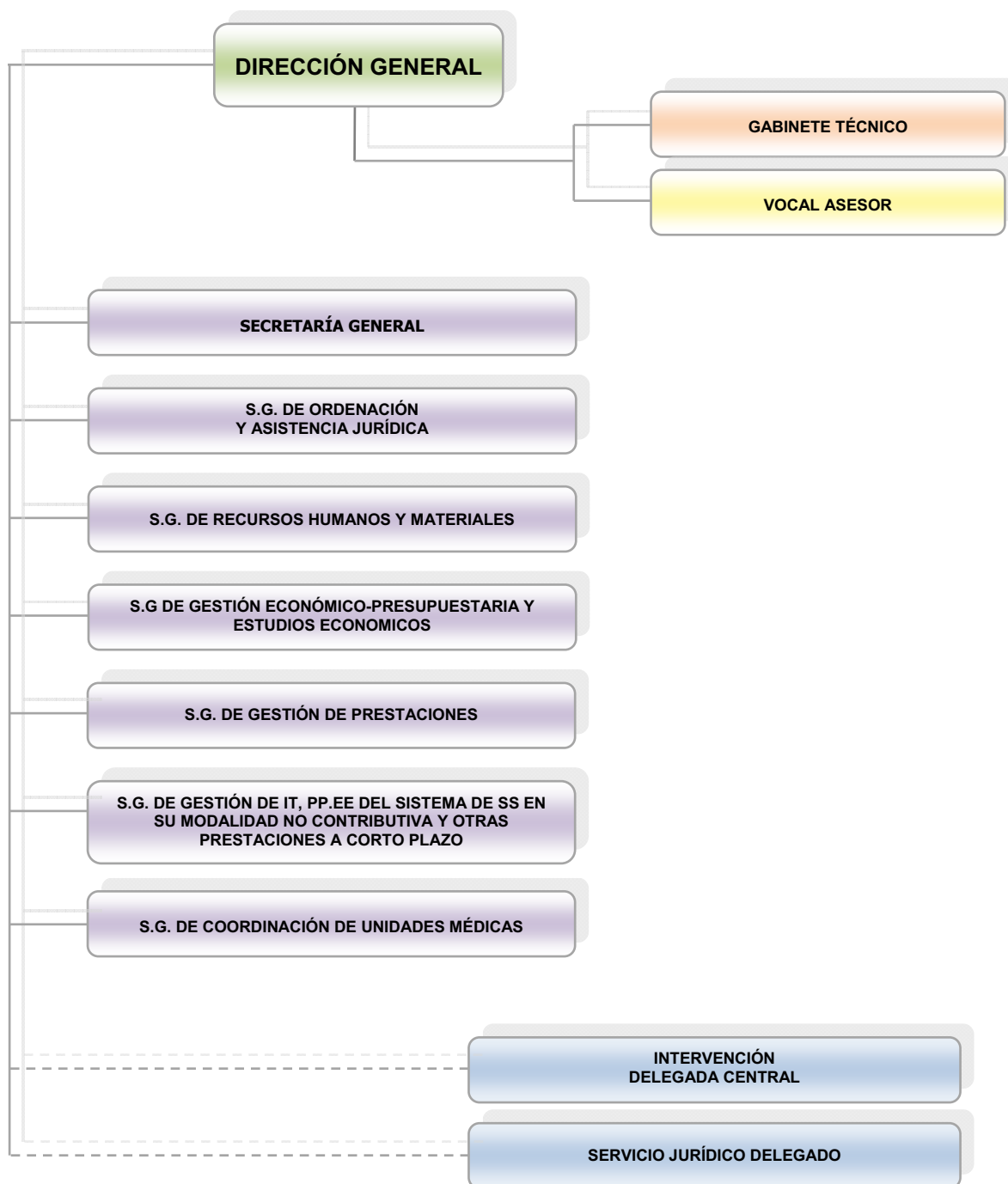
4. La planificación formativa del personal médico.

5. La formulación de propuestas tendentes a mejorar los servicios técnicos sanitarios que se prestan, así como el asesoramiento en cuestiones médicas.

## DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El organigrama de esta entidad es el siguiente:





## DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**2.2.- Las Direcciones Provinciales**

Desarrollan las funciones encomendadas al Instituto Nacional de la Seguridad Social en el respectivo ámbito provincial. Su estructura consta de Dirección, Secretaría y Subdirecciones Provinciales, distribuyéndose estas últimas según las siguientes áreas funcionales:

- Atención e Información.
- Prestaciones de jubilación, muerte y supervivencia.
- Prestaciones de incapacidad, otras prestaciones y control de pensiones.
- Unidad Médica Provincial

En este ámbito, también son conocidas como Centros de Gestión ya que llevan a cabo el trámite y resolución de los expedientes.

Como apoyo a las áreas funcionales señaladas operan las necesarias unidades de administración, asuntos generales y personal, y en su caso, una unidad de informática.

El control de las prestaciones económicas reconocidas por las Direcciones Provinciales, así como los gastos e inversiones de las mismas es realizado por las Intervenciones Delegadas provinciales para ejercer las funciones de control, fiscalización y contabilidad en dicho ámbito territorial. Igualmente, a nivel periférico, existe un Servicio Jurídico delegado único y común que presta la asistencia jurídica necesaria a las direcciones provinciales existentes en ese ámbito territorial.

Asimismo, las Direcciones Provinciales disponen de centros de contacto, a través de una red de centros urbanos y comarcales denominados Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), establecida en función de la distribución de la población protegida. Estos Centros permiten una mayor facilidad de acceso a los servicios de la Seguridad Social, mediante una atención personalizada e individualizada que asegura confidencialidad y rigor en la información. Estos centros gestionan en su fase inicial las solicitudes para el reconocimiento posterior de las prestaciones económicas.

El organigrama general de las Direcciones Provinciales es el que se detalla a continuación.



## DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**3.- Dependencias.**

Existen 52 Direcciones Provinciales (una por cada provincia y otras dos correspondientes a Ceuta y Melilla), clasificadas en 6 categorías en función del volumen de gestión, con la siguiente distribución:

- Categoría A: Barcelona y Madrid.
- Categoría B-1: Valencia.
- Categoría B-2: Alicante, Asturias, Illes Balears, Cádiz, A Coruña, Gipuzkoa, Málaga, Murcia, Pontevedra, Sevilla, Bizkaia y Zaragoza.
- Categoría B-3: Badajoz, Cantabria, Castellón, Córdoba, Girona, Granada, Jaén, León, Lugo, Navarra, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Tarragona.
- Categoría C: Araba/Álava, Albacete, Almería, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Huelva, Lleida, Ourense, La Rioja, Salamanca, Toledo y Valladolid.
- Categoría D: Ávila, Ceuta, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Melilla, Palencia, Segovia, Soria, Teruel y Zamora.

En razón al volumen de gestión, existen Direcciones Provinciales del INSS cuya titularidad se ejerce de forma conjunta con la de la Dirección Provincial de la TGSS.

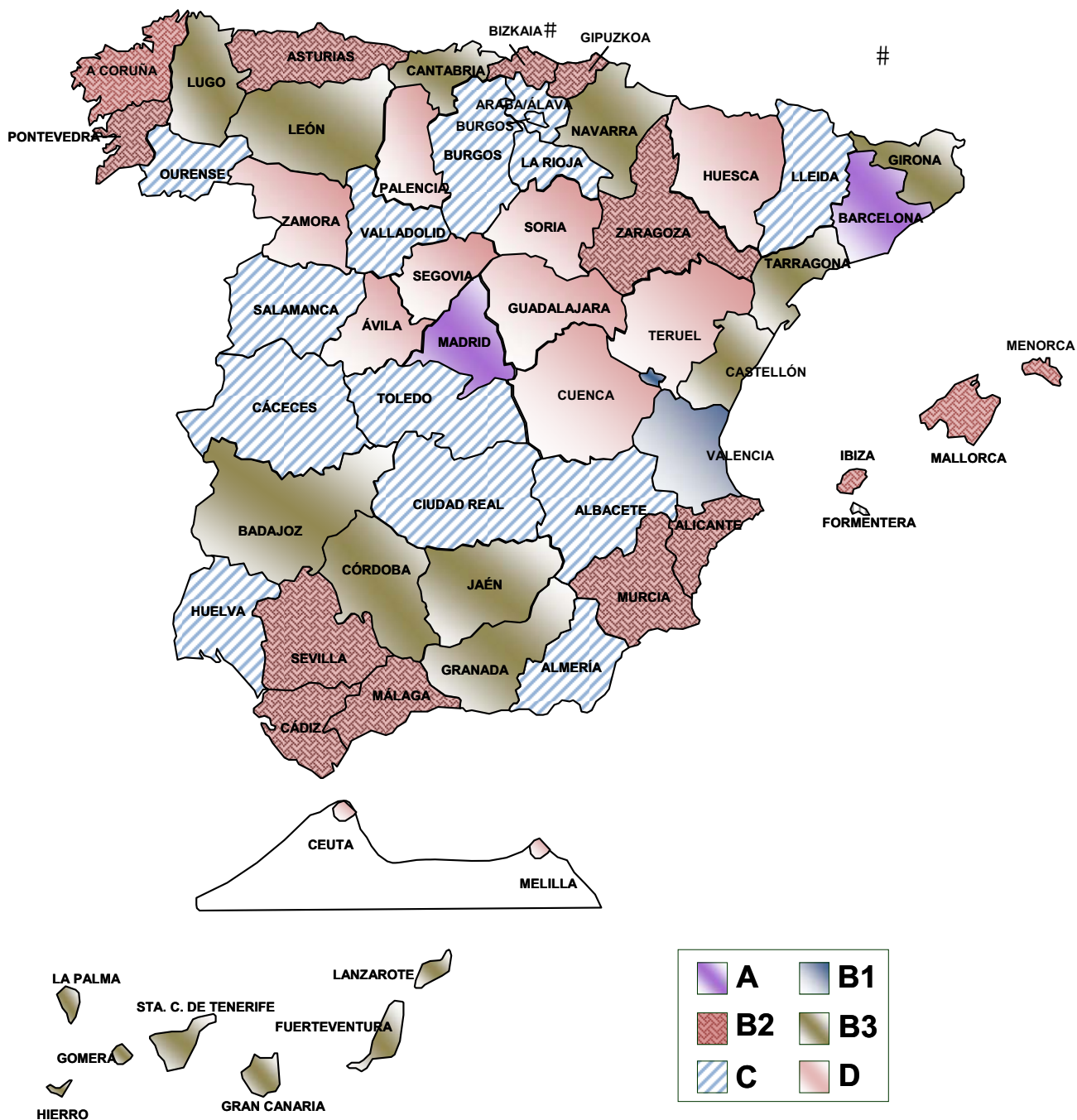
Las Direcciones Provinciales que en la actualidad tienen titularidad diferenciada (no es conjunta con la TGSS) son: Araba/Álava, Alicante, Almería, Asturias, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cádiz, A Coruña, Girona, Granada, Gipuzkoa, Jaén, León, Lleida, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Las Palmas, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valencia, Bizkaia y Zaragoza.

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El mapa recoge las Direcciones Provinciales con su categoría correspondiente:

MAPA DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES  
CATEGORÍAS



## DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Los Centros de Contacto se distribuyen dentro de cada provincia a nivel comarcal y urbano, como se detallan a continuación:

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

<b>Direcciones Provinciales</b>	<b>Centros Comarcales</b>	<b>Centros Urbanos</b>
ALMERÍA	El Ejido Huércal-Overa Vélez-Rubio Roquetas de Mar	Almería 1 Almería 2
CÁDIZ	Algeciras Chiclana de la Frontera Jerez de la Frontera 1 La Línea de la Concepción Olvera Puerto de Santa María San Fernando Sanlúcar de Barrameda Villamartín	Cádiz 2 - Extramuros
CÓRDOBA	Baena Cabra Lucena Montilla Montoro Palma del Río Peñarroya-Pueblonuevo Priego de Córdoba Puente Genil Rute	Córdoba 1 - Sede Provincial Córdoba 2 - Oeste Córdoba 3 - Este
GRANADA	Alhama de Granada Baza Guadix Huéscar Loja Motril Orgiva	Granada 1 – Cartuja-Albayda Granada 2 - Zaidín Granada 3 - Gran Vía Granada 5 – Ancha de Gracia

## DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

HUELVA	Aracena Ayamonte La Palma del Condado Valverde del Camino Lepe Moguer	Huelva
JAEN	Alcalá la Real Andújar Cazorla La Carolina Linares Martos Úbeda Villacarrillo	Jaén 1 Jaén 2
MÁLAGA	Álora Antequera Campillos Coín Estepona Fuengirola Marbella Ronda Vélez-Málaga	Málaga – Alameda Málaga – Pedregalejo-Palo Málaga – Centro
SEVILLA	Alcalá de Guadaira Carmona Cazalla de la Sierra Coria del Río Dos Hermanas Écija Lebrija Lora del Río Marchena Morón de la Frontera Osuna Los Palacios San Juan de Aznalfarache Sanlúcar la Mayor Utrera	Sevilla 2 – Los Remedios Sevilla 3 – Puerta Osario Sevilla 4 – Nervión Sevilla 5 – Bellavista Sevilla 6 – San Pablo Sevilla 7 – Rochelambert Sevilla 8 – Norte

## DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

<b>Direcciones Provinciales</b>	<b>Centros Comarcales</b>	<b>Centros Urbanos</b>
HUESCA	Barbastro Fraga Jaca Monzón	Huesca (Sede Provincial)
TERUEL	Alcañiz Calamocha Montalbán	Teruel (Sede Provincial)
ZARAGOZA	La Almunia D <sup>a</sup> Godina Calatayud Caspe Daroca Ejea de los Caballeros Tarazona	Zaragoza 1 (Sede Provincial) Zaragoza 2 - Arrabal Zaragoza 3 - Centro Zaragoza 4 - San José Zaragoza 5 - Corona de Aragón

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS**

<b>Direcciones Provinciales</b>	<b>Centros Comarcales</b>	<b>Centros Urbanos</b>
ASTURIAS (Oviedo)	Avilés Cangas del Narcea Grado Sama de Langreo Luarca Llanes Mieres Pola de Lena Gijón 1 - Centro	Oviedo 1

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS**

<b>Direcciones Provinciales</b>	<b>Centros Comarcales</b>	<b>Centros Urbanos</b>
BALEARES	Calviá Eivissa (Ibiza) Felanitx Inca Llucmajor Maó-Mahón (Menorca) Manacor	Palma 1 (Sede Provincial) Palma 2

## DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS CANARIAS**

<b>Direcciones Provinciales</b>	<b>Centros Comarcales</b>	<b>Centros Urbanos</b>
LAS PALMAS	Arrecife (Lanzarote) Aucas Gáldar Puerto. del Rosario (Fuerteventura) Telde Santa Lucía – Vecindario	Las Palmas 1 - Centro Las Palmas 2 - Puerto
ST.C.TENERIFE	Granadilla de Abona Güimar Icod de los Vinos La Laguna La Orotava San Sebastián de la Gomera (La Gomera) Santa Cruz de la Palma (La Palma) Valverde (Hierro)	S.Cruz de Tenerife (Sede provincial) S.Cruz de Tenerife 2

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**

<b>Direcciones Provinciales</b>	<b>Centros Comarcales</b>	<b>Centros Urbanos</b>
SANTANDER	Castro Urdiales Potes Reinosa Santoña San Vicente de la Barquera Torrelavega	Santander 1 (Sede Provincial) Santander 2 Nueva Montaña

## DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

<b>Direcciones Provinciales</b>	<b>Centros Comarcales</b>	<b>Centros Urbanos</b>
ALBACETE	Alcaraz Almansa Casas Ibáñez Hellín La Roda Villarrobledo	Albacete (Sede Provincial)
CIUDAD REAL	Alcázar de San Juan Almadén Manzanares Puertollano Tomelloso Valdepeñas Villanueva de los Infantes	Ciudad Real
CUENCA	Motilla del Palancar San Clemente Tarancón	Cuenca (Sede Provincial)
GUADALAJARA	Azuqueca de Henares Molina de Aragón Pastrana Sigüenza	Guadalajara (Sede Provincial)
TOLEDO	Madridejos Quintanar de la Orden Talavera de la Reina	Toledo 1 - Extramuros Toledo 2 - Casco histórico (Sede Provincial)

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN**

<b>Direcciones Provinciales</b>	<b>Centros Comarcales</b>	<b>Centros Urbanos</b>
ÁVILA	Arenas de San Pedro Piedrahita	Ávila
BURGOS	Aranda de Duero Medina de Pomar Miranda de Ebro	Burgos 1 - Gamonal Burgos 2 - Centro (Sede Provincial)



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2021
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
LEÓN	Astorga La Bañeza Cistierna Ponferrada Valencia de Don Juan Villablino	León 1 (Sede Provincial) León 2	
PALENCIA	Aguilar de Campoó Guardo Cervera del Pisuerga	Palencia	
SALAMANCA	Béjar Ciudad Rodrigo	Salamanca (Sede Provincial)	
SEGOVIA	Cuellar Sta. M <sup>a</sup> La Real de Nieva	Segovia (Sede Provincial)	
SORIA	Almazán El Burgo de Osma	Soria	
VALLADOLID	Medina del Campo Medina de Rioseco Peñafiel Tordesillas	Valladolid 1 (Sede Provincial) Valladolid 2	
ZAMORA	Benavente Puebla de Sanabria Toro	Zamora	
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA</b>			
<b>Direcciones Provinciales</b>	<b>Centros Comarcales</b>	<b>Centros Urbanos</b>	
BARCELONA	Badalona Berga Calella Cornellá de Llobregat Esplugues de Llobregat Gavá Granollers L'Hospitalet de Llobregat 1 Igualada Manresa Martorell Mataró Mollet del Vallés Montcada i Reixach	Barcelona - Eixample (Sede Provincial) Barcelona - Drasanés Barcelona - Sants - Les Corts Barcelona - Sarriá-Sant Gervasi Barcelona - OISS Nou Barris Barcelona - Sant Andreu Barcelona - Sant Martí - Poble Nou Barcelona - La Mina	

## DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Prat de Llobregat  
 Sabadell  
 Sant Boi de Llobregat  
 Sant Feliu de Llobregat  
 Santa Coloma de Graman.  
 Terrassa  
 Vic  
 Vilafranca del Penedés  
 Vilanova i La Geltrú

GIRONA

La Bisbal d'Empordá  
 Blanes  
 Figueres  
 Olot  
 Puigcerdá  
 Ripoll  
 Santa Coloma de Farners  
 Sant Feliu de Guixols

Girona (Sede Provincial)

LLEIDA

Balaguer  
 La Seu d'Urgell  
 Tárrega  
 Tremp

Lleida (Sede Provincial)

TARRAGONA

Montblanc  
 Móra D'Ebre  
 Reus  
 Tortosa  
 Valls  
 El Vendrell

Tarragona

## DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

<b>Direcciones Provinciales</b>	<b>Centros Comarcales</b>	<b>Centros Urbanos</b>
BADAJOS	Alburquerque Almendralejo Azuaga Don Benito Jerez de los Caballeros Mérida Navalvillar de Pela Zafra	Badajoz (Sede Provincial)
CÁCERES	Coria Hervás Navalmoral de la Mata Plasencia OISS Trujillo OISS Valencia de Alcántara	Cáceres

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA**

<b>Direcciones Provinciales</b>	<b>Centros Comarcales</b>	<b>Centros Urbanos</b>
A CORUÑA	Betanzos Carballo Corcubión-Cee Ferrol Melide Negrreira Noia A Pobra do Caramiñal Ortigueira Santiago de Compostela	A Coruña 1 A Coruña 2

## DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

LUGO Mondoñedo Lugo (Sede Provincial)

Monforte de Lemos  
Ribadeo  
Sarria  
Viveiro-Celeiro  
Vilalba OISS

OURENSE

O Barco de Valdeorras  
Celanova  
Ribadavia  
Verín  
Xinzo de Limia

Ourense

PONTEVEDRA (Vigo)

Baiona  
A Cañiza  
A Estrada  
Lalín  
Pontearreas  
Pontevedra "A"  
Tui  
Vilagarcía de Arousa  
Cangas do MorrazoVigo 1 – Oeste  
Vigo 2 – Este**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA****Direcciones Provinciales****Centros Comarcales****Centros Urbanos**

LA RIOJA

Arnedo  
Calahorra  
Cervera del Río Alhama  
Haro  
Nájera

Logroño

## DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

<b>Direcciones Provinciales</b>	<b>Centros Comarcales</b>	<b>Centros Urbanos</b>
MADRID	Alcalá de Henares Alcobendas - S. S. Reyes Alcorcón Aranjuez Arganda del Rey Collado Villalba Colmenar Viejo Coslada - S. Fernando Fuenlabrada Getafe Leganés OISS Móstoles OISS Pozuelo de Alarcón S.M. de Valdeiglesias Torrejón de Ardoz	Madrid – Delicias Usera Madrid - Moratalaz Madrid - Vallecas Madrid – Ciudad Lineal Madrid - Carabanchel Madrid - Villaverde Madrid - Manuel Becerra Madrid - Peñagrande Madrid - Centro Madrid - Maldonado (Sede Provincial)

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA**

<b>Direcciones Provinciales</b>	<b>Centros Comarcales</b>	<b>Centros Urbanos</b>
MURCIA	Caravaca de la Cruz Cartagena Cieza Jumilla Lorca Molina del Segura Mula Totana Yecla	Murcia 1(Sede Provincial)

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA**

<b>Direcciones Provinciales</b>	<b>Centros Comarcales</b>	<b>Centros Urbanos</b>
PAMPLONA	Estella - Lizarra Santesteban - Doneztebe Tafalla Tudela	Pamplona-Iruña - Casco viejo

## DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO**

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ARABA/ÁLAVA	Amurrio Laguardia Llodio	Vitoria OISS Vitoria 2 (Sede Provincial)
GIPUZKOA	Beasaín Eibar Irún Zarautz	S. Sebastián 1 S. Sebastián 2 (Sede Provincial)
BIZKAIA	Balmaseda Barakaldo Basauri Durango Gernika-Lumo Getxo Portugalete Sestao	Bilbao 1 - Centro Bilbao 4 - Deusto

**COMUNIDAD VALENCIANA**

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ALICANTE	Alcoy/Alcoi Benidorm Dénia Elche/Elx Elda Jijona-Xixona Orihuela OISS Torreveja Villajoyosa-La Vila Joiosa Villena	Alicante 1 – Centro Alicante 2 – Benalua (Sede Provincial) Alicante 3 – OISS Rambla
CASTELLÓN	Borriana/ Burriana Morella Nules Segorbe La Vall d'Uixó Vila-Real/Villarreal Vinarós	Castelló de la Plana
VALENCIA	Aldaia - Alacuás Alzira Catarroja	Valencia 1 - Roqueta Valencia 2 - Extramurs Valencia 3 - Russafa

## DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Gandía	Valencia 4 - Trinitat
Xàtiva/Játiva	Valencia 5 - Grau
Lliria	
Ontinyent	
Requena	
Sagunt	
Paterna	
Sueca OISS	
Torrent OISS	

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

<b>Direcciones Provinciales</b>	<b>Centros Comarcales</b>	<b>Centros Urbanos</b>
---------------------------------	---------------------------	------------------------

CEUTA

Ceuta

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

<b>Direcciones Provinciales</b>	<b>Centros Comarcales</b>	<b>Centros Urbanos</b>
---------------------------------	---------------------------	------------------------

MELILLA

**4.- Prestaciones y Servicios que gestiona el Instituto.**

En el artículo 66 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre y en el Real Decreto 2583/1996 de 13 de diciembre, modificado en parte por el Real Decreto 1010/2017, de 1 de diciembre, se enumeran las competencias atribuidas al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Fundamentalmente esta entidad gestora gestiona los siguientes servicios y prestaciones:

- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva y de aquellas prestaciones no contributivas cuya gestión ha sido encomendada a este Instituto, que se desarrollan en el apartado 4.2, acción protectora, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Público de Empleo Estatal en materia de prestaciones de protección por desempleo, al Instituto Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar o al IMSERSO o CCAA en relación con prestaciones económicas no contributivas.
- La participación, en el ámbito internacional, según las atribuciones conferidas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social, así como la pertenencia a asociaciones y organismos internacionales.

## DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- La gestión y funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas. Comprende las prestaciones sociales públicas de carácter económico destinadas a personas o familias, así como los titulares de dichas prestaciones.
- El reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria.
- El reembolso de gastos de asistencia sanitaria dispensada al amparo de los reglamentos CE 883/04, 987/09 y 988/09, así como de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

**4.1- Evolución de las prestaciones.**

Las prestaciones abonadas por la Seguridad Social pueden agruparse en cuatro tipos:

- INDEMNIZACIÓN: cantidad que la Seguridad Social abona por una sola vez para compensar gastos.
- SUBSIDIO: prestación periódica que la Seguridad Social abona durante un período de tiempo limitado.
- PENSIÓN: prestación económica que la Seguridad Social abona mensualmente con carácter vitalicio o hasta a alcanzar una edad determinada.
- OTRAS PRESTACIONES: como la protección familiar, la prestación temporal de viudedad y las prestaciones por desempleo.

En cuanto a las prestaciones derivadas del nacimiento y/o cuidado de menores, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, contempló una serie de medidas dirigidas a una mayor conciliación de la vida personal y laboral y una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de las obligaciones familiares. Las principales medidas incluidas en esa Ley fueron las siguientes:

El reconocimiento de nuevas prestaciones durante el disfrute del permiso por paternidad y en situaciones de riesgo durante la lactancia.

Un nuevo subsidio por maternidad para las trabajadoras que no reúnan el período de cotización mínimo para acceder a la prestación por maternidad.

Ley 9/2009, de 6 de octubre, amplió el permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida (BOE de 7 de octubre de 2009), y más recientemente, el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación en sus artículos 2 y 3 equipara, en sus respectivos ámbitos de aplicación, la duración de los permisos por nacimiento de hijo o hija de ambos progenitores y crea una nueva prestación para ejercicio corresponsable del cuidado del lactante.



## DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El derecho a la igualdad de trato entre mujeres y hombres debe suponer la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, motivo por el cual esta norma suprime la diferenciación entre prestaciones por maternidad y paternidad para unificarlas ahora en el subsidio de "nacimiento y cuidado de menor", en este sentido se modifican las correspondientes definiciones y terminologías para hacer referencia a las nuevas prestaciones por nacimiento y cuidado de menor, y al ejercicio corresponsable del cuidado del lactante, suprimiendo las referencias relativas a maternidad y paternidad.

El nacimiento, que comprende el parto y el cuidado de menor de doce meses, suspenderá el contrato de trabajo, tanto de la madre biológica como del progenitor distinto de la madre biológica durante 16 semanas, de las cuales serán obligatorias las seis semanas ininterrumpidas inmediatamente posteriores al parto, que habrán de disfrutarse a jornada completa, para asegurar la protección de la salud de la madre.

No obstante lo anterior, respecto del progenitor diferente de la madre biológica se dispone la aplicación progresiva de la ampliación de la duración del permiso por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento, o adopción, de forma que pase de 8 semanas en 2019, a 12 semanas en 2020 y 16 semanas a partir de 2021, con 2, 4 y 6 semanas obligatorias inmediatamente posteriores al parto respectivamente.

El Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo introduce también una serie de medidas en el ámbito de la Seguridad Social, el artículo 2 establece el incremento de la asignación económica por hijo a cargo desde los 291 euros hasta los 341 euros anuales y hasta los 588 euros anuales en el caso de las familias en situación de pobreza severa, igualmente dicha norma establece una mejora en los importes mínimos de las pensiones de incapacidad permanente total derivada de enfermedad común para menores de sesenta años del sistema de Seguridad Social.

La gestión ha experimentado variaciones a través de diversas y paulatinas reformas normativas, en la medida en que ha existido un progreso en el entorno social y económico y los ciudadanos han demandado un nuevo modelo de Seguridad Social.

La base principal del sistema de la Seguridad Social actualmente vigente, deriva del modelo de financiación establecido, diferenciando las prestaciones según sea su naturaleza y así, las de carácter contributivo se financiarán básicamente con cotizaciones y las de carácter no contributivo con aportaciones del Estado. Su plasmación legal se recoge en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social.

La citada Ley 24/1997, supuso un gran avance en materia de protección social, a la vez que consolidaba las prestaciones públicas y reforzaba los principios de equidad y solidaridad, esta norma se dictó en desarrollo del Pacto de Toledo, consolidando un modelo de financiación de la Seguridad Social de acuerdo con la naturaleza de las prestaciones; las de carácter contributivo se financiarán básicamente con cotizaciones y las de carácter no contributivo lo serán a través de aportaciones del Estado.

## DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

También se abordaron otros aspectos importantes tal y como la ampliación de periodos para el cálculo de la base reguladora, el establecimiento de nuevas proporciones entre años cotizados y porcentajes sobre la base reguladora, la clara determinación de la naturaleza NO contributiva de los complementos por mínimos, la deseable convergencia de los regímenes de manera que queden sólo dos: el régimen de trabajadores por cuenta propia y el de trabajadores por cuenta ajena, y un mejor tratamiento las pensiones de orfandad y viudedad ampliándose la edad para mantener la pensión de orfandad, y mejorando la cuantía de las pensiones de viudedad en determinados supuestos.

Consolidada la protección contributiva y clarificadas las fuentes de financiación, se abordó mediante la promulgación de la Ley 26/1990 reguladora de las prestaciones no contributivas, la extensión del sistema de Seguridad Social a todos los ciudadanos. Esta Ley fue derogada por el TRLGSS, quedando su contenido recogido en el citado Texto Refundido.

Se consigue la universalización del derecho a pensión a través de dos modalidades: por un lado, la contributiva, que proporciona rentas de sustitución mediante pensiones de jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y en favor de familiares a las personas que tienen los requisitos recogidos en la Ley; por otro, la no contributiva que proporciona rentas básicas, de compensación, a quienes no tienen derecho a las prestaciones contributivas, por no reunir los mencionados requisitos y encontrarse por la vejez o invalidez en situación de necesidad.

Posteriormente se incorporaron nuevas prestaciones económicas, como por ejemplo por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, la prestación de subsidio temporal por riesgo durante el embarazo, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, o las dos nuevas prestaciones familiares de pago único: en los casos de nacimiento del tercer hijo o sucesivos y para los supuestos de parto múltiple, ambas incorporadas por el RDL 1/2000, de 14 de enero, se establecen dos nuevas prestaciones familiares de pago único: en los casos de nacimiento del tercer hijo o sucesivos y para los supuestos de parto múltiple.

En un siguiente paso en ese proceso gradual el Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social, de fecha 9 de abril del año 2001, firmado por el Gobierno, la Confederación de Comisiones Obreras, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, determina una serie de medidas con objeto de mejorar y desarrollar el sistema.

El Acuerdo expresaba la voluntad de las partes firmantes de acometer nuevas reformas racionalizadoras en los siguientes aspectos:

- FINANCIACIÓN: Culminar el proceso de separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social.
- FONDO DE RESERVA: que los posibles excedentes de cotizaciones sociales se destinen prioritariamente a la dotación del Fondo de Reserva.
- JUBILACIÓN FLEXIBLE: medidas coordinadas con la repercusión que tiene la demografía y el empleo en la evolución de los sistemas de pensiones.

## DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- SOLIDARIDAD CON LOS COLECTIVOS MÁS DESPROTEGIDOS: modificaciones normativas en las prestaciones de viudedad, orfandad y pensiones mínimas de jubilación y viudedad de menos de 65 años y las pensiones no concurrentes del extinguido SOVI.

En cuanto a las prestaciones derivadas del nacimiento y/o cuidado de menores, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, contempló una serie de medidas dirigidas a una mayor conciliación de la vida personal y laboral y una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de las obligaciones familiares. Las principales medidas incluidas en esa Ley fueron las siguientes:

- El reconocimiento de nuevas prestaciones durante el disfrute del permiso por paternidad y en situaciones de riesgo durante la lactancia.
- Un nuevo subsidio por maternidad para las trabajadoras que no reúnan el período de cotización mínimo para acceder a la prestación por maternidad.

Ley 9/2009, de 6 de octubre, amplió el permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida (BOE de 7 de octubre de 2009).

Más recientemente, el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación en sus artículos 2 y 3 equipara, en sus respectivos ámbitos de aplicación, la duración de los permisos por nacimiento de hijo o hija de ambos progenitores y crea una nueva prestación para el ejercicio corresponsable del cuidado del lactante.

El derecho a la igualdad de trato entre mujeres y hombres debe suponer la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, motivo por el cual esta norma suprime la diferenciación entre prestaciones por maternidad y paternidad para unificarlas ahora en el subsidio de "nacimiento y cuidado de menor", en este sentido se modifican las correspondientes definiciones y terminologías para hacer referencia a las nuevas prestaciones por nacimiento y cuidado de menor, y al ejercicio corresponsable del cuidado del lactante, suprimiendo las referencias relativas a maternidad y paternidad.

El nacimiento, que comprende el parto y el cuidado de menor de doce meses, suspenderá el contrato de trabajo, tanto de la madre biológica como del progenitor distinto de la madre biológica durante 16 semanas, de las cuales serán obligatorias las seis semanas ininterrumpidas inmediatamente posteriores al parto, que habrán de disfrutarse a jornada completa, para asegurar la protección de la salud de la madre.

No obstante lo anterior, respecto del progenitor diferente de la madre biológica se dispone la aplicación progresiva de la ampliación de la duración del permiso por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento, o adopción, de forma que pase de 8 semanas en 2019, a 12 semanas en 2020 y 16 semanas a partir de 2021, con 2, 4 y 6 semanas obligatorias inmediatamente posteriores al parto respectivamente.

Más recientemente, el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo incorporó la prestación por Ingreso Mínimo Vital (IMV), que se configura como una prestación de naturaleza económica que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, que en buena parte viene a sustituir a la asignación económica por hijo o menor a cargo acogido.

## DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En orden a la simplificación de regímenes, la Ley 18/2007, de 4 de julio, que procedió a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores Autónomos, con efectos del 1 de enero de 2008.

La Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, desarrolló una reforma global del sistema, siendo el objetivo principal asegurar el futuro de las pensiones dotando al sistema de más equidad y estabilidad.

La disposición final vigésimo primera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 2011, modificó el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, creando una nueva prestación para el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Reincidiendo en la búsqueda de la simplificación del sistema, la disposición adicional trigésima novena de la Ley 27/2011 de 1 de agosto sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social procedió, con efectos, de 1 de enero de 2012, a la integración del Régimen Especial de Empleados de Hogar dentro del Régimen General, mediante la creación del Sistema Especial para Empleados de Hogar. Esta norma regula de forma transitoria tanto la edad de jubilación hasta 2027 como el cálculo de la base reguladora hasta 2022.

Acto seguido, la Ley 28/2011, de 22 de septiembre procedió a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social, con efectos, del 1 de enero de 2012.

El RD Ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, que trata de la adaptación del sistema de Seguridad Social para asegurar su viabilidad a largo plazo.

El RD Ley 11/2013, que modifica la protección de los trabajadores a tiempo parcial, estableciendo el coeficiente de parcialidad para el cómputo del período de cotización

La Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de la Seguridad Social, establecía mecanismos para afrontar el reto del envejecimiento –ajustando el importe de la pensión de jubilación a la evolución de la esperanza de vida-, así como fijando límites de la revalorización anual de las pensiones, en función de las posibilidades económicas del sistema de Seguridad Social, con un mínimo del 0.25% y un máximo del IPC más 0,5%.

El RD 625/2014 de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y del control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros 365 días de su duración.

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016 en su disposición final segunda, estableció que, con efectos de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, creando el artículo 50 bis "Complemento por maternidad en las pensiones contributivas de la Seguridad Social". En el

## DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

nuevo Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, se corresponde con el artículo 60.

En la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 se puntualiza tanto la entrada en vigor del factor de sostenibilidad de las pensiones como la revalorización en 2019.

La aplicación del factor de sostenibilidad regulado en el artículo 211 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social se llevará a cabo una vez que, en el seno de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, se alcance un acuerdo acerca de la aplicación de las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad del sistema. No obstante y en todo caso, su entrada en vigor se producirá en una fecha no posterior al 1 de enero de 2023.»

El Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo ha determinado la no aplicación de la revalorización prevista en el artículo 58 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, que recogía lo fijado en la citada Ley 23/2013, y se decanta ahora por un modelo de revalorización de nuevo vinculado a las variaciones interanuales que experimente el IPC.

Posteriormente, mediante la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 mejoró el importe de la pensión de viudedad, con entrada en vigor en agosto, incrementando del 52 al 56% de la base reguladora para el cálculo de la pensión para aquellos beneficiarios de 65 o más años, que no perciban otra pensión pública y no tengan rentas superiores a las fijadas reglamentariamente, asimismo fijó que el porcentaje es del 60% a partir de 2019.

El Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública, establece, entre otras disposiciones, que, con la finalidad de evitar la propagación de la enfermedad del virus COVID-19 y mantener la protección social de los trabajadores por cuenta propia o ajena, se incluye que los periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras como consecuencia del este virus tendrán la consideración de situación asimilada a accidente de trabajo a efectos de la prestación económica por incapacidad temporal del sistema de Seguridad Social.

El Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital, dispone que este ingreso es una prestación de naturaleza económica que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica.

#### **4.2.- Acción protectora.**

La acción protectora dispensada por el sistema de Seguridad Social, en cuanto a prestaciones económicas se refiere, está configurada de la siguiente manera:

##### **- PENSIONES**

- Incapacidad Permanente.
- Jubilación.
- Viudedad.

## DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Orfandad.
- En favor de familiares.

El carácter contributivo de nuestro sistema de pensiones, se matiza en el caso de pensionistas con rentas más bajas, en los que para garantizar un mínimo de subsistencia se asigna un complemento de pensiones que no guarda relación alguna con las cotizaciones del trabajador. El complemento por mínimo no se percibe cuando el pensionista obtenga otros ingresos anuales superiores a los determinados legalmente; este complemento es de mayor cuantía si el pensionista tiene cónyuge que convive y depende económicamente de él, en razón de las mayores cargas familiares, así como si supera la edad de 65 años.

## - INCAPACIDAD TEMPORAL

- Subsidio temporal por enfermedad o accidente.

- PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL, POR EL CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE, Y POR CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE

- Subsidio por nacimiento y cuidado de menor.
- Subsidio por corresponsabilidad en el cuidado del lactante.
- Subsidio temporal por riesgo durante el embarazo.
- Subsidio por riesgo en la lactancia natural.
- Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

## - PRESTACIONES FAMILIARES (no contributivas)

- Ingreso Mínimo Vital (IMV)
- Asignación por hijo o menor acogido a cargo.
- Asignación por hijo o menor acogido a cargo con discapacidad.
- Prestación por nacimiento o adopción de hijo.
- Prestación por parto o adopción múltiple.

## - INDEMNIZACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS

- Auxilio por defunción.
- Indemnización a tanto alzado (Incapacidad Permanente parcial, Incapacidad Permanente Total en sustitución de pensión, Muerte y Supervivencia de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales).
- Indemnización por baremo (lesiones permanentes no invalidantes).
- Otras indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias.

## DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Prestaciones del Fondo Especial de prestaciones complementarias de funcionarios de la Seguridad Social.

## - PRESTACIONES SOCIALES

- Prestaciones del Síndrome Tóxico.
- Ayudas equivalentes a la jubilación anticipada en empresas en crisis.
- Otras ayudas de carácter social.

## - OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES

- Prestación Temporal de Viudedad.
- Entregas por desplazamiento.
- Prótesis.

**5.- Cuantía y composición del colectivo protegido.**

El actual sistema de la Seguridad Social extiende su cobertura a todos los trabajadores y demás beneficiarios que realicen una actividad en territorio nacional, sin más requisito que el de estar afiliados.

Las prestaciones económicas, objeto básico de la actividad del Instituto, abarcan un colectivo más limitado al exigir determinados requisitos (además de la afiliación) para poder ser beneficiarios según el tipo de prestación de que se trate.

Otras prestaciones como las destinadas a proteger situaciones de incapacidad temporal, maternidad, protección familiar, indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias y las prestaciones sociales, extienden su cobertura hasta el total de la población, afiliada y en alta, si bien para su concesión han de darse determinados hechos causantes y otros requisitos establecidos en las respectivas reglamentaciones.

El número de pensiones previsto, contempladas a final de ejercicio, se cifra en 9.750.703, distribuidas en los siguientes tipos de pensión:

Incapacidad Permanente .....	958.824
Jubilación .....	6.094.316
Viudedad .....	2.318.813
Orfandad .....	335.978
Favor de Familiares .....	42.772

En esta distribución se contempla el efecto que ocasiona la aplicación del artículo 200 del vigente Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, de manera que las pensiones de incapacidad permanente, cuando sus beneficiarios cumplan la edad de sesenta y siete años pasarán a denominarse pensiones de jubilación, aunque esta edad está sujeta a lo dispuesto en la

**DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR**

**AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

disposición transitoria 7º, y por ello se aplicará gradualmente y solo será plenamente efectiva en 2027. Por consiguiente, en el número de pensiones de jubilación se incluyen aquellas que proceden de incapacidad permanente y que se denominan, conforme a la normativa indicada, pensiones de jubilación.



**GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y  
METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR**



## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**GRANDES LINEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****1.- Grandes líneas de acción del agente gestor.****1.1.- El Escenario Presupuestario.**

Los Presupuestos Generales del Estado se enmarcan y sujetan al marco legal que determina la Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre, y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que constituye el nuevo marco normativo de referencia en materia presupuestaria; esta norma tiene tres objetivos básicos: garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española, y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

Asimismo, el presupuesto de la Seguridad Social debe quedar encuadrado en las previsiones de la Orden ESS/150/2013, de 28 de enero, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social, que cita como referentes los criterios y directrices emanados del Programa de Estabilidad del Reino de España y del Plan Presupuestario de Ministerio de Hacienda.

En consecuencia, el presupuesto de la Seguridad Social ha de encuadrarse en el estricto cumplimiento de los programas y principios legales y en alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria como instrumento indispensable para garantizar la adecuada financiación y la sostenibilidad de las prestaciones y servicios sobre los que descansa el sistema de bienestar social, todo ello sin renunciar al mantenimiento de los niveles de protección que el sistema dispensa.

En la anterior etapa de crecimiento, las actuaciones legislativas, en la esfera de protección social, fueron de tipo expansivo, dando lugar a nuevas prestaciones y políticas destinadas a atajar necesidades sociales, destinando para ello importantes recursos económicos. En un contexto de salida de la crisis económica, el reto es establecer las combinaciones más coherentes y eficientes de los recursos disponibles para posibilitar el mantenimiento y, cuando resulte posible, la mejora de los niveles de protección social.

**1.2.- Principales actuaciones del Instituto**

En coherencia con lo indicado anteriormente el Instituto promoverá la realización de políticas activas en diferentes áreas de actuación, entre las que, como más significativas, son de señalar una serie de medidas dirigidas a:

- Perfeccionar y mejorar los sistemas de gestión
- Controlar el reconocimiento y mantenimiento de las prestaciones. Luchar contra el fraude
- Mejorar los sistemas de atención y comunicación

## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Controlar la eficiencia y la contención del gasto

En este marco de actuación y en línea con el proceso de mejora cualitativa de los servicios del Instituto, el plan a desarrollar a medio plazo comprende una serie de programas que constituyen el soporte básico para continuar avanzando no solo en la mejora de los procedimientos gestores sino, además, en el perfeccionamiento de la atención al ciudadano y en un mayor grado de eficiencia en la administración de recursos y disponibilidades del gasto.

**1.2.1.- Perfeccionamiento y mejora de los sistemas de gestión**

- **Proyecto ALFA**

El proyecto ALFA es la base del procedimiento de reconocimiento y cálculo del derecho a las prestaciones del Sistema de Seguridad Social en el trámite nacional.

**Tareas a realizar durante 2020:**

- Automatización de la prestación de la prestación de Jubilación. Cálculo automatizado, en los casos que sea posible, de la prestación de jubilación sin necesidad de tramitación.
- Nueva prestación de Orfandad no contributiva.
- Tren de impresión masivo.
- Expediente electrónico judicial de Muerte y Supervivencia.
- Migración de comunicados a tecnología Saint Report Birt.
- Resoluciones en lenguas cooficiales.
- Nuevo tratamiento de los periodos de cotización parcial.
- Nuevo control de mínimos verificándolo con el servicio del INE de consulta de datos Padronales.
- Desarrollo de un nuevo tipo de solicitud para representantes y organismos similar al existente en TuSS para la supresión del actual TESOL.

**Tareas previstas para 2021:**

- Servicios de consulta entre ATRIUM y ALFA.
- Migración al CIE-10.
- Automatización de la prestación de Viudedad de Pasivo. Cálculo automatizado, en los casos que sea posible, de la prestación de viudedad procedente de pasivo sin necesidad de tramitación.
- Reclamación de resoluciones (ARGOS NACIONAL).
- **Proyecto IRISS (Reglamentos Comunitarios y Convenios)**

## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El objetivo del proyecto IRISS es la informatización de la gestión de los expedientes de prestaciones tramitados al amparo de los Reglamentos Comunitarios, Convenios Bilaterales y Convenio Multilateral. Actualmente es la base del procedimiento de reconocimiento y cálculo del derecho de las prestaciones de la Seguridad Social al amparo de los Reglamentos Comunitarios, Convenios Bilaterales y Convenio Multilateral. Este proyecto se enmarca en un entorno tecnológico de desarrollo y explotación homogéneo al sistema ALFA.

**Tareas a realizar durante 2020:**

- Adaptación de IRISS para la Integración del nuevo sistema EESSI (Electronic Exchange of Social Security Information) diseñado para el intercambio por medios electrónicos de información entre instituciones de los estados miembros.
- Migración de comunicados y formularios de enlace a tecnología Saint Report Birt.
- Integración en CAIMAN del nuevo proceso de autorización de pruebas médicas sujetas a facturación.
- Tren de impresión masivo.
- Nuevo tratamiento de los periodos de cotización parcial.
- Expediente electrónico judicial de Muerte y supervivencia.
- Nuevo control de mínimos verificándolo con el servicio del INE de consulta de datos Padronales.

**Tareas previstas para 2021:**

- Migración al CIE-10.
- Integración IRISS – ATRIUM para los informes médicos.

- **Proyecto de Business Intelligence**

Este proyecto engloba los sistemas y tecnologías que facilitan la toma de decisiones y el seguimiento de las principales áreas de actividad a directivos y mandos intermedios de la entidad.

Además del Sistema de Información para Directivos (SID) que resume la información relevante sobre las distintas Áreas de Resultado Clave y los Objetivos Institucionales, existen varios sistemas de soporte a la decisión para control y seguimiento de áreas de actividad específicas: Gestión de las Prestaciones y Actividad de las unidades médicas (EGEO), Actividad Informativa y Calidad de los Servicios (CESAR), Gestión Económica y Presupuestaria (SEGPRES), Estudios socioeconómicos (SIRIA), etc.

**Tareas a realizar durante 2020:**

- Adecuación de las estadísticas a los nuevos criterios de gestión derivados de cambios legislativos.

## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Participación en la construcción del repositorio común de datos que facilitará el intercambio de información entre sistemas y entidades de la Seguridad Social.

**Tareas previstas para 2021:**

- Migración tecnológica de los sistemas a la nueva plataforma analítica corporativa establecida por la GISS (fase 2).

- ***Proyecto ASIA ( Informatización Integral de la Asistencia Sanitaria Internacional)***

El ámbito de este proyecto es la gestión administrativa global de prestaciones por asistencia sanitaria, tanto en la modalidad de gastos como reembolsos, en relación con los Convenios Comunitarios y Bilaterales, cuyos usuarios son los servicios centrales y las direcciones provinciales del INSS. Dicha gestión comprende la emisión, recepción y control de formularios de derecho, la emisión, recepción y control de formularios de gastos y las estadísticas. La gestión se realizará para los grupos de beneficiarios con derecho a prestaciones por Asistencia Sanitaria Internacional a cargo de la Seguridad Social Española o a cargo de la Seguridad Social del país de residencia.

**Tareas a realizar durante 2020:**

- Desarrollo Reglamentos Comunitarios 883/2004 y 987/2009 y su integración en EESSI.
- Ampliaciones funcionales cuya valoración queda pendiente de comunicación formal de necesidades.

**Tareas previstas para 2021:**

- Desarrollo Reglamentos Comunitarios 883/2004 y 987/2009 y su integración en EESSI.
- Desarrollo en las funcionalidades afectadas por la salida del Reino Unido de la Unión Europea.
- Ampliaciones funcionales cuya valoración queda pendiente de comunicación formal de necesidades.

- ***Proyecto CAPRI (Gestión del Pago de las Contingencias Profesionales)***

El ámbito de este proyecto es el de la ORDEN TAS/131/2006, de 26 de enero, que regula el procedimiento para el pago a las Comunidades Autónomas del coste de las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y recuperadoras dispensadas por los correspondientes Servicios Públicos de Salud como consecuencia de contingencias profesionales, cuando la protección de los beneficiarios, respecto de dichas contingencias, se hubiera formalizado con las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

La finalidad del proyecto es integrar, de forma automática, las facturas de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales, con el objeto de reintegrar a las comunidades autónomas el coste de estas asistencias.

## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Tareas a realizar durante 2020:**

- Ampliaciones funcionales cuya valoración queda pendiente de comunicación formal de necesidades, así como soporte técnico a las comunidades autónomas que lo utilizan.

**Tareas previstas para 2021:**

- Ampliaciones funcionales cuya valoración queda pendiente de comunicación formal de necesidades, así como soporte técnico a las comunidades autónomas que lo utilizan.

- **Proyecto FISS (Facturación Internacional de los Servicios Públicos de Salud)**

El ámbito de este proyecto es la gestión de gastos reales por asistencia sanitaria servida en España de manera on-line, vía Internet, desde las Unidades de Facturación previstas por cada Servicio de Salud, integrando las facturas de forma automática en la aplicación ASIA.

**Tareas a realizar durante 2020:**

- Ampliaciones funcionales cuya valoración queda pendiente de comunicación formal de necesidades, así como soporte técnico a las comunidades autónomas que lo utilizan.

**Tareas previstas para 2021:**

- Ampliaciones funcionales cuya valoración queda pendiente de comunicación formal de necesidades, así como soporte técnico a las comunidades autónomas que lo utilizan.

- **Proyecto INCA (Aplicaciones de Incapacidad Temporal)**

El objetivo de este proyecto es la creación de una base de datos nacional de partes de Incapacidad Temporal, el desarrollo de una herramienta eficaz para la gestión y pago del subsidio de las prestaciones de Incapacidad Temporal, Nacimiento y Cuidado del Menor, Riesgo durante el embarazo y durante la lactancia, cuidado de menor con enfermedad grave, corresponsabilidad en el cuidado del lactante y las Protecciones Familiares de pago único en régimen de pago directo del INSS así como la creación de un sistema de control económico y médico del pago delegado mediante el intercambio de información con otros actores externos dentro y fuera del Ministerio.

**Tareas a realizar durante 2020:**

- Mantenimiento evolutivo y correctivo de la aplicación
- Tareas pendientes para la adaptación plena a la inclusión de las novedades introducidas por la normativa en materia de prestaciones (especialmente las derivadas del RDL 6/2019)
- Ampliación de la comunicación de datos para empresas del sistema RED DIRECTO

## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Avanzar en la integración con ATRIUM para la mejora de la gestión médica
- Informatización del procedimiento de Determinación de contingencia
- Eliminación de la obligatoriedad para el trabajador de entregar los partes de alta, baja y confirmación a la/s empresa/s en que trabaja.
- Centralización del pago telemático a través de la TGSS
- Migración de códigos CIE-9 a CIE-10
- Mejoras en la comunicación de información a distintas entidades: SPS, Mutuas y empresas

**Tareas previstas para 2021:**

- Mantenimiento evolutivo y correctivo de la aplicación según las prioridades marcadas por la Subdirección General de Gestión de IT.

- **Proyecto ATRIUM (aplicativo de trabajo informático para las Unidades Médicas)**

Este aplicativo realiza la gestión informatizada del trabajo en las Unidades Médicas, permitiendo la creación de una base de datos de historias clínicas, servicios para la gestión médica de la IT y otras prestaciones y análisis de indicadores estadísticos de incapacidad a nivel provincial y nacional.

**Tareas a realizar durante 2020:**

- Avanzar en la integración con las aplicaciones corporativas para la mejora de la gestión médica de las prestaciones a las que dan soporte.
- Integración con los sistemas informáticos de las Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social, a través del Visor Único, para el acceso al historial médico de sus trabajadores por médicos inspectores del INSS
- Incorporación en las tablas diagnósticas de un nivel más de detalle con el fin de incorporarlo al modelo predictivo.
- Avanzar en los modelos predictivos acordados entre la SGCUM y ESTADÍSTICAS-GISS así como en el nivel de autoservicio de la explotación de datos por parte de la SGCUM sobre Microstrategy.

**Tareas previstas para 2021:**

- Incorporación en ATRIUM de los expedientes de Seguro Escolar, Riesgo para el embarazo y lactancia.

- **Proyecto SILSSP**



## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Gestión de prestaciones contributivas de la Seguridad Social. Resolución de procesos masivos de modificación y control y de peticiones puntuales de explotación de la información.

**Tareas a realizar durante 2020:**

- Trabajos relacionados con la revalorización anual de pensiones 2020.
- Automatización del tratamiento de las diligencias de embargos.
- Incorporación criterio de Dirección General de Tributos al cálculo de deducciones sujetas al SMI.
- Desarrollo de servicios de consulta a SILSSP para dar soporte a la migración de servicios SEDESS a TUSS.
- Proceso para comunicación automática de liquidaciones negativas a MIDAS para el tratamiento de deuda.
- Cálculo automático de Orfandades por violencia de género.
- Tratamiento automático diferenciado de jubilación anticipada con coeficiente reductor para la policía local.
- Emisión de comunicaciones de SILSSP por tren de impresión centralizado.
- Tratamiento de códigos CIE9/CIE10 en SILSSP.
- Desarrollos en SILSSP relacionados con el acceso de Apoderados y Representantes Legales en la Gestión de Prestaciones.

**Tareas previstas para 2021:**

- Desarrollo de servicios en TUSS que permitan la actualización de información relativa a Pensiones en vigor.
- Trabajos relacionados con la revalorización anual de pensiones 2021.

- **Proyecto PF-PROS@**

Aplicación que gestiona de forma sencilla, rápida y eficaz las prestaciones de Protección Familiar de Asignación Económica por Hijo a Cargo en INSS, a través de un sistema que permita unificar los procedimientos de actuación, así como mejorar la calidad de gestión, desplegando el servicio en DD.PP. y CAISS del INSS.

**Tareas a realizar durante 2020:**

- Integración del procedimiento de variaciones con el portafirmas del interventor.
- Integración del pago de Prestaciones de Protección Familiar por Hijo a cargo en el aplicativo PEX por pagos en el extranjero.

## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Integración de las Prestaciones de Protección Familiar por nacimiento o adopción y por parto múltiple en el aplicativo de PF-Pros@.
- Nuevo vencimiento por cumplimiento de 14 años de los causantes, para la gestión de importes de 'Pobreza Severa' según RDL 8/2019.
- Revisión del derecho de Prestaciones de Protección Familiar de los residentes en el extranjero (transfronterizos).
- Trabajos relacionados con el Control Anual de perceptores autónomos que perciben la PF
- Trabajos relacionados con los procesos anuales de Cruces con las HHPP (Mayo y Noviembre)
- Trabajos relacionados con el proceso anual de Revalorización 2020 y previsiblemente la Revalorización de 2021 para prestaciones de Protección Familiar
- Cálculo de pago de atrasos según RDL 1/2020 de 14 de enero.

**Tareas previstas para 2021:**

- Trabajos relacionados con el Control Anual de perceptores autónomos que perciben la PF
- Trabajos relacionados con los procesos anuales de Cruces con las HHPP (Mayo y Noviembre)
- Trabajos relacionados con el proceso anual de Revalorización 2021 para prestaciones de Protección Familiar
- Integración con el servicio web de la AEAT sobre consulta de Rentas de un perceptor de Prestación.

- **Proyecto BADAS**

Gestión del reconocimiento del derecho de asegurados y beneficiarios a la Asistencia Sanitaria.

**Tareas a realizar durante 2020:**

- Puesta en marcha del circuito para la recepción de altas y variaciones de mutualistas de MUFACE con Asistencia Sanitaria Pública.
- Consultas y Servicios para la mejora del tratamiento integrado de los Mutualistas de Asistencia Sanitaria privada con BADAS.
- Integración en BADAS de los Mutualistas de Sanidad Privada de MUGEJU.
- Carga en BADAS de solicitudes de alta de beneficiarios de asistencia sanitaria mayores de 3 meses desde TUSS.

## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Emisión de comunicaciones de BADAS por tren de impresión centralizado.

**Tareas previstas para 2021:**

- Avanzar en la integración de Mutualistas de MUFACE, MUGEJU e ISFAS con BADAS.

- **Proyecto RPSP**

**Objetivos:**

Soporte informático a la gestión de las prestaciones ajenas a la Seguridad Social. Mantiene actualizados los datos de dichas prestaciones en la base de datos de SILSSP.

Soporte al proceso de apertura de expedientes, trámite y carga de expedientes resueltos en la base de datos, procedentes de los procesos ALFA/IRISS/PRESMAR.

- **Proyecto HISTÓRICOS/IRPF**

**Objetivos**

Almacenar todos los pagos que se emiten a través de nóminas mecanizadas, así como los cambios de situaciones de recibos

Gestionar el inventario de recibos impagados

Gestión y envío de modelos 190 y 296 a la AEAT y Agencias Forales, así como la emisión de certificados del IRPF anual

Gestionar el IRPF a compensar con la Agencia Tributaria

**Tareas a realizar durante 2020:**

- Modificación de los procesos para la emisión de los certificados de IRPF del año anterior..

- **Proyecto NÓMINA DIARIA/ CONTROL DE MÍNIMOS/PAGOS EXTRANJERO**

**Objetivos**

Nómina diaria: elaboración de la nómina de todos los pagos que se originan diariamente

Control de mínimos: determinar la persistencia en el derecho de los pensionistas que perciben Complemento a Mínimos

Pagos en el Extranjero: gestión y control de pagos de pensiones en el extranjero

**Tareas a realizar durante 2020:**

- Adaptación del aplicativo PEX para la inclusión de las Prestaciones de Protección Familiar por Hijo a cargo.

## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Procesos para la gestión del Control de Mínimos del año anterior.

- **Proyecto NÓMINA/ RETROCESIÓN**

**Objetivos:**

- Gestión de las nóminas de Pagos sucesivos de Pensiones, Pensiones no Contributivas y Protección Familiar
- Gestión de la retrocesión de recibos abonados después del fallecimiento del pensionista

**Tareas a realizar durante 2020:**

- Nueva Retrocesión de Prestaciones No Contributivas.
- Documentación contable de Nómina Diario de Prestaciones de Protección Familiar.
- Modernización del proceso de variaciones bancarias.

- **Oficina de Gestión de Proyectos**

La Oficina de Gestión de Proyectos es el departamento horizontal del Centro de Desarrollo del INSS encargado de promover el alineamiento entre las políticas de desarrollo del centro y la gestión de los proyectos.

**Tareas a realizar durante 2020:**

- Tareas estructurales de soporte y administración delegada:
  - Centralización y gestión de las necesidades del Centro de Desarrollo del INSS respecto a aspectos, relacionados con el ciclo de vida de las aplicaciones, mantenimiento de elementos de software corporativos, sistemas de Gestión de Tablas, formularios de impresión, ficheros y bases de datos corporativas.
  - Soporte a las herramientas de Ciclo de Vida de aplicaciones HOST de partición INSS. (ANACONDA (Herramienta de revisión de software) y EMA (Herramienta de petición de traspasos a producción)).
  - Administración delegada de herramientas de Gestión de la Demanda, Productividad y Carga de Trabajo
  - Administración delegada del Sistema de confidencialidad
  - Soporte y centralización de otras necesidades transversales, así como coordinación de consultas y/o petición de información a otros centros. Reutilización de conocimiento y lecciones aprendidas.
- Gestión de la Calidad y Normalización
  - Apoyo a la coordinación del sistema de gestión de la calidad

## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Seguimiento y participación activa en el Modelo Operativo del CDINSS
- Gestión del Conocimiento global del Centro (Mantenimiento de la Documentación de procedimientos).
- Desarrollo Gestionado
  - Soporte a las aplicaciones existentes, gestiones para la incorporación de nuevas aplicaciones al Servicio de Desarrollo Gestionado, y apoyo a la supervisión de la devolución del servicio
  - Validación de Certificación mensual y elaboración de informes mensuales para la previsión de carga de trabajo.
  - Asistencia a Comités Operativos DG CDINSS.
- Tareas de Coordinación:
  - Plan estratégico GISS
  - Coordinación de estadísticas INSS
  - Ley 39/2015
  - Evolución de los sistemas de impresión, Tren de impresión y Despool Web.
  - Coordinación de tareas de Integración con el SIR en las aplicaciones.
- Coordinación y elaboración de informes gerenciales a la Dirección del Centro y a otros órganos o entidades.
- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de desarrollos tales como:
  - INOT. Infraestructura para Notificaciones Telemáticas
  - Desarrollos corporativos comunes
  - SVDIR (IVID-SVCP) – Sistema de Verificación de datos y SECOPA
  - Servicios Web del CDINSS
  - FRMP/CATFOR, Herramienta para la gestión y distribución de formularios corporativos del INSS
  - Tratamiento automatizado de las Notificaciones de embargo de la AEAT
  - WSES – Desarrollo de Pasarela para la integración de ASIA e IRISS en EESSI

**Tareas previstas para 2021:**

- Continuidad de las tareas estructurales anteriores y de administración delegada.

## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Gestión de la Calidad y Normalización
- Coordinación de tareas que afectan transversalmente a las aplicaciones corporativas del INSS, dando continuidad al seguimiento de las mismas y reporte de información a la Dirección, según las necesidades. Asimismo se dará cabida a nuevas tareas fruto de entrada en vigor de nuevas normativas o leyes, según se requiera.

- **Proyecto GESE**

GESE tiene como objetivo el control, seguimiento y previsión del gasto presupuestario, que es ejecutado desde los diferentes Centros de Gasto adheridos a cada Unidad de Gestión de la Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos.

El gasto se ejecuta mediante expedientes económicos y documentos administrativos asociados, que tienen un reflejo inmediato en los proyectos de inversión y presupuestos aprobados vigente para cada centro y clasificación orgánica del gasto.

El ciclo de vida de un expediente de gasto se lleva un control centralizado de las restricciones al amparo de la Ley de Presupuestos Generales de 2003, estableciendo un procedimiento homogéneo y trazable de gestión, para todos los centros.

El sistema da servicio tanto a Servicios Centrales, como a las Direcciones Provinciales.

Cubre las siguientes áreas de gestión:

- Proyectos de Inversión, Presupuestos y Vinculantes
- Expedientes de Gasto y documentos económicos RC, A, D, AD, OK, ADOK
- Facturas y Proveedores

**Tareas a realizar durante 2020:**

- Actualización de proceso Batch de Carga Presupuestaria de Inicio de Ejercicio con mejoras necesarias tras su última ejecución
- Automatización a proceso Batch de la realización de carga presupuestaria extraordinaria por cambios de gobierno.
- Arreglo de defectos históricos de vulnerabilidad para adaptación a normativa interna.
- Mejora continua en análisis de incidencias recurrentes para adaptar el aplicativo.
- Propuesta para obtener de aplicación BEFAC los datos de facturas para establecer la precarga en el módulo de facturación con el objetivo de mejorar la gestión de la información.
- Acometer la propuesta de actualización de límite en modificación de denominaciones tras acuerdo con los usuarios sobre requisitos

## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Actualización de defectos CAST no críticos como mejora continua.
- Inclusión de proyecto GESECO en uso de ALM para gestión de pruebas en la evolución del sistema
- Migración de aplicación JAVA del proyecto a WAS9
- Nuevo servicio sobre funcionamiento básico de la aplicación
- Mejora accesibilidad según informe de Calidad para adecuación a normativa
- Mejoras en factores de Seguridad, Eficiencia, Robustez y Reutilización.
- Evolución del sistema en el tratamiento de facturas rechazadas desde servicios en casos de tipo pago 15 y 47
- Adecuar nuevos servicios de listados de facturas enfocados a las necesidades del Área de Recursos Materiales
- Proyecto sobre gestión de la información entre GESE y SICOSS

**Tareas previstas para 2021:**

- Actualización tecnológica para módulo de Facturas en workflow
- Actualización en gestión de informes de documentos contables para minimizar el impacto en cambios
- Propuesta de nuevo servicio histórico que resuma la información que relaciona expedientes, prórrogas y plurianuales. Posibilidad para acceder al detalle y obtener un histórico a su vez de las acciones realizadas sobre los mismos (documentos contables, barrados, facturas asociadas, liquidaciones, anulaciones...)
- Actualización de defectos CAST no críticos como mejora continua
- Actualización ALM en pruebas unitarias, pruebas funcionales y pruebas de regresión
- Mejora accesibilidad según informe de Calidad para adecuación a normativa
- Mejoras en factores de Seguridad, Eficiencia, Robustez y Reutilización.

- **Proyecto CARGO**

Sistema que gestiona el cargo de gastos reales a otros países por prestación de asistencia sanitaria a sus nacionales en España.

Incluye el subsistema GALIAS: Gestión Automatizada de Litigios Internacionales de Asistencia Sanitaria.

**Tareas a realizar durante 2020:**

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.

## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Tareas previstas para 2021:**

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.

- **Intercambios Internacionales**

Su objetivo principal es explorar e impulsar el intercambio de información con organizaciones de Seguridad Social de otros países.

Las tareas que se desarrollan en este proyecto se centran en:

- La coordinación de los organismos, instituciones, centros y áreas que pueden estar implicados, en diferentes momentos, en la gestión de información a enviar o recibir de países con los que se colabora, incluyendo la participación en las reuniones pertinentes
- La administración y mantenimiento permanente de los repositorios de información relacionados con el objetivo: bases de datos de instituciones, usuarios de aplicaciones de otros países, repositorios de documentación, etc.
- Participación activa en reuniones con organismos internacionales tanto en España como en el extranjero.

**Tareas a realizar durante 2020:**

**Comisión Técnica para el Procesamiento de Datos:** Apoyo a la representación española en esta Comisión, que depende de la Comisión Administrativa para la Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social

- Participación en las cuatro reuniones trimestrales de la Comisión Técnica, dedicadas principalmente a diferentes aspectos de la arquitectura EESSI. Preparación: revisión de la agenda y de las notas de apoyo.
- Participación en las reuniones conjuntas (JWP) de las Comisiones Administrativa y Técnica.
- Punto de contacto en España para los servidores FPT en TESTA NG.
- Redacción de informes técnicos.

**Proyecto EESSI: Intercambio Electrónico de Información sobre Seguridad Social:** Implantación del sistema EESSI en España y en el INSS. El objetivo de este sistema es la modernización, agilización y normalización de los procedimientos que emanan de los Reglamentos Comunitarios, eliminando el papel de todo intercambio de información entre países de la UE y el EEE y Suiza (todos los sectores de la Seguridad Social)

**Implantación de EESSI en España**

- Coordinación de la implantación de EESSI en España. Preparación y desarrollo de las reuniones del Comité de Dirección, del Comité Sectorial y Plenaria. Seguimiento de la implantación en las instituciones. Elaboración de cuestionarios, distribución, recopilación y consolidación de respuestas y análisis



## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

y difusión de los resultados. Implantación del segundo nivel de los servicios de soporte nacionales.

- Coordinación de la puesta en producción por lotes. BUCs en disposición de entrar en producción, búsqueda de las ventanas para ello, información previa a la Comisión, planificación y seguimiento de los plazos impuestos por la Comisión (Decisión E7), coordinación del paso a producción, coordinación de las pruebas con organismos de otros países, activación de las instituciones.
- Seguimiento de la implantación de EESSI en España por parte de la Comisión. Conferencias mensuales, recopilación de información, cumplimentación y envío de cuestionarios (*Monitoring Dashboard, BUCs Monitoring Dashboard, etc.*).
- Administración de las listas de instituciones españolas en el Repositorio de Instituciones. Mantenimiento de las listas de instituciones y gestión de incidencias y dudas en los tres entornos en que está instalado.
- Gestión de las peticiones de cambio (CRs). Distribución de las peticiones entre las instituciones afectadas, recopilación de sus valoraciones y análisis de impacto, consolidación y envío a la Comisión. Revisión de documentación. Participación en foros de debate. Respuesta a cuestionarios y consultas. Informes de situación y sobre aspectos concretos del proyecto. Difusión de información técnica y de gestión entre los organismos nacionales.
- Apoyo a los organismos nacionales implicados en este proyecto (SGRIS, Secretaría de Estado de Seguridad Social, TGSS, ISM, SEPE, Mutuas de AT, Mutualidades de funcionarios, IMSERSO, Ministerio de Defensa, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Sanidad)
- Apoyo a GISS en la implantación de EESSI. Reuniones de seguimiento, planificación, informes
- Gestión de los usuarios y contenidos de CIRCA EESSI España

**Implantación de EESSI en el INSS**

- Coordinación de la implantación de EESSI en el INSS. Preparación y desarrollo de las reuniones mensuales de seguimiento. Seguimiento de la adaptación de las aplicaciones ASIA e IRISS. Planificación conjunta y seguimiento de los plazos impuestos por la Comisión (Decisión E7). Informes para la gestión del proyecto.
- Apoyo técnico a los desarrolladores. Estudio de alternativas para la integración del Repositorio de Instituciones; configuración del enrutamiento del punto de acceso; discusión sobre los entornos necesarios para las aplicaciones con la GISS; etc. Seguimiento de incidencias y comunicación con la Comisión. Informes técnicos.
- Desarrollo de la Pasarela. Seguimiento. Resolución de problemas e incidencias. Comunicación con GISS y con la Comisión. Colaboración con ASIA e IRISS para definir las interfaces. Gestión documental. Seguridad. Planificación.

## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Coordinación de las pruebas de conformidad de Pasarela ASIA e IRISS. Puesta en producción de los primeros BUC de acuerdo con las necesidades de la Gestión.

**Intercambio de formularios E125 y E127:** Coordinación del intercambio telemático de los formularios E125 y E127 con otros países

- Coordinación de las transferencias de ficheros con formularios E125 y E127 de y para Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia y Suiza.
- Extensión de estos intercambios a otros países por determinar. Seguimiento del proceso. Coordinación de las pruebas y resolución de dudas e incidencias. Coordinación del proceso de formalización.
- Elaboración de estadísticas sobre intercambios telemáticos.
- Resolución de incidencias.

**Aplicación on-line DRV:** Gestión de usuarios e incidencias de la aplicación de la institución alemana DRV que permite consultar en línea los períodos e importes cotizados en Alemania.

- Soporte y atención a usuarios. Resolución de incidencias.
- Punto de contacto con el organismo alemán.
- Gestión de las nuevas peticiones de códigos de usuario, de bajas y modificaciones.
- Mantenimiento de la aplicación para la gestión de usuarios

**AISS:** Apoyo a la representación española en este organismo y participación en sus proyectos.

- Participación en las actividades de la Comisión sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Participación en reuniones, conferencias y videoconferencias. Informes técnicos y de gestión.
- Apoyo técnico. Análisis y pruebas de las herramientas desarrolladas por la AISS. Redacción de informes técnicos.

**OISS:** Apoyo a la representación española en este organismo y participación en sus proyectos.

- Seguimiento del desarrollo de SIBERO PARAMETRICO, de la instalación en la GISS y de las pruebas de los usuarios. Informes técnicos y de gestión.
- Apoyo técnico. Análisis de las funcionalidades para la integración de aplicaciones. Informes técnicos.

**Tareas previstas para 2021:**

## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Comisión Técnica para el Procesamiento de Datos:** Apoyo a la representación española en esta Comisión, que depende de la Comisión Administrativa para la Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social

- Participación en las cuatro reuniones trimestrales de la Comisión Técnica, en las reuniones conjuntas de la Comisión Administrativa y Técnica y en cualquier otra reunión organizada por la Comisión Europea o por otros países. Preparación: revisión de la agenda y de las notas de apoyo.
- Punto de contacto en España para los servidores FPT en TESTA NG.
- Redacción de informes técnicos y de gestión.

**Proyecto EESSI: Intercambio Electrónico de Información sobre Seguridad Social:** Implantación y mantenimiento del sistema EESSI en España y en el INSS. El objetivo de este sistema es la modernización, agilización y normalización de los procedimientos que emanan de los Reglamentos Comunitarios, eliminando el papel de todo intercambio de información entre países de la UE y el EEE y Suiza (todos los sectores de la Seguridad Social)

#### Implantación de EESSI en España

- Coordinación y seguimiento de la implantación de EESSI en España. Preparación y desarrollo de las reuniones del Comité de Dirección, del Comité Sectorial y Plenaria. Seguimiento de la implantación en las instituciones. Elaboración de cuestionarios, distribución, recopilación y consolidación de respuestas y análisis y difusión de los resultados.
- Coordinación de la puesta en producción por lotes. BUCs en disposición de entrar en producción, búsqueda de las ventanas para ello, información previa a la Comisión, planificación y seguimiento de los plazos impuestos por la Comisión (Decisión E7), coordinación del paso a producción, coordinación de las pruebas con organismos de otros países, activación de las instituciones.
- Seguimiento de la implantación de EESSI en España por parte de la Comisión. Conferencias mensuales, recopilación de información, cumplimentación y envío de cuestionarios (*Monitoring Dashboard* y *BUCs Monitoring Dashboard*, etc.).
- Administración de las listas de instituciones españolas en el Repositorio de Instituciones: Mantenimiento de las listas de instituciones y gestión de incidencias y dudas en los tres entornos en que está instalado.
- Implantación de las mejoras del sistema que promueva la Comisión. Difusión, resolución de dudas, informes técnicos y de gestión.
- Administración de las listas de instituciones españolas en el Repositorio de Instituciones: Mantenimiento de las listas de instituciones y gestión de incidencias y dudas en los tres entornos en que está instalado.
- Gestión de las peticiones de cambio (CRs). Distribución de las peticiones entre las instituciones afectadas, recopilación de sus valoraciones y análisis de impacto, consolidación y envío a la Comisión. Revisión de documentación. Participación en foros de debate. Respuesta a cuestionarios y consultas.

## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Informes de situación y sobre aspectos concretos del proyecto. Difusión de información técnica y de gestión entre los organismos nacionales.

- Apoyo a los organismos nacionales implicados en este proyecto (SGRIS, Secretaría de Estado de Seguridad Social, TGSS, ISM, SEPE, Mutuas de AT, Mutualidades de funcionarios, IMSERSO, Ministerio de Defensa, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Sanidad)
- Apoyo a GISS en la implantación de EESSI. Reuniones de seguimiento, planificación, informes
- Gestión de los usuarios y contenidos de CIRCA EESSI España

**Implantación de EESSI en el INSS**

- Coordinación y seguimiento de la implantación de EESSI en el INSS. Preparación y desarrollo de las reuniones mensuales de seguimiento. Seguimiento de la adaptación de las aplicaciones ASIA e IRISS. Planificación conjunta y seguimiento de los plazos impuestos por la Comisión (Decisión E7). Informes para la gestión del proyecto.
- Apoyo técnico a los desarrolladores. Seguimiento de incidencias y comunicación con la Comisión. Informes técnicos.
- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la Pasarela. Seguimiento. Resolución de problemas e incidencias. Comunicación con GISS y con la Comisión. Colaboración con ASIA e IRISS. Gestión documental. Seguridad. Planificación.
- Coordinación de las pruebas de conformidad. Puesta en producción de los BUC restantes de acuerdo con las necesidades de la Gestión

**Intercambio de formularios E125 y E127:** Coordinación del intercambio telemático de los formularios E125 y E127 con otros países.

- Coordinación de las transferencias de ficheros con formularios E125 y E127 de y para Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia y Suiza.
- Elaboración de estadísticas sobre intercambios telemáticos.
- Resolución de incidencias.

**Aplicación on-line DRV:** Gestión de usuarios e incidencias de la aplicación de la institución alemana DRV que permite consultar en línea los períodos e importes cotizados en Alemania.

- Soporte y atención a usuarios. Resolución de incidencias.
- Punto de contacto con el organismo alemán.
- Gestión de las nuevas peticiones de códigos de usuario, de bajas y modificaciones.

## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Mantenimiento de la aplicación para la gestión de usuarios

**AISS:** Apoyo a la representación española en este organismo y participación en sus proyectos.

- Participación en las actividades de la Comisión sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Participación en reuniones, conferencias y videoconferencias. Informes técnicos y de gestión.
- Apoyo técnico. Análisis y pruebas de las herramientas desarrolladas por la AISS. Redacción de informes técnicos. Implantación en el INSS.

**OISS:** Apoyo a la representación española en este organismo y participación en sus proyectos.

- Seguimiento del desarrollo de SIBERO PARAMETRICO y de las pruebas de los usuarios. Informes técnicos y de gestión.
- Apoyo técnico. Análisis de las funcionalidades para la integración de aplicaciones. Informes técnicos.
- Seguimiento de la adaptación de IRISS para integrarse en SIBERO.

- **Proyecto SARTIDO**

Proyecto que abarca todas aquellas aplicaciones informáticas propias de la gestión del INSS que implican un almacenamiento ordenado de imágenes de documentos.

- Mantenimiento perfectivo y correctivo de todas las aplicaciones desarrolladas y en funcionamiento en todas las direcciones provinciales y en SS.CC.
- Centralización y estandarización del uso de los sistemas de Gestión Documental y Registro de la GISS

**Tareas a realizar durante 2020:**

- Puesta en producción de los procesos relacionados con EESSI
- Implementación de la funcionalidad que permita remitir Notificaciones Manuales desde SARTIDO
- Mantenimiento y evolución de los mapas documentales de los procedimientos del INSS
- Integración con la Infraestructura común de Expedientes del INSS (STDI)
- Implementación de la visualización de las evidencias de los apoderamientos

**Tareas previstas para 2021:**

- Incorporación de la aplicación Expedientes Asesoría Jurídica de los SS.CC. a FSDINSS y GDINSS SARTIDO.

## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Incorporación de la aplicación Gerencia del Fondo de los SS.CC. al FSDINSS y GDINSS SARTIDO.
- Integración con la infraestructura de impresión centralizada de GISS.
- Evolución de la Infraestructura común de Expedientes del INSS (STDI).

**1.2.2.- Control en el Reconocimiento y en el Mantenimiento de las Prestaciones. Lucha Contra el Fraude**

Los Equipos de Valoración de Incapacidades en las direcciones provinciales se establecieron para hacer efectiva la asunción de competencias por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en materia de evaluación y calificación de las situaciones de Incapacidad Temporal e Incapacidad Permanente.

Su objetivo es garantizar la autenticidad de la I.T. y el derecho a su permanencia, así como la revisión de las situaciones de Incapacidad Permanente. Ello permite que la calificación de la Incapacidad Permanente se produzca con el máximo rigor y rapidez y además se controle la desviación del gasto que pudiera producirse en la Incapacidad Temporal.

Por otra parte, es necesario continuar con la explotación del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, con el fin de potenciar, mediante el desarrollo normativo correspondiente, los instrumentos para la coordinación y control permanente de las prestaciones sociales públicas entre las distintas entidades y organismos responsables de las mismas, fundamentalmente a través de un tratamiento informático y automatizado de los datos.

Igualmente, es conveniente continuar con el control de perceptores de complementos por mínimos, para que, en coordinación con los organismos competentes del Ministerio de Economía y Competitividad, o, en su caso, de las Comunidades Autónomas o de las Diputaciones Forales, se efectúen medidas de control a través de la información relativa a niveles de renta y otros ingresos de los perceptores de complementos por mínimos.

Otros tipos de control dirigidos a evitar el fraude son:

- Control de perceptores de la prestación familiar por hijo a cargo: su finalidad es garantizar el cumplimiento de los requisitos legales relativos a los niveles de renta de sus titulares, mediante la adecuada coordinación con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso de las Comunidades Autónomas o de las Diputaciones Forales, dando la máxima agilidad a la detección y suspensión de las mismas, en todos aquellos casos en que no se reúnan los requisitos
- Control de las defunciones y matrimonios de beneficiarios de pensiones de muerte y supervivencia: Continuar con la revisión de bajas como consecuencia de defunciones. Obtener la información sobre matrimonios de personas viudas, facilitándose los datos dentro del mes para tramitar las bajas automáticamente

- **Proyecto MIDAS**

El objetivo del proyecto MIDAS es agilizar el proceso de seguimiento de los distintos procedimientos de gestión para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, para lo cual la aplicación facilita la explotación de la información

## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

recopilada a las unidades de gestión y control de deuda en las distintas direcciones provinciales, a las intervenciones delegadas provinciales, a la Dirección General y a la Intervención Delegada en los SS.CC. del INSS.

**Tareas a realizar durante 2020:**

- Gestión de avisos.
- Alta del número de reclamación de TGSS desde la aplicación.
- Sistema de actualización automática de las deudas enviadas a la TGSS.
- Gestión de fallecidos.
- Nueva causa de deuda por sentencia judicial constitutiva.
- Gestión de los tutelados.
- Documento contable OEAD.
- Traslado de prestación con deducciones de SILSSP a la aplicación MIDAS.
- Establecimiento de relaciones directas con Afiliación y Prestaciones para facilitar la integridad corporativa de los datos, en especial con la base de datos de SILSSP, del Servicio de Prestaciones.
- Generación en los documentos al deudor del código de salida en SARTIDO.
- Relación con la aplicación TPRE en la carga anual de la campaña de control de mínimos.
- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.

**Tareas previstas para 2021:**

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.

- **Intercambios Internacionales**

**Tareas a realizar durante 2020:**

**Vivencia y Datos económicos:** Implantación de este sistema en el INSS, con el objetivo de controlar el fraude en el pago de pensiones a fallecidos, en el pago de complementos de mínimos y en la prestación de asistencia sanitaria a asegurados extranjeros mediante el intercambio de varios tipos de fichero diferentes (identificación, vivencia e importes).

- Seguimiento y coordinación de los trabajos de desarrollo y prueba de REPEXCA y del sistema de intercambio de datos de vivencia y de importes de pensión con el Servicio de Pagos, usuarios normativos y otros países. Organización y desarrollo de reuniones de seguimiento mensuales. Resolución de dudas e incidencias.

## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Apoyo técnico. Resolución de dudas e incidencias en el desarrollo de los procesos: importes de Alemania y de otros países, aclaración de incidencias reportadas por otros países y reporte de incidencias en la información recibida de otros países.
- Coordinación de los intercambios en producción con Alemania, Holanda, Suecia y Suiza. Resolución de incidencias. Elaboración de estadísticas.
- Extensión de estos intercambios a Andorra, Bélgica, Francia, Italia, Polonia y otros países por determinar. Reuniones bilaterales, apoyo en las labores de formalización y en la negociación, elaboración de documentación. Coordinación de las pruebas. Intercambio de ficheros.

**Tareas previstas para 2021:**

**Vivencia y Datos económicos:** Implantación de este sistema en el INSS, con el objetivo de controlar el fraude en el pago de pensiones a fallecidos, en el pago de complementos de mínimos y en la prestación de asistencia sanitaria a asegurados extranjeros mediante el intercambio de varios tipos de fichero diferentes (identificación, vivencia e importes).

- Seguimiento y coordinación de los trabajos de desarrollo y prueba de REPEXCA y del sistema de intercambio de datos de vivencia y de importes de pensión con el Servicio de Pagos, usuarios normativos y otros países. Organización y desarrollo de reuniones de seguimiento mensuales. Resolución de dudas e incidencias.
- Apoyo técnico. Resolución de dudas e incidencias en el desarrollo de los procesos: intercambio de importes de pensión, aclaración de incidencias reportadas por otros países y reporte de incidencias en la información recibida de otros países.
- Coordinación de los intercambios en producción. Elaboración de estadísticas.
- Extensión de estos intercambios a otros países. Reuniones bilaterales, apoyo en las labores de formalización y en la negociación, elaboración de documentación. Coordinación de las pruebas. Intercambio de ficheros

**1.2.3.- Mejora de los Sistemas de Atención y Comunicación**

- **Proyecto CATT (Centro de Atención Telefónica y Telemática)**

Se trata de un proyecto, en línea con la tendencia actual de las organizaciones, en general, y de la Administración Pública en particular, dirigido a centralizar toda la actividad informativa distinta de la presencial en una sola unidad que asumiría la atención telefónica y telemática al ciudadano.

Con este proyecto se debe garantizar una mejora de los servicios prestados en calidad, eficiencia, eficacia, tipos de servicio y el acceso a la información, simplificando las gestiones a realizar.



## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Una de las piezas claves de este proyecto lo constituye el Centro de Atención Telefónica y Telemática del INSS (CATT), que se ubica en Leganés (Madrid) y proporciona una atención global al ciudadano, coordinando la respuesta por vía telefónica, por vía telemática y por vía presencial. En este periodo se incorporan usuarios de atención telefónica de Línea 901.

**Tareas a realizar durante 2020:**

- Completar la migración de la interfaz de usuario a Framework 4 para facilitar la usabilidad de la aplicación tanto en Pros@ como en Siebel.
- Incorporación de usuarios de atención telefónica Línea 901, para la atención de los ciudadanos y registro de dichas interacciones en el CRM.
- Mantenimiento correctivo, evolutivo y normativo de la aplicaciones: tanto a las infraestructuras Pros@ y de actualizaciones del CRM – Siebel.
- Nuevas tipologías de solicitudes de servicio en el CRM para adaptarnos a los nuevos servicios que se ofrecerán en los CAISS y en el CATT en el acto informativo hacia el ciudadano.
- Nuevas tipologías de solicitudes de servicio en el CRM a consecuencia de los nuevos servicios ofrecidos en Tu Seguridad Social y en el sistema SIGE para registrar las acciones del usuario (autoservicio) o realizadas por la Seguridad Social en actos informativos a través de los informadores.
- Mejoras en los procedimientos de consulta de interacciones con el ciudadano para facilitar el trabajo de los informadores tanto del *Call Center* de Leganés como de los usuarios de CAISS Móvil y Línea 901, junto con los informadores de los CAISS.
- Optimización en la gestión y calidad de sus procesos internos (calidad, control de errores y reglas de validación)

**Tareas previstas para 2021:**

- Se continuará con el mantenimiento correctivo, evolutivo y normativo de las aplicaciones.
- Se abordarán, a requerimiento del gestor, nuevos servicios de atención al ciudadano.
- Incorporación de usuarios de atención presencial CAISS Móvil, para la atención de los ciudadanos y registro de dichas interacciones en el CRM.
- Mejoras en los procesos de obtención de información relativa a la resolución de los expediente en curso Como Va, junto con la de expedientes de prestaciones o subsidios ya aprobados.
- Mejoras en los procesos de obtención de información específica y personalizada relativa a los ciudadanos.
- Mejoras en la accesibilidad tanto para dispositivos móviles como equipos informáticos para cumplir con la normativa vigente.

## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Nuevas tipologías de solicitudes de servicio en el CRM para adaptarnos a los nuevos servicios que se ofrecerán en los CAISS y en el CATT, junto con las de otros canales como Tu Seguridad Social, SIGE u otras plataformas (como por ejemplo Síndrome tóxico) que son susceptibles de ser incorporados para centralizar el acto informativo hacia el ciudadano.

- **Proyecto CIDE**

Control Informático para el Desarrollo de la Formación. El objetivo de este proyecto es la gestión y el seguimiento de las acciones formativas que se realizan en los centros de gestión de las distintas direcciones provinciales del INSS, así como su control por parte de los Servicios Centrales.

**Tareas a realizar durante 2020:**

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.

**Tareas previstas para 2021:**

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.

- **Proyecto CONANTI**

El proyecto CONANTI, Concesiones de anticipos, tiene por objeto permitir a la Intervención Delegada realizar el seguimiento y el control, de manera descentralizada, de los anticipos ordinarios concedidos por la Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales al personal adscrito al INSS y de las amortizaciones que se realizan mediante descuento en nómina o de forma voluntaria.

**Tareas a realizar durante 2020:**

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.

**Tareas previstas para 2021:**

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.

- **Proyecto DAMIAN**

DAMIAN es un sistema de información centralizado que permite el seguimiento en tiempo real de la actividad informativa de la entidad, prestada de manera descentralizada, tanto presencialmente en los centros del INSS como telefónicamente a través de la línea 900, y la explotación en diferido de esta información para la elaboración de informes y estadísticas, que permiten la obtención de indicadores de gestión y su comparación con los objetivos establecidos.

Este sistema recoge, además, la información sobre recursos humanos y materiales utilizados en la prestación de este servicio.

El sistema está organizado en tres niveles: CAISS, direcciones provinciales y servicios centrales, y está soportado por un entorno Natural/Adabas, utilizando la red de comunicaciones SILNET, que permite una eficiente gestión de los subsistemas relativos a:

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información presencial</li> <li>- Información telefónica</li> <li>- Recursos humanos</li> <li>- Recursos materiales</li> <li>- Centros informativos</li> <li>- Calidad de los servicios</li> </ul> <p><b>Tareas a realizar durante 2020:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.</li> </ul> <p><b>Tareas previstas para 2021:</b></p> <p>a. Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Proyecto DETALLE2</b></li> </ul> <p>Sistema de información que permite a las intervenciones delegadas del INSS, para cada concepto extrapresupuestario y centro de gestión, conocer la composición de los saldos contables. Se articula un mecanismo de desglose de los importes consignados en los documentos contables en partidas detalladas, y un posterior cruce de las mismas a medida que van siendo saldadas con la validación de nuevos documentos contables.</p> <p>Se contempla asimismo un sistema especial para el supuesto de documentos OETC entre centros de gestión de la Entidad, en el que además se admite la posibilidad de traspasar datos desglosados del centro de gestión emisor al centro de gestión relacionado. En todo caso el trabajo a desarrollar mediante DETALLE2 irá en paralelo a la gestión de los documentos contables, por lo que la información básica será suministrada por el sistema SICOSS.</p> <p><b>Tareas a realizar durante 2020:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptación de la aplicación a un uso multiorganismo para dar servicio al ISM y a la TGSS, además de al INSS.</li> <li>- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.</li> </ul> <p><b>Tareas previstas para 2021:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación..</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Proyecto ECIP</b></li> </ul> <p>El proyecto ECIP, implementado en Prosa, da servicio a la oficina de enlace de relaciones internacionales para la automatización de procesos de control, seguimiento y notificaciones a las partes (organismos extranjeros de Seguridad Social y direcciones provinciales u otros organismos nacionales de Seguridad Social), facilitándole asimismo otras</p>		

## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

tareas de colaboración administrativa internacional, con un especial tratamiento al convenio hispano-argentino.

**Tareas a realizar durante 2020:**

- Incorporación de nuevos datos en la ficha del solicitante, en la ficha del causante, en los escritos y en el expediente.
- Desarrollo y puesta en funcionamiento del Convenio bilateral con Argentina.
- Nuevos servicios para la obtención de las estadísticas diarias, mensuales y anuales:
- Comunicación con la aplicación IRISS: obtención de datos del expediente en IRISS para incorporarlos al subsistema de la Oficina de Enlace de Relaciones Internacionales.
- Tratamiento de personas especialmente protegidas.
- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.

**Tareas previstas para 2021:**

- Desarrollo de la funcionalidad para la gestión de trámites de Colaboración internacional.
- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.

- **Proyecto ICONA**

Aplicación informática que tiene como objetivo el mantenimiento de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del INSS, esto es, el mantenimiento de una relación detallada e individualizada de dichos bienes, que se agrupan en función de su relación con una determinada rúbrica contable, en una base de datos única y centralizada mediante comunicaciones on-line, facilitando de una forma ágil la comprobación de las inversiones realizadas y de las existencias y la conciliación del inventario con la contabilidad de la Entidad. Además, posibilita el cálculo, control y seguimiento de la amortización de los bienes a lo largo de su vida útil y la rendición de cuentas que anualmente ha de hacerse al Tribunal de Cuentas.

**Tareas a realizar durante 2020:**

- Consulta por número de registro SICOSS.
- Mantenimiento de procesos de información para el Tribunal de Cuentas.
- Nuevo tratamiento para cesiones y donaciones.
- Nuevo tratamiento para reactivación de un bien mueble dado de baja.
- Modificar proceso de explotación de bajas parciales.
- Realizar cuadro resumen de cuentas.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.</li> </ul> <p><b>Tareas previstas para 2021:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.</li> <li>- Nuevo tratamiento de las cuentas 234 y 235 en la generación de ficheros para el Tribunal de Cuentas.</li> <li>- Modificación de procesos de generación de información de BB.II. para el Tribunal de Cuentas.</li> <li>- Modificar los procesos de explotación de bajas parciales y de bajas por regularización.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Proyecto JURIDICA</b></li> </ul> <p>Sistema automatizado de gestión y transmisión de información entre los servicios jurídicos provinciales (SJP) y el Servicio Jurídico Central (SJC), que sirve de instrumento en el desarrollo de sus respectivas actuaciones, ayuda en la toma de decisiones de establecer criterios sobre actuaciones contenciosas y consultivas, al amparo de lo establecido en la Resolución del 26/06/89 y la Circular vigente: 15/1994.</p> <p><b>Tareas a realizar durante 2020:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.</li> </ul> <p><b>Tareas previstas para 2021:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Proyecto PRISMA</b></li> </ul> <p>La aplicación PRISMA tiene por objeto el mantenimiento de una base de datos estadísticos relativos a la gestión del INSS para su control y seguimiento.</p> <p>Los datos se incorporan, en unos casos en las direcciones provinciales, de manera descentralizada, mediante grabación manual, y en otros automáticamente, mediante la carga a partir de ficheros de movimientos suministrados por otras aplicaciones (ALFA, INCA, MIDAS, IRIS, SIPEN, PF-PROSA), siendo esta última vía la utilizada siempre que es posible.</p> <p>En cuanto a la explotación de los datos, se dispone de transacciones de descarga a sistemas analíticos de información para directivos y de apoyo a la decisión, de tipo Data Warehouse, y de consulta a través de la Intranet corporativa en el caso de las estadísticas diarias.</p> <p><b>Tareas a realizar durante 2020:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.</li> </ul> <p><b>Tareas previstas para 2021:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.</li> </ul>		

## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- **Proyecto RCSS**

Proyecto en Prosa para la gestión de centros de atención e información de la Seguridad Social (CAISS), que tiene por objeto la recopilación y el tratamiento, tanto en servicios centrales como en las direcciones provinciales, de toda la información de los CAISS, así como su control por parte de la Secretaría General.

En este sistema se centraliza información de los centros generada por otros sistemas de información corporativos (relativa a recursos humanos, inversiones, gastos, eficiencia en la gestión, etc.) y otro tipo de datos (convenios, etc.).

Existe además otra funcionalidad, relativa a consulta de datos históricos, generación de informes, envío de datos a otros sistemas, gestión de notificaciones y alertas y localización geográfica de los centros.

Objetivos principales:

- Centralizar y unificar toda la información vinculada a los centros.
- Controlar el ciclo de vida de un centro.
- Conservar los datos históricos del centro y garantizar su accesibilidad.
- Sistema único para SS.CC. y DD.PP.
- Accesibilidad de los datos desde todas las DD.PP.
- Automatizar los flujos de datos de entrada y salida.
- Elaborar informes de seguimiento.
- Establecer un sistema de notificaciones y alertas.
- Crear un repositorio de documentos.

Características generales:

- Base de datos centralizada.
- Arquitectura cliente/servidor.
- Sistema multiusuario.
- Control de acceso por SILCON.
- Accesible desde todo el territorio nacional.
- Distribución de funciones y asignación de roles según tipos de usuario.
- Control de cambios por los servicios centrales.
- Comunicación con otros sistemas, mediante el envío y la recepción de datos.

## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Tareas a realizar durante 2020:**

- Implantación del nuevo servicio para el mantenimiento y codificación de localidades.
- Implantación de ampliación de gestión de documentos
- Implantación del nuevo servicio para la edición de mapas provinciales.
- Análisis y desarrollo de una nueva matriz de funcionalidad: configuración y gestión funcional del sistema para generación de avisos automáticos, correos, peticiones de cambio, observaciones, fecha de última actualización, etc., tanto en centros como en inversiones.
- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.

**Tareas previstas para 2021:**

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación

- **Proyecto REGINSS2**

Sistema de gestión y control de las incidencias producidas en el ámbito del INSS, basado en criterios de un sistema de flujo de trabajo y abierto a todos los departamentos, adaptando el flujo de trabajo a las necesidades específicas de los distintos proyectos.

Los subsistemas de gestión y consulta de incidencias están implementados en Prosa e implantados en todas las direcciones provinciales y en servicios centrales.

La aplicación permite gestionar incidencias de proyectos que, según sus necesidades, están incorporados en un tipo o más de uno de la siguiente clasificación:

- Incidencias generales de informática
- Petición de listados batch
- Incidencias SILCON
- Incidencias de seguridad
- Incidencias específicas del proyecto SARTIDO
- Incidencias de gestión y petición de nueva funcionalidad
- Incidencias específicas del sistema de validación de datos de identidad y residencia (SVDIR)
- Incidencias para las UPI (unidades provinciales de informática)

**Tareas a realizar durante 2020:**

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.

**Tareas previstas para 2021:**

## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.

- **Proyecto REMUPRES**

Aplicación para la agrupación de los datos de pensiones (cantidad e importe) por localidad, recibidos semestralmente del Servicio de Prestaciones del CDINSS, en datos de pensiones por municipio, mediante la asignación de las localidades al municipio correspondiente, y descarga de esos datos a entorno PC, provincia a provincia, para su tratamiento mediante herramientas ofimáticas.

**Tareas a realizar durante 2020:**

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.

**Tareas previstas para 2021:**

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.

- **Proyecto SEGL**

El proyecto SEGL consiste en el desarrollo en Prosa de una aplicación que permita gestionar de forma rápida, sencilla y eficaz las prestaciones económicas y sanitarias del seguro escolar otorgadas por el INSS, a través de un sistema que permita unificar los procedimientos de actuación, así como mejorar la calidad en la gestión, desplegando el servicio en los centros de atención e información de la Seguridad Social (CAISS) y en las unidades de trámite de la Sección de Subsidios de las direcciones provinciales.

Comprende:

- Gestión de un repositorio de centros de captura (CAISS y direcciones provinciales)
- Gestión de un repositorio de centros médicos y facultativos colaboradores.
- Gestión de un repositorio de tarifas vigentes: conceptos y grupos.
- Gestión de personas físicas: acceso a la base de datos corporativa de personas físicas de Afiliación, para su mantenimiento y consulta.
- Consulta de la base de datos corporativa de entidades jurídicas que pueden actuar como representantes legales de un estudiante
- Gestión de un repositorio de firmantes.
- Gestión del reconocimiento de expedientes de prestaciones económicas y sanitarias.
- Gestión del reconocimiento del pago de las facturas justificativas de los gastos de asistencia sanitaria prestada.
- Gestión de variaciones de expedientes.
- Tratamiento para el envío y recepción al/del inspector médico de expedientes, facturas y variaciones de expedientes.



## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Fiscalización de expedientes, facturas y determinadas variaciones de expedientes.
- Gestión de la firma y emisión de resoluciones.
- Emisión de comunicados, incluyendo los datos del registro de entrada/salida, código de barras del expediente y del acuse de recibo y código electrónico de autenticación (CEA).
- Pago de las prestaciones: integración con el sistema de pagos corporativo.
- Gestión de mensajes de expedientes y facturas.
- Generación de consultas, informes y estadísticas.
- Migración de datos desde los sistemas actuales de cada una de las direcciones provinciales.

**Tareas a realizar durante 2020:**

- Implantación progresiva de la aplicación en las direcciones provinciales.
- Integración con las diferentes aplicaciones de la Intervención General para la gestión de facturas y las labores de fiscalización: BFAC, REIG, etc.
- Integración con SMNOT.
- Integración con SIR.
- Nuevos formularios de solicitud.
- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.

**Tareas previstas para 2021:**

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.

- **Proyecto SINTOX**

El objetivo de este proyecto es la mecanización de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

La aplicación SINTOX posibilita el mantenimiento del censo de afectados por el síndrome tóxico, y de las pensiones y otras prestaciones, así como de los reintegros de prestaciones indebidamente percibidas por este concepto y la gestión de anticipos para el pago de la nómina mensual.

Al final de cada ejercicio permite generar la información a enviar al Tribunal de Cuentas para su fiscalización, conforme a los requisitos de este organismo.

Confecciona las nóminas mensuales referidas al reconocimiento de pago de prestaciones del síndrome tóxico, teniendo en cuenta el nominal y los atrasos, retrocesiones, devoluciones, retenciones internas, retenciones judiciales y reconocimiento de deudas

## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

referidas a las diferentes prestaciones. Permite a la Intervención Delegada en el INSS la fiscalización, la verificación y la validación de la información.

Realiza el cálculo de la cuantía de la ayuda económica familiar complementaria, asociándola siempre a un expediente correspondiente a un titular de este tipo de prestación, teniendo en cuenta el número de miembros y el número de afectados de la unidad familiar y el cómputo de los ingresos mensuales de los miembros de la unidad familiar, y la actualización automática, con el ingreso o devolución correspondiente, de acuerdo a lo percibido y lo que se debió percibir en un periodo.

**Tareas a realizar durante 2020:**

- Envío de datos de las pensiones y prestaciones del síndrome tóxico a la aplicación que gestiona la tarjeta social universal.
- Envío de datos de las pensiones y prestaciones del síndrome tóxico al Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
- Cruce de censados del síndrome tóxico sin fecha de fallecimiento con el Instituto Nacional de Estadística.
- Consulta histórica de titulares de pensiones y prestaciones.

**Tareas previstas para 2021:**

- Cruce de censados del síndrome tóxico con datos de la Audiencia Nacional para identificar los que han percibido indemnización.
- Estadísticas de perceptores de ayuda domiciliaria por tramos de importe mensual.
- Estadísticas provinciales de perceptores de ayuda domiciliaria y de económica familiar complementaria.

- **Proyecto TPRE**

El proyecto TPRE tiene como objetivo el desarrollo en Prosa de una aplicación para la tramitación de expedientes de reconocimiento de deudas por prestaciones indebidamente percibidas desde la detección de la deuda hasta la emisión de la resolución que se comunica al ciudadano, y traslado de las deudas reconocidas a la aplicación MIDAS, una vez que la resolución es firme.

**Tareas a realizar durante 2020:**

- Análisis y desarrollo de las siguientes funcionalidades:
  - Alta de expedientes de deuda.
  - Consulta de expedientes de deuda.
  - Mantenimiento de razón alta manual.
  - Mantenimiento de departamentos.

## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Alta de expedientes de deuda a partir del fichero de mínimos automáticos.
- Generación y notificación del Acuerdo de inicio, incluyendo su incorporación en el Gestor Documental.
- Proceso de revisión de expedientes.
- Proceso de confirmación de expedientes.
- Gestión de acuses de recibo postales.
- Análisis y desarrollo de las siguientes funcionalidades:
  - Proceso de comunicación de deudas con origen en SILSSP.
  - Proceso de registro de alegaciones.
  - Proceso de Resolución administrativa.
  - Proceso de Resolución de la reclamación previa a la vía jurisdiccional social.
  - Proceso de envío de deudas a MIDAS.

**Tareas previstas para 2021:**

- Finalización de las tareas anteriormente enumeradas, en la medida en que aún no lo estén para entonces y su implementación en producción.

• **Proyectos de Administración Digital:****Tareas a realizar durante 2020:**○ **Administración Electrónica:**

- Toma de requisitos, análisis y coordinación de la implementación e implantación de:
  - Servicios relacionados con la Iniciativa *Portal Tu Seguridad Social*.
  - Servicios, procesos y repositorios relacionados con el Proyecto *Tarjeta Social Universal*.
  - Adaptación de aplicaciones existentes a los requerimientos establecidos en las Leyes de Procedimiento Administrativo Común y de Régimen Jurídico del Sector Público.
  - Nuevas aplicaciones demandadas por las distintas Subdirecciones Generales en el marco de la Administración Electrónica.
- Coordinación del soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios y aplicaciones del ámbito de competencia de la Unidad.

○ **Intranet Corporativa:**

## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Toma de requisitos, análisis y coordinación de la implementación e implantación de:
  - Nuevas aplicaciones demandadas por las distintas Subdirecciones Generales para apoyo y optimización de la gestión.
  - Nuevas aplicaciones para sustituir, mejorar e integrar los servicios prestados por antiguas aplicaciones web de apoyo a la Gestión, soportadas por infraestructuras tecnológicas obsoletas.
- Coordinación del soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios y aplicaciones del ámbito de competencia de la Unidad.
- **Diseño Gráfico:**
- Ejecución de las peticiones de trabajos de diseño solicitados tanto por la Entidad Gestora como por otras unidades del Centro de Desarrollo
- Tareas previstas para 2021:**
- **Administración Electrónica:**
- Toma de requisitos, análisis y coordinación de la implementación e implantación de:
  - Servicios relacionados con la Iniciativa *Portal Tu Seguridad Social*.
  - Servicios, procesos y repositorios relacionados con el Proyecto *Tarjeta Social Universal*.
  - Adaptación de aplicaciones existentes a los requerimientos establecidos en las Leyes de Procedimiento Administrativo Común y de Régimen Jurídico del Sector Público.
  - Nuevas aplicaciones demandadas por las distintas Subdirecciones Generales en el marco de la Administración Electrónica.
- Coordinación del soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios y aplicaciones del ámbito de competencia de la Unidad.
- **Intranet Corporativa:**
- Toma de requisitos, análisis y coordinación de la implementación e implantación de:
  - Nuevas aplicaciones demandadas por las distintas Subdirecciones Generales para apoyo y optimización de la gestión.
  - Nuevas aplicaciones para sustituir, mejorar e integrar los servicios prestados por antiguas aplicaciones web de apoyo a la Gestión, soportadas por infraestructuras tecnológicas obsoletas.
- Coordinación del soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios y aplicaciones del ámbito de competencia de la Unidad.
- **Diseño Gráfico:**

## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Ejecución de las peticiones de trabajos de diseño solicitados tanto por la Entidad Gestora como por otras unidades del Centro de Desarrollo.

**1.2.4.- Control de Eficiencia y Contención del Gasto.**

Para cumplir los objetivos establecidos por la Entidad se precisan los medios instrumentales que figuran adscritos en cada uno de los Programas Presupuestarios, referidos al número de efectivos humanos previstos y al montante económico que pueden alcanzar las disponibilidades de crédito en lo que respecta al gasto corriente del programa.

En línea con la actual política de la administración de recursos, se hace indispensable que, además de conseguir un alto grado de eficacia, los objetivos se logren con el menor gasto posible, lo que debe alcanzarse mediante la aplicación permanente de medidas de racionalización del gasto que conduzcan a un mayor grado de eficacia y eficiencia.

En este sentido, se debe continuar con la aplicación de medidas de ahorro tanto en el ámbito provincial como en los SSCC de la Entidad, para lo cual deben adoptarse diversas medidas, entre las que se encuentran:

- Determinación de objetivos de eficiencia en la gestión presupuestaria.
- Mejora de la rentabilidad de las adquisiciones y disponibilidad de recursos.
- Optimización de los procedimientos de compras públicas.
- Instrumentación de normas específicas de ahorro en gastos de funcionamiento.

La aplicación práctica de estas medidas debe conducir a una racionalización efectiva de los gastos de gestión y a unos mejores resultados respecto al coste de los servicios.

Por otra parte, y en línea con la evolución experimentada en los gastos administrativos de gestión de los últimos ejercicios, las actuaciones dirigidas a alcanzar un mayor grado de eficiencia contribuirán, sin duda, a mejorar la relación entre la cuantía de estos gastos (Capítulo 1 "Gastos de personal" y Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios") y el total de gastos correspondiente a esta Entidad Gestora de la Seguridad Social.

**2.- Metas sectoriales:****2.1- Objetivos a alcanzar como contrapartida a los créditos solicitados.**

El Presupuesto del Instituto Nacional de Seguridad Social se plantea desde la idea de no incrementar los gastos de administración, en concordancia con el control del gasto en el sector público, por lo que los objetivos marcados se llevarán a efecto mediante el aprovechamiento más productivo posible de los medios disponibles.

Desde esta perspectiva, el presupuesto mantiene sus objetivos de mejora de la actividad gestora. Las líneas de acción básicas son:

- **Área de Protección**

El objetivo finalista es el de consolidación del actual Sistema de la Seguridad Social. Se pretende seguir en esa línea de acción pero bajo el esquema de la aplicación de una serie

## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

de medidas de control que incidirán más notablemente en el correcto uso de los derechos por los ciudadanos.

• **Área de Gestión**

Las reformas alcanzadas en la concepción del Sistema de Seguridad Social y, en concreto, en el área de protección, requieren una constante adaptación de los métodos de gestión, como instrumento imprescindible para la viabilidad de los objetivos y para trasladar al ciudadano y a la sociedad las ventajas que su protección, prácticamente universalizada, ofrece.

Desde esta concepción de rigor y eficacia en la gestión, para ser plenamente operativo y apreciado por los destinatarios, es necesario contar con un aparato administrativo que gestione con eficiencia. En esta línea, será necesario continuar con las siguientes actuaciones:

- Agilizar y simplificar los procedimientos con el objetivo de que no se produzca interrupción de rentas al pasar de activo a pensionista, reducir los tiempos de tramitación, liberar a los interesados de la aportación de datos y documentos requeridos actualmente, ofreciendo alternativas a los procedimientos vigentes en los que intervienen agentes externos.
- Imprimir el máximo rigor al reconocimiento de nuevos derechos y vigilar el cumplimiento de las condiciones necesarias para el mantenimiento de las prestaciones ya originadas, evitando la utilización indebida de la protección.
- Informatización integral que favorezca los objetivos de información al ciudadano, simplificación documental, agilidad, eficacia, dirección por objetivos, control y rigor.
- Potenciar la formación y la promoción profesional, con el fin de implantar una cultura plenamente participativa en la gestión.
- Combinar el seguimiento de la ejecución presupuestaria por programas, con la evaluación de la calidad y eficacia de los servicios, efectuada por los propios usuarios, por los interlocutores sociales y las diversas instituciones, de modo que pueda conocerse el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Avanzar en el proceso de sistematización iniciado por la publicación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, para lograr una mayor seguridad jurídica, reduciendo la litigiosidad.

**2.2.- Incidencia de los objetivos a conseguir sobre el colectivo protegido: Relaciones y comentario.**

Desde la consideración de que un sistema público de protección social, para ser plenamente operativo, debe contar con un aparato administrativo que gestione con eficiencia sus recursos, prestando un buen servicio a los ciudadanos, es obligado un continuo impulso en la dinámica de modernización constante que debe presidir la Administración de la Seguridad Social, para situarla en una posición avanzada en el marco de productividad y competitividad que la sociedad actual exige.

Así pues, para abordar este reto, es preciso el planteamiento y consecución de objetivos cualitativos y cuantitativos que articulen este renovado impulso en la tarea de

## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

modernización de la Administración de la Seguridad Social, que tendrán su incidencia sobre el colectivo protegido y serán los objetivos a conseguir.

Desde esta perspectiva, y con repercusión directa en el colectivo protegido, los objetivos incluidos en cada uno de los programas presupuestarios persiguen, en definitiva, la intención de mejorar los servicios que se ofrecen al ciudadano, mediante políticas de acción interna para el perfeccionamiento de la gestión, en cuanto a la resolución de expedientes de prestaciones y tiempos de trámite y políticas de actuación externa en cuanto a la comunicación y atención directa al ciudadano.

Así, pueden indicarse las siguientes incidencias que, en beneficio del colectivo protegido, puedan producir los objetivos marcados:

- Los coeficientes de cobertura en la resolución de solicitudes de prestaciones, ofrecen la garantía suficiente para permitir que todos los expedientes iniciados se resuelvan en su totalidad disminuyendo, además, la pequeña bolsa de expedientes pendientes o en gestión al final del período.
- Mantenimiento o mejora, de los actuales tiempos de tramitación, con los que, en las solicitudes de pensión de jubilación y de muerte y supervivencia (viudedad y orfandad) se garantiza al ciudadano la no interrupción de rentas en su cambio de situación de activo a pasivo y un período de trámite mínimo en la resolución de pensiones de viudedad y de orfandad.
- La emisión de dictámenes de Incapacidad Permanente con la máxima celeridad, en las Direcciones Provinciales en las que se han constituido los Equipos de Valoración de Incapacidades, incidirá en la agilización de la resolución de este tipo de expedientes.
- La realización de controles y revisiones sobre el derecho y mantenimiento de las prestaciones en vigor, lejos de perseguir una restricción de la protección social, se dirige a ofrecer la seguridad jurídica a los ciudadanos de que sus cotizaciones, con las que se financian las prestaciones que se otorgan, se destinan a quienes cumplen realmente con los requisitos establecidos, dando con ello una muestra cualitativa de la gestión.
- Otros objetivos de carácter interno, se destinan a la mejora de la gestión de la Entidad, como son las actuaciones inspectoras, la actividad normativa, el mantenimiento de un bajo nivel de absentismo, la formación continua y especializada de los empleados del Instituto, fundamentalmente en el área de atención personalizada, la consecución de un mínimo porcentaje del coste de gestión, la mejora en la opinión de los ciudadanos respecto a los servicios de la Entidad, así como la adecuación y mejora de las dependencias e instalaciones.

### **2.2.1.- Prestaciones económicas.**

Las medidas de simplificación y agilización llevadas a cabo en los últimos años, como la reducción del número de documentos a aportar por el ciudadano en los procedimientos administrativos, la informatización de los procesos de gestión, la depuración de las bases de datos sobre empresas y trabajadores, la emisión de nóminas diarias para los primeros pagos de las pensiones, ofrecen un balance significativo en la reducción de tiempo de trámite. La implantación y mantenimiento en el Instituto de procedimientos informatizados de gestión de

## GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

las prestaciones supone prescindir del expediente físico, de manera que la totalidad de los agentes que intervienen en el mismo, quedan conectados informáticamente, eliminándose toda comunicación escrita y registrándose el tiempo invertido por cada uno de ellos; por otro lado, en cuanto se produce la entrega inicial de datos, el proceso asigna el expediente a un responsable/tramitador.

La determinación automática de un único responsable de trámite de cada expediente, se dirige a lograr una distribución directa de las cargas de trabajo, un incremento de la responsabilidad de los tramitadores y una información permanente del rendimiento de la Unidad y de cada uno de sus miembros, lo que ofrece una nueva dimensión al control y dirección por objetivos.

El desarrollo y constante actualización de estos procesos informatizados, ha supuesto un gran paso en el desarrollo de la gestión, cara al exterior (el ciudadano) y cara al interior (la propia gestión administrativa), está coordinado desde una unidad de servicios centrales que lleva a cabo el seguimiento y revisión continua de los proyectos.

### **2.2.2.- Apoyo a la gestión de prestaciones.**

#### **• Información y atención personalizada.**

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, tiene un modelo de organización constituido esencialmente por los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), configurados como centros donde se desarrollan las políticas de atención, información y apoyo a la gestión, que permiten una interacción entre el ciudadano y la Entidad, y las unidades especializadas de trámite ubicadas en las direcciones provinciales, que se constituyen como centros de producción cerrados, donde se desarrollan las actividades necesarias para el reconocimiento de las prestaciones solicitadas con la mayor agilidad.

#### **• Formación de personal.**

El Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) recoge la formación como un derecho y un deber de los empleados públicos.

La formación en el INSS se enmarca dentro del EBEP y se rige por sus principios y guarda una estrecha vinculación con la carrera profesional y la promoción interna del empleado.

Desde esta concepción, y de acuerdo con la misión del INSS, el Plan de Formación de este Instituto se rige por los siguientes principios:

- Facilitar la consecución de los fines del Instituto, mediante una formación continua de sus empleados.
- Contribuir al desarrollo de los proyectos estratégicos del Instituto.
- Favorecer la promoción profesional de los empleados públicos.
- Desarrollar una formación de calidad.
- Responder a las necesidades formativas detectadas.



**GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR**

**AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

- Potenciar y reforzar la formación de los empleados de atención al público.
- Incrementar la formación en las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Aplicación efectiva de políticas públicas transversales, en especial, la promoción de la igualdad de género, la conciliación de la vida familiar y laboral, la integración de las personas con discapacidad y la lucha contra la violencia sobre la mujer.



## **SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS**

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL						AÑO 2021
B.II	INFORMACION RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE CADA AGENTE GESTOR					
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN						
AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social						
ESTRUCTURA DE GESTIÓN				TIPOS DE CENTROS		
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DD.PP.	SS.CC.	CAISS	EVI	CATT
1101	Pensiones contributivas	x		x	x	
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones	x		x	x	
1202	Protección familiar y otras prestaciones	x	x	x		
1204	Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	x				
1205	Ingreso mínimo vital	x	x	x		x
1391	Dirección y servicios generales	x	x		x	
1392	Información y atención personalizada	x	x	x		x
1393	Gestión internacional de prestaciones	x	x			
1501	Pensiones y otras prestaciones de calses pasivas		x			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL										AÑO 2021
-------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------

**SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS**

AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social													
Código	Programas Denominación	Número de Personas	Capítulos				Total operaciones corrientes	Capítulos			Total operaciones no financieras	Total operaciones financieras ( 8 y 9)	Total general
			1	2 y 3	4	6		7					
1101	Pensiones contributivas	3.659	133.353,11	0,00	134.241.918,25	134.375.271,36	0,00	0,00	0,00	134.375.271,36	0,00	134.375.271,36	
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.175	42.646,28	0,00	6.529.882,51	6.572.528,79	0,00	0,00	0,00	6.572.528,79	0,00	6.572.528,79	
1202	Protección familiar y otras prestaciones	396	12.001,30	0,00	1.435.217,22	1.447.218,52	0,00	0,00	0,00	1.447.218,52	0,00	1.447.218,52	
1204	Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	306	9.888,95	0,00	6.978.557,00	6.988.445,95	0,00	0,00	0,00	6.988.445,95	0,00	6.988.445,95	
1205	Ingreso mínimo vital	1.000	25.545,14	3.000,00	2.988.364,86	3.016.910,00	0,00	0,00	0,00	3.016.910,00	0,00	3.016.910,00	
1391	Dirección y servicios generales	2.951	173.995,03	96.622,37	3.000,00	273.617,40	12.200,57	0,00	12.200,57	285.817,97	3.000,00	288.817,97	
1392	Información y atención personalizada	3.433	119.504,12	4.798,09	0,00	124.302,21	16.210,38	0,00	16.210,38	140.512,59	0,00	140.512,59	
1393	Gestión internacional de prestaciones	90	3.575,72	441,38	0,00	4.017,10	0,00	0,00	0,00	4.017,10	0,00	4.017,10	
1501	Pensiones y otras prestaciones de cañes pasivas	0	0,00	0,00	20.162,00	20.162,00	0,00	5.000,00	5.000,00	25.162,00	0,00	25.162,00	
<b>Totales de personas y capítulos</b>		<b>13.010</b>	<b>520.509,65</b>	<b>104.861,84</b>	<b>152.197.101,84</b>	<b>152.822.473,33</b>	<b>28.410,95</b>	<b>5.000,00</b>	<b>33.410,95</b>	<b>152.855.884,28</b>	<b>3.000,00</b>	<b>152.858.884,28</b>	

Importes en miles de euros con dos decimales



## **IIB.- ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN**





PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL						AÑO 2021
B.II	INFORMACION RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE CADA AGENTE GESTOR					
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN						
AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social						
ESTRUCTURA DE GESTIÓN				TIPOS DE CENTROS		
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DD.PP.	SS.CC.	CAISS	EVI	CATT
1101	Pensiones contributivas	x		x	x	
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones	x		x	x	
1202	Protección familiar y otras prestaciones	x	x	x		
1204	Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	x				
1205	Ingreso mínimo vital	x	x	x		x
1391	Dirección y servicios generales	x	x		x	
1392	Información y atención personalizada	x	x	x		x
1393	Gestión internacional de prestaciones	x	x			
1501	Pensiones y otras prestaciones de calses pasivas		x			



## **IIC.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL AGENTE GESTOR**

- **MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE  
SUS OBJETIVOS Y MEDIOS**
- **FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS**



**PROGRAMA 1101**  
**PENSIONES CONTRIBUTIBAS**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O	
PROGRAMA 1101: PENSIONES CONTRIBUTIVAS			
<p><b>1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.</b></p> <p>Este programa está referido a las prestaciones básicas del Sistema de Seguridad Social (Jubilación, Incapacidad y Muerte y Supervivencia), lo que supone un tratamiento conjunto de las mismas, no incluye los reconocimientos adicionales de pensiones, ni la prestación de orfandad no contributiva, que se imputarán al programa 12.02.-Protección familiar y otras prestaciones. En la configuración de este programa se incluyen aquellas actividades necesarias para llevar a cabo el trámite, reconocimiento y pago de las pensiones indicadas, tanto del área nacional como de la fase nacional de las tramitadas al amparo de los Reglamentos Comunitarios (CEE) 883/2004 y 987/2009 o de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España con otros países.</p> <p><b>1.1.- Actividades que comprende.</b></p> <p>Las actividades de este programa giran en torno al reconocimiento de las pensiones solicitadas así como a su posterior control. En este sentido, como principales actividades de este programa pueden destacarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de nuevas pensiones.</li> <li>- Resolución de la Fase Nacional de pensiones tramitadas al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales.</li> <li>- Revalorización de pensiones y control y revisión de las pensiones reconocidas.</li> </ul> <p>El reconocimiento de las pensiones comprende una serie de acciones que abarcan desde la información y asesoramiento al ciudadano, cumplimentación de la solicitud, petición de documentación, apertura del expediente y petición del informe de cotización. Algunas prestaciones como la de Incapacidad Permanente y en determinados supuestos de pensión por Orfandad, conlleva emisión de un dictamen específico en cuanto al grado de incapacidad del solicitante, en su mayor parte por los Equipos de Valoración de Incapacidades en las Direcciones Provinciales donde están constituidos y en el resto por las Unidades de Valoración Médica de Incapacidades.</p> <p>Las actividades relativas a la fase de contacto con los afiliados o solicitantes se lleva a cabo en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social de las Direcciones Provinciales de este Instituto, atendidas por funcionarios especializados, y las referentes a la tramitación de expedientes hasta la determinación de la existencia o no del derecho, se realiza en los Centros de Gestión de la Dirección Provincial.</p> <p>Por otra parte, cabe citar que las actividades de reconocimiento inicial de pensiones del área nacional se materializan a través del procedimiento informático de gestión de prestaciones (PROGESPRESS-ALFA.ss) en todas las Direcciones Provinciales.</p> <p>Las actividades de resolución de la Fase Nacional de pensiones tramitadas en el área internacional, comprende aquellas actuaciones tendentes a la conclusión del expediente, bien porque sea posible su resolución definitiva sin necesidad de enlace, bien porque sea necesario efectuar el enlace, con el organismo internacional con una resolución por parte del organismo español. El aplicativo informático del área internacional es el IRISS.</p>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		C Ó D I G O
PROGRAMA 1101: PENSIONES CONTRIBUTIVAS			
<p>Las actividades referentes a la revalorización de pensiones y control y revisión de las pensiones reconocidas, comprenden las siguientes actuaciones que se desarrollan, en cada caso, centralizadamente o en las áreas de pensionistas de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revalorización de las pensiones.</li> <li>- Gestión de la Base de Prestaciones. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Altas.</li> <li>• Bajas: la automatización de las bajas por fallecimiento de pensionistas ha sido posible gracias a la informatización de los Registros Civiles, que abarca un porcentaje considerable de la población pensionista, aunque es distinto en cada provincia.</li> <li>• Variaciones.</li> <li>• Control de vencimientos (automatizado), vivencia, etc.</li> <li>• Modificación de importes.</li> <li>• Retenciones judiciales (automatizado).</li> <li>• Tratamiento de declaraciones de ingresos (trabajo y rentas) a efectos de mínimos.</li> <li>• Reconocimiento y supresión de mínimos.</li> <li>• Tratamiento de suspensiones.</li> <li>• Emisión de certificados.</li> <li>• Ejecución de sentencias.</li> <li>• Procesos de primeros pagos, (rehabilitaciones).</li> <li>• Procesos de pagos sucesivos.</li> <li>• Gestión de revisiones de oficio/instancia de parte.</li> </ul> </li> <li>- Confección de documentación contable y presupuestaria.</li> <li>- Control y tratamiento centralizados de las transacciones de la base de datos de prestaciones para su mantenimiento, mejora y adaptación de las novedades normativas.</li> <li>- Proceso masivo de emisión de certificados anuales de IRPF. Validación del modelo anual 190 y 296.</li> <li>- Gestión de prestaciones devengadas y no percibidas.</li> <li>- Emisión de Resoluciones.</li> <li>- Control y seguimiento de los procesos de pago.</li> <li>- Pagos únicos por liquidación y atrasos.</li> <li>- Confección de recibos.</li> <li>- Remisión de documentación y orden de pago a Entidades Financieras.</li> <li>- Gestión y control de impagados.</li> </ul>			



## MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C  
Ó  
D  
I  
G  
O

PROGRAMA 1101: PENSIONES CONTRIBUTIVAS

- Tratamiento de retrocesiones de pensiones: se ha llevado a cabo la centralización e informatización del proceso de retrocesión de pensiones, en base al intercambio de ficheros con las Entidades Financieras, para la reclamación y devolución de las pensiones abonadas con posterioridad al fallecimiento del pensionista y su reintegro al presupuesto del INSS. Para ello se han creado unas transacciones (LRT) en la base de datos para que automáticamente se marquen las retrocesiones y la devolución de las Entidades Financieras. Este proceso se ejecuta de forma centralizada encomendándose a las Direcciones Provinciales tan solo el análisis y tratamiento de las incidencias o rechazos planteados por las Entidades Financieras.
- Reclamación de prestaciones indebidamente percibidas (aplicativo MIDAS).

En consecuencia, y a modo de resumen, se indican las actividades **más relevantes** en el presente ejercicio:

- Reconocimiento de nuevas pensiones del área nacional y resolución de la fase nacional de pensiones tramitadas al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales.
- No interrupción de rentas, es decir potenciar la capacidad de resolución con el fin de reconocer la prestación y realizar el primer pago en el menor tiempo posible.
- Control de los requisitos de mantenimiento del derecho de la pensión reconocida (Controles sobre rentas, vencimientos, etc.).

### **1.2.- Objetivos que se pretenden conseguir.**

En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido aquellos, que con un carácter global y para todas las pensiones, determinen el grado de cumplimiento de los mismos en todo el territorio estatal.

Los objetivos incluidos en este programa presupuestario no tienen impacto negativo por razón de género.

En consecuencia para el presente ejercicio se determinan los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura específico para cada pensión, de tal manera que suponga como mínimo la resolución de expedientes iniciados en 2020 en los siguientes porcentajes:

Incapacidad Permanente.....	100,00%
Jubilación.....	100,00%
Muerte y Supervivencia .....	100,00%

- Conseguir un tiempo medio de tramitación específico para cada pensión en el Área Nacional, lo que supone determinar la duración media de resolución de una solicitud de pensión, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de resolución del expediente.

- En el mismo sentido, pero desde un punto de vista generalizado a todas las pensiones, efectuar un control sobre las pensiones en vigor.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		C Ó D I G O
PROGRAMA 1101: PENSIONES CONTRIBUTIVAS			

### **1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.**

Cabe mencionar las siguientes:

- Permanente actualización y mejora de la base de datos de pensiones.
- Permanente actualización y mejora del aplicativo PROGESPRESS-ALFA.ss

### **1.4.- Indicadores más relevantes.**

Los indicadores correspondientes a este programa, necesarios para medir la consecución de los objetivos propuestos, están relacionados con el trámite y resolución de expedientes en el área nacional y la resolución de la fase nacional de expedientes tramitados al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales de Seguridad Social.

Se prevé en el ejercicio 2020 la iniciación de los siguientes expedientes:

Incapacidad Permanente.....	182.552
Jubilación.....	346.723
Muerte y Supervivencia .....	177.935

Asimismo el tiempo medio de trámite en las distintas pensiones en el área nacional se establece en el siguiente:

Incapacidad Permanente.....	60
Jubilación.....	12
Muerte y Supervivencia .....	10

## **JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.**

### **Justificación de los medios humanos.**

Se asignan un total de 3.659 personas que, frente a las 3.206 estimadas como liquidación del ejercicio anterior, suponen un aumento de 454 efectivos.

### **Justificación de los medios financieros.**

Las dotaciones de crédito consignadas en este programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

El peso fundamental del gasto en este programa se sitúa en los gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4), consignándose en este apartado los medios económicos necesarios para afrontar las obligaciones derivadas de las prestaciones objeto de cobertura por este programa. El incremento final resultante tiene, como factor principal justificativo, el efecto del crecimiento del número de pensionistas y de las pensiones medias (crecimiento vegetativo y efecto sustitución). El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

<b>INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>			Área <b>1</b>	Grupo <b>11</b>	Programa <b>1101</b>	EJERCICIO <b>2021</b>
--	--	--	------------------	--------------------	-------------------------	--------------------------

PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS

RESPONSABLE: SUB.GRAL.DE GESTION DE PRESTACIONES

**ACTIVIDADES**

CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS.  
RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES.  
REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES

**OBJETIVOS**

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2020 PL(*)	Proyecto 2021	CL
01	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE INCAPACIDAD PERMANENTE DEL	100,00	100,00	01
02	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE JUBILACIÓN DEL	100,00	100,00	02
03	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS)DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA DEL	100,00	100,00	03
04	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN INCAPACIDAD PERMANENTE ( ÁREA NACIONAL ) DE DÍAS	60	60	04
05	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN JUBILACIÓN ( ÁREA NACIONAL ) DE DÍAS	12	12	05
06	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN MUERTE Y SUPERVIVENCIA ( ÁREA NACIONAL ) DE DÍAS	10	10	06
07	CONSEGUIR UN CONTROL DE LOS VENCIMIENTOS DE PENSIONES EN UN % DEL	100,00	100,00	07
08	CONSEGUIR UN CONTROL DE LOS FALLECIMIENTOS DE TITULARES DE PENSIONES EN UN % DEL	100,00	100,00	08
09	CONSEGUIR UN CONTROL DE VIVENCIA DE LOS TITULARES DE PENSIONES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN UN % DEL	100,00	100,00	09

**MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS**

MEDIOS	Presupuesto 2020 PL(*)	Proyecto 2021	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	3.206	3.659	453
(En miles de euros) Gastos de personal.....	129.477,03	133.353,11	3.876,08
Otros gastos de funcionamiento.....			
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	129.477,03	133.353,11	3.876,08
Transferencias.....	130.094.828,00	134.241.918,25	4.147.090,25
Inversiones.....			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	130.224.305,03	134.375.271,36	4.150.966,33
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	130.224.305,03	134.375.271,36	4.150.966,33

**INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS**

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2020 PL(*)	Proyecto 2021	CL
19	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERIODO	30.122	30.857	19
20	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE INICIADOS EN EL PERIODO	182.552	188.299	20
21	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE RESUELTOS EN EL PERIODO	182.552	188.299	21
22	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN GESTIÓN AL FINAL DEL PERIODO	30.122	30.857	22
23	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERIODO	12.145	9.623	23
24	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN INICIADOS EN EL PERIODO	346.723	343.264	24
25	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN RESUELTOS EN EL PERIODO	346.723	343.264	25
26	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN EN GESTIÓN AL FINAL DEL PERIODO	12.145	9.623	26
27	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERIODO	3.534	3.568	27
28	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA INICIADOS EN EL PERIODO	177.935	185.229	28
29	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA RESUELTOS EN EL PERIODO	177.935	185.229	29
30	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA EN GESTIÓN AL FINAL DEL PERIODO	3.534	3.568	30
31	TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE INCAPACIDAD PERMANENTE ÁREA NACIONAL EN EL PERIODO ( DÍAS )	60	60	31
32	TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE JUBILACIÓN ÁREA NACIONAL EN EL PERIODO ( DÍAS )	12	12	32

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Programa(Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

(\*) PL: Previsión de liquidación

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
		1	11	1101	2021
PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS			RESPONSABLE: SUB.GRAL.DE GESTION DE PRESTACIONES		
<b>INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS</b>					
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2020 PL(*)	Proyecto 2021	CL	
33	TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE MUERTE Y SUPERVIVENCIA ÁREA NACIONAL EN EL PERIODO ( DÍAS )	10	10	33	
34	NÚMERO DE PENSIONES EN VIGOR	9.787.215	9.750.703	34	
35	NÚMERO DE PENSIONES CON VENCIMIENTO EN EL EJERCICIO	60.000	60.000	35	
36	NÚMERO DE CONTROLES DE VENCIMIENTOS EFECTUADOS	60.000	60.000	36	
37	NÚMERO DE TITULARES DE PENSIONES FALLECIDOS EN EL EJERCICIO	450.000	450.000	37	
38	NÚMERO DE CONTROLES DE FALLECIMIENTO EFECTUADOS	450.000	450.000	38	
39	NÚMERO DE PENSIONES ABONADAS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	120.000	120.000	39	
40	NÚMERO DE CONTROLES DE VIVENCIA REALIZADOS SOBRE PENSIONISTAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	120.000	120.000	40	

**PROGRAMA 1102**  
**INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		C Ó D I G O
PROGRAMA 1102: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES			

### **1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.**

Bajo la configuración de este programa se engloban las actividades necesarias para la gestión y control de las prestaciones de Incapacidad Temporal, también incluye la prestación por nacimiento y cuidado de menor, y al ejercicio corresponsable del cuidado del lactante, Riesgos durante el embarazo y la lactancia naturales, Menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y las que gestiona el Fondo Especial del INSS.

#### **1.1.- Actividades que comprende.**

Las actividades correspondientes a este programa se refieren al reconocimiento de las prestaciones solicitadas de Incapacidad Temporal pago directo, nacimiento y cuidado de menor, y al ejercicio corresponsable del cuidado del lactante, Riesgos durante el embarazo y la lactancia naturales, Menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y las del Fondo Especial, así como la realización de las actuaciones de control médico de perceptores en IT (pago directo y delegado) y lucha contra el fraude en el cobro de prestaciones.

Las actividades más relevantes en este ejercicio son las siguientes:

- Reconocimiento de las prestaciones de IT en su modalidad de pago directo, nacimiento y cuidado del menor.
- Realización del control médico a perceptores de IT con el fin de valorar su situación de capacidad laboral.
- Las prestaciones garantizadas por el Fondo Especial de INSS, prestaciones de pago periódico (pensión complementaria de jubilación, invalidez permanente, de viudedad, de orfandad, de favor familiares), y prestaciones de pago único (indemnizaciones a tanto alzado y por baremo, subsidio por defunción y otras).

#### **1.2.- Objetivos que se pretenden conseguir.**

Los objetivos básicos de este programa se centran en los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura específico para cada prestación cifrado en los siguientes porcentajes:

Incapacidad Temporal.....	100,00%
Nac./cuidado del menor, 1er progenitor.....	100,00%
Nac./cuidado del menor, 2º progenitor.....	100,00%
- Objetivos de gestión de incapacidad temporal, con el fin de medir la evolución en dicha prestación (duración media de los procesos cerrados, prevalencia, incidencia, y coste/afiliado).
- Conseguir un tiempo medio de tramitación específico para los subsidios de incapacidad temporal, nacimiento o cuidado del menor, lo que supone determinar la duración media de resolución de una solicitud, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de resolución del expediente.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	
PROGRAMA 1102: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conseguir un tiempo medio de emisión de la resolución de los expedientes iniciales del INSS al amparo del Art.170 del Texto Refundido de la LGSS (RDL 8/2015), lo que supone determinar la duración media de la emisión de la resolución de un expediente de IT que ha cumplido los 365 días, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de cumplimiento de los 365 días y la fecha de resolución del expediente.</li> <li>- Actividades de control médico realizadas por el INSS, con el fin de verificar el mantenimiento del derecho a la prestación.</li> <li>- Actividades de control realizadas por el INSS, con el fin de determinar el acceso fraudulento a posibles prestaciones.</li> <li>- Los objetivos que se pretenden conseguir, que se consideran relevantes, para el seguimiento del desarrollo de la gestión, están relacionados con la actividad de trámite de expedientes de prestaciones del Fondo Especial del INSS. Dado que actualmente la gestión y resolución de los expedientes de prestaciones del Fondo Especial del INSS se tramitan y resuelven en las Direcciones Provinciales de este Instituto, se pretende reducir los tiempos de trámite de los expedientes facilitando a las citadas Direcciones Provinciales, con la mayor celeridad posible, los preceptivos informes que solicitan de la Unidad del Fondo Especial, así como que estos contengan los datos suficientes y de fácil comprensión para su resolución, de forma que se consiga cumplir el coeficiente de cobertura propuesto.</li> </ul> <p>Los objetivos incluidos en este programa presupuestario no tienen impacto negativo por razón de género.</p> <p><b>1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.</b></p> <p>a) Seguimiento y control de los procesos en gestión en Incapacidad Temporal, Nacimiento o cuidado del menor.</p> <p>Los objetivos citados con anterioridad en el punto 1.2. en relación con los indicadores para el seguimiento de los mismos permitirán analizar la situación específica mensual de cada Dirección Provincial en cuanto al trámite, resolución y gestión de expedientes de IT y duración de los expedientes desde su inicio hasta su resolución.</p> <p>No obstante, el volumen y la duración total de la Incapacidad Temporal dependerán de las actuaciones de control médico que se realiza a los perceptores de esta prestación conjuntamente entre el INSS y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. Actualmente, en aplicación del Art. 170 de la LGSS, el INSS asume la competencia en materia de control de todos los procesos de IT cuya duración sea superior a 365 días, siendo el único órgano competente para determinar el alta, la apertura del expediente de Incapacidad Permanente o la prórroga de la IT.</p> <p>Por tanto, existen dos sistemas de control de los procesos de IT uno antes del cumplimiento de los 365 días en el cual las actuaciones de control se realizan en colaboración con los Servicios Públicos de Salud (SPS) y el INSS, y otro para los procesos de más de 365 días en los que el único órgano competente es el INSS.</p> <p>Dentro del primer sistema de control existen dos procedimientos para revisar los procesos de IT, el primero de ellos se realiza en colaboración con los Servicios Públicos de Salud y como continuación de los Convenios bilaterales suscritos con los S.P.S a finales de</p>			



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	
PROGRAMA 1102: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES			
<p>1996 y principios de 1997, se mantienen los controles de IT que se seleccionan por las direcciones provinciales de Cataluña, donde no hay constituidos EVI'S y se revisan por los S.P.S. El control médico de los perceptores de IT se realiza coordinadamente con el ICAMS, y en concreto las actuaciones de control se realizan a través de la selección por el INSS de los procesos de IT que estima que deben ser revisados, y se envían a las distintas Inspecciones Médicas con el fin de analizar la situación clínica del perceptor de IT.</p> <p>En el segundo, en aquellas direcciones provinciales que si tienen constituidos los EVI'S a nivel provincial y de acuerdo, por un lado, a la historia clínica y diagnóstico y por otro, a los datos de gestión se seleccionan aquellos procesos de Incapacidad Temporal, tanto de pago directo como de pago delegado, que a través de las Unidades médicas de la Dirección Provincial del INSS se pueden revisar, de tal forma y como consecuencia de las actuaciones médicas de control realizadas para cada caso concreto, se produzca una alta médica, una propuesta de incapacidad permanente o bien la subsistencia del proceso.</p> <p>Con la entrada en vigor de la Ley 35/2010 de 17 de septiembre y desarrollada por Resolución de 15 de noviembre de 2010, el INSS e ISM a través de los Inspectores médicos de las Unidades médicas emitirán el alta médica en aquellos supuestos que tras el reconocimiento y valoración de los datos médicos obrantes para valorar la capacidad laboral, se aprecie la recuperación de la misma.</p> <p>En el segundo sistema, correspondiente a aquellos procesos que se controlan en base a la competencia del INSS en materia de control de todos los procesos de IT cuya duración sea superior a 365 días el INSS el único competente para determinar si un trabajador que se encuentre en situación de IT ha recuperado su capacidad laboral emitiendo la correspondiente Alta o por el contrario si procede aperturar un expediente de Incapacidad Permanente o en su caso y por preverse la recuperación laboral en un plazo inferior a seis meses, dictaminar la prórroga de IT.</p> <p>Todas las actuaciones periódicas de revisión conducen a un mayor control de las situaciones de IT, de tal manera que aquellos perceptores de IT estén en una situación real de incapacidad laboral.</p> <p>Como normativa que regula estas prestaciones cabe destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 24/2001, de 27 de diciembre en la que se recoge la posibilidad de proceder a la extinción de la prestación de I.T. por la incomparecencia injustificada a cualquiera de las convocatorias a los reconocimientos establecidos por el INSS, Mutuas de AT/EP, o por fallecimiento.</li> <li>- Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, en su Disposición adicional cuadragésima octava, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, actualmente aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre en lo referente a la redacción de los Artículos 170 y 174.</li> <li>- Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, por la que se modifican los requisitos para el reconocimiento de la maternidad y por la que se crea la nueva prestación de paternidad.</li> <li>- El Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.</li> </ul>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	
PROGRAMA 1102: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES			
<p>- El Real Decreto 1430/2009, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, en relación con la prestación de incapacidad temporal.</p> <p>- Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.</p> <p>- Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.</p> <p>- Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social.</p> <p>- Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración, forma de expedición de los partes de baja y alta médicas, así como el establecimiento de determinados controles en la comprobación del mantenimiento del derecho a la prestación, con la finalidad de conseguir un mayor rigor en la constatación de la enfermedad y de su repercusión en la capacidad de trabajo del interesado</p> <p>b) Seguimiento y control de los procesos en gestión en el Fondo Especial</p> <p>La Ley 21/1986, de Presupuestos Generales del Estado para 1987 (BOE de 24-12-86), preveía en su Disposición Transitoria Sexta la creación de un Fondo Especial en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que se integrarían las Mutualidades de Funcionarios de la Administración de la Seguridad Social.</p> <p>El Real Decreto 126/88, de 22 de febrero (BOE de 23-2-88), establece el marco de garantías que asume la Administración de la Seguridad Social en relación con las Prestaciones complementarias que gestionaban las citadas Mutualidades, fijando el alcance y condiciones del nivel de protección garantizado.</p> <p>La Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, de 10 de mayo de 1989, transcribe el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de abril de ese mismo año, autorizando la integración en el Fondo Especial del INSS, de la Mutualidad de Previsión de funcionarios del extinguido Mutualismo Laboral y de la Mutualidad de Previsión del extinguido Instituto Nacional de Previsión, quedando la misma supeditada a la total aportación de bienes y recursos de dichas entidades.</p> <p>En diciembre de 1990, y dando por cumplidos los requisitos exigidos por la normativa reguladora de la integración, el Fondo Especial inicia las actividades de gestión de las Prestaciones Complementarias.</p> <p>Actualmente la gestión y resolución de los expedientes de prestaciones del Fondo Especial del INSS son competencia en primera instancia de las Direcciones Provinciales de este Instituto (Resolución de la Dirección General del INSS de 14 de julio de 1999, BOE día 30).</p> <p>Dada la distribución geográfica de los mutualistas afiliados al Fondo Especial del INSS el control de la cotización sigue centralizado en la Dirección General del INSS, Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y otras Prestaciones a Corto Plazo, Servicio de Ordenación del Fondo Especial del INSS.</p>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	
PROGRAMA 1102: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES			
<p>Las prestaciones garantizadas por el Fondo Especial del INSS son las siguientes:</p> <p><b><u>Prestaciones de pago periódico.</u></b></p> <p>Pensión complementaria de jubilación.</p> <p>Pensión complementaria de invalidez permanente.</p> <p>Pensión complementaria de viudedad. Solo mujer viuda.</p> <p>Pensión complementaria de orfandad.</p> <p>Pensión complementaria de favor de familiares.</p> <p><b><u>Prestaciones de pago único.</u></b></p> <p>Matrimonio.</p> <p>Nacimiento de hijos</p> <p>Subsidio por defunción. De haber rescatado el 50%, se abonará el 50% restante.</p> <p>El rescate del valor actual del subsidio de defunción fue derogado en 1984, continuando el derecho transitorio a rescatar el 100% del valor actual del Subsidio por defunción para aquellos afiliados a Mutualidad de Previsión del extinguido Instituto Nacional de Previsión que optaron por tal modalidad en 1971.</p> <p>Para el mejor desarrollo del programa y bajo la dirección y coordinación de la Subdirección General de Control de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo se efectúan las siguientes actividades:</p> <p>El reconocimiento o denegación del derecho al percibo de las prestaciones de pensión complementaria, o de subsidio de pago único del Fondo Especial del INSS, establecidas en la Disposición transitoria sexta de la Ley 21/1986 de Presupuestos Generales del Estado para 1987. Esta función está delegada y es competencia de los directores provinciales del Instituto.</p> <p>Las resoluciones que efectúa la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo del Instituto de contestación a las reclamaciones previas formuladas por los interesados contra las resoluciones de los directores provinciales del Instituto.</p> <p>Las funciones relativas al control de los afiliados que abonan las cuotas al Fondo Especial del INSS, bien a través de deducción en nómina, o directamente.</p> <p>La prestación del servicio de información a las consultas, telefónicas, escritas o presenciales que plantean los interesados o las Direcciones Provinciales del INSS y otras Entidades.</p> <p>La ejecución de las resoluciones administrativas relacionadas con la cotización y afiliación así como las referentes a reclamaciones previas planteadas por los interesados, al no estar de acuerdo con resoluciones emitidas por las Direcciones Provinciales del INSS, en torno a la prestación solicitada.</p>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		C Ó D I G O
PROGRAMA 1102: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES			
<p>La realización de los correspondientes informes, para dar respuesta a las consultas o reclamaciones efectuadas directamente por los interesados a las distintas instancias y poderes públicos.</p> <p>Las solicitudes de toda clase de informes que para la resolución de los expedientes plantean, dentro de sus competencias, las direcciones provinciales o los servicios jurídicos del Instituto.</p> <p>La remisión anual a los interesados de los correspondientes certificados en los que se pone en su conocimiento las cuotas ingresadas durante el año fiscal anterior, así como la emisión de cualquier certificado que los interesados soliciten relacionados con las cuotas pagadas, con su vida laboral o con el fin de acreditar periodos cotizados al Fondo Especial, como consecuencia esto último de lo dispuesto en el Real Decreto 1220/84 de 24 de junio, apartado 2.</p> <p>La ejecución de los documentos contables relacionados con las cuotas ingresadas directamente por los interesados a la cuenta que se mantiene en el BBVA, para su remisión a la Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>La realización de los documentos e informes correspondientes, para que una vez analizados, sirvan para la elaboración de los presupuestos relacionados con las prestaciones reconocidas por el Fondo Especial del INSS.</p> <p>El archivo por todos los medios virtuales y físicos, de los documentos que han servido para las actividades que se desarrollan, así como su custodia.</p> <p><b>1.4.- Indicadores más relevantes.</b></p> <p>Los indicadores correspondientes al trámite de expedientes se refieren a la gestión realizada en Incapacidad Temporal pago directo, en nacimiento o cuidado del menor. En este sentido, para el ejercicio 2021 se prevén 182.550 solicitudes de Incapacidad Temporal, 249.534 por nacimiento o cuidado del menor 1er progenitor y de 250.570 solicitudes por nacimiento o cuidado del menor 2º progenitor.</p> <p>El número de controles médicos de Incapacidad Temporal a efectuar viene determinado por el número de perceptores revisados por los médicos inspectores del INSS, de acuerdo con lo indicado en el anterior epígrafe 1.3, a los que se añaden los que realizan los S.P.S, en aquellas direcciones provinciales catalanas en las que no está constituido el EVI. En consecuencia, para el ejercicio 2021 se prevé la revisión de alrededor de 708.804 procesos de Incapacidad Temporal. Incremento por la cuantificación de los accesos de los facultativos del INSS a las historias clínicas de los Servicios Públicos de Salud a los efectos de control.</p> <p>El número de expedientes en gestión al principio del ejercicio de incapacidad temporal de pago directo ascienden a 1.497, los del 1er progenitor a 2.718 y del 2º progenitor 1.239.</p> <p>Asimismo el tiempo medio de trámite de estas prestaciones se establece en:</p> <p style="text-align: center;">           Incapacidad Temporal..... 7 días            Nac./cuidado del menor, 1er progenitor” ..... 7 días            Nac./cuidado del menor, 2º progenitor ..... 7 días         </p>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	
PROGRAMA 1102: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES			
<p>Todos estos tiempos están coordinados con los objetivos operativos que han sido marcados a las DDPP.</p> <p>Se proponen como indicadores del Fondo Especial los correspondientes a la globalidad de todos los trámites o expedientes de pensión complementaria, más aquellos de pago único correspondientes a ayudas o subsidios.</p> <p>El número de expedientes de prestación o pensión complementarias y de subsidios de pago único iniciados en el periodo, se estima en 721.</p> <p>El número de expedientes de prestación o pensión complementaria y de subsidio de pago único resueltos en el periodo, se estima en 721.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.</b></p> <p><b>Justificación de los medios humanos.</b></p> <p>Se asignan un total de 1.175 personas que, frente a las 1.034 estimadas como liquidación del ejercicio anterior, suponen un aumento de 141 efectivos.</p> <p><b>Justificación de los medios financieros.</b></p> <p>Las dotaciones de crédito consignadas en este programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.</p> <p>El peso fundamental del gasto en este programa se sitúa en los gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4), consignándose en este apartado los medios económicos necesarios para afrontar las obligaciones derivadas de las prestaciones, entregas e indemnizaciones objeto de cobertura por este programa.</p> <p>El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.</p>			



INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
		1	11	1102	2021
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		RESPONSABLE: SUBD.GRAL.DE GESTION DE I.T.PREST..ECONO.NO CONTRIBUTIVAS DE SEG. SOCIAL Y OTRAS A CORTO PLAZO			
<b>ACTIVIDADES</b>					
CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO A PERCEPTORES DE IT CON EL FIN DE VALORAR SU SITUACIÓN DE CAPACIDAD LABORAL					
<b>OBJETIVOS</b>					
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2020 PL(*)	Proyecto 2021	CL	
01	CONSEGUIR UNA DURACION MEDIA MÁXIMA EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T. DE	41,34	46,13	01	
02	NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS DEL	4,94	3,53	02	
03	CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO, EN EUROS DE	639,97	566,33	03	
04	EFECTUAR UN CONTROL DE LAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL EN UN % DEL	44,72	33,10	04	
05	CONSEGUIR UN NÚMERO MÁXIMO DE PROCESOS INICIADOS EN I.T. POR CADA MIL AFILIADOS DE	25,18	23,30	05	
06	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE INCAP. TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DEL %	100,00	100,00	06	
07	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN INCAP. TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DE DÍAS	7	7	07	
08	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO EMISIÓN EN DÍAS DE LA RESOL. DE EXPTE. INICIALES DEL INSS AL AMPARO DEL ART. 170.2	9	9	08	
09	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 1ER PROGENITOR" DEL %	100,00	100,00	09	
10	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 1ER PROGENITOR" DE DÍAS	7	7	10	
11	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 2º PROGENITOR" DEL %	100,00	100,00	11	
12	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 2º PROGENITOR" DE DÍAS	7	7	12	
13	CONSEGUIR UN COEFIC. DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPTES. DEL FONDO ESPECIAL DEL %	100,00	100,00	13	
<b>MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS</b>					
	MEDIOS	Presupuesto 2020 PL(*)	Proyecto 2021	Diferencia	
	NÚMERO DE PERSONAS	1.034	1.175	141	
	(En miles de euros)				
	Gastos de personal.....	47.030,40	42.646,28	-4.384,12	
	Otros gastos de funcionamiento.....				
	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	47.030,40	42.646,28	-4.384,12	
	Transferencias.....	5.985.460,00	6.529.882,51	544.422,51	
	Inversiones.....				
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.032.490,40	6.572.528,79	540.038,39	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS				
	TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	6.032.490,40	6.572.528,79	540.038,39	
<b>INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS</b>					
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2020 PL(*)	Proyecto 2021	CL	
19	NÚMERO DE PROCESOS DE I.T. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	1.356.748	1.371.615	19	
20	NÚMERO DE DÍAS DE BAJA RELATIVA A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	56.087.957	63.265.999	20	
21	NÚMERO DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERIODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	238.993	200.947	21	
22	POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERIODO	4.834.842	5.692.426	22	
23	POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERIODO	4.743.646	5.594.074	23	
24	GASTO EN EL PERIODO EN CONCEPTO DE INCAP.TEMPORAL, EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS (EN MILES DE EUROS)	3.035.780,00	3.168.074,00	24	
25	NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	1.433.216	1.564.401	25	
26	PROMEDIOS DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO	119.435	130.367	26	
27	NÚMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL ( PAGO DIRECTO ) EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	1.497	2.279	27	
28	NÚMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL ( PAGO DIRECTO ) INICIADOS EN EL PERIODO	182.550	175.218	28	
29	NÚMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL ( PAGO DIRECTO ) RESUELTOS EN EL PERIODO	182.550	175.218	29	
30	NÚMERO DE PROCESOS I.TEMPORAL EN VIGOR AL PRINCIPIO DEL PERIODO MÁS ALTAS SUCESIVAS EN EL PERIODO	1.595.741	1.741.798	30	
31	NÚMERO DE CONTROLES MÉDICOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL EFECTUADOS	713.596	576.449	31	
32	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 1ER PROGENITOR" EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	2.718	2.732	32	

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Programa(Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

(\*) PL: Previsión de liquidación

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
		1	11	1102	2021
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		RESPONSABLE: SUBD.GRAL.DE GESTION DE I.T.PREST..ECONO.NO CONTRIBUTIVAS DE SEG. SOCIAL Y OTRAS A CORTO PLAZO			
INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS					
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2020 PL(*)	Proyecto 2021	CL	
33	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 1ER PROGENITOR" INICIADOS EN EL PERÍODO	249.534	227.352	33	
34	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 1ER PROGENITOR" RESUELTOS EN EL PERÍODO	249.534	227.352	34	
35	TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) EN EL PERIODO (DÍAS)	7	7	35	
36	TIEMPO MEDIO DE TRAMITE "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 1ER PROGENITOR" EN EL PERÍODO (DÍAS)	7	7	36	
37	NUMERO DE EXPEDIENTES DEL FONDO ESPECIAL INICIADOS EN EL PERIODO	721	419	37	
38	NUMERO DE EXPEDIENTES DEL FONDO ESPECIAL RESUELTOS EN EL PERIODO	721	419	38	
39	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 2º PROGENITOR" EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	1.239	3.287	39	
40	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 2º PROGENITOR" INICIADOS EN EL PERIODO	250.570	238.941	40	
41	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 2º PROGENITOR" RESUELTOS EN EL PERÍODO	250.570	238.941	41	
42	TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 2º PROGENITOR" EN EL PERÍODO (DÍAS)	7	7	42	
43	TIEMPO MEDIO DE EMISIÓN DE LA RESOL. EXPTE. INICIALES INSS AL AMPARO DEL ART.170.2 (DÍAS)	9	9	43	



**PROGRAMA 1202**  
**PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES**



<b>PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>AÑO 2021</b>
<b>MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS</b>		
<b>AGENTE GESTOR:</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>C Ó D I G O</b>
<b>PROGRAMA 1202: PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES</b>		

## **1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Dentro de este programa, se incluyen tanto las actividades necesarias para llevar a cabo el trámite y el control de la protección familiar por hijo a cargo así como todos los mecanismos de protección establecidos para los afectados del Síndrome Tóxico y sus familiares, que tienen como finalidad proteger ante las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación, facilitando la cobertura económica y la atención social en las áreas de protección personal y directa al afectado, protección familiar y reinserción social.

También tienen cabida en este programa los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse a tenor de lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, referida a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado respecto del cual se tendrá en cuenta las especificidades previstas respecto de las contingencias no contempladas por figuras equivalentes en la acción protectora de dicho Régimen y la prestación de "orfandad" por violencia de género.

Por último cabe señalar que no se incluyen aquí las actividades referidas a la prestación de Ingreso Mínimo Vital (IMV), creada por el RD Ley 20/2020, de 29 de mayo, que pasa a gestionarse en el nuevo programa 1205.

### **1.1.- Actividades que comprende.**

#### **A) PROTECCIÓN FAMILIAR**

Como normativa que regula esta prestación cabe destacar:

- El Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social.

Las actividades de este programa están orientadas al reconocimiento y control de las prestaciones anteriormente citadas. En este sentido, como principales actividades cabe señalar las siguientes:

- Reconocimiento de prestaciones.
- Control y ordenación del pago de las prestaciones reconocidas.
- Control del derecho y del vencimiento de las prestaciones.

Las actividades de reconocimiento de las prestaciones de Protección Familiar por hijo a cargo se realizan a través de un procedimiento informático en los Centros de Gestión de este Instituto, en colaboración con los CAISS de las Direcciones Provinciales, en cuanto a la atención e información personalizada a los ciudadanos, así como a la presentación y cumplimentación de solicitudes.

De igual forma, dicho procedimiento integra actividades de control que afectan tanto a los beneficiarios de la prestación como a los propios causantes y que se refieren a la

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	
PROGRAMA 1202: PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES			
<p>vigencia, caducidad del permiso de residencia, variación de ingresos, cumplimiento de edad del causante, realización de actividad por parte del menor a cargo, etc.</p> <p>Por otra parte, se ha establecido un procedimiento de colaboración con el Ministerio de Hacienda y Función Pública y demás Haciendas Forales a efectos de comprobación de ingresos para el mantenimiento del derecho al percibo de la prestación.</p> <p>Para los beneficiarios de esta prestación, se ha implantado un sistema de control de ingresos a través de la AEAT y de las haciendas forales basado en los datos que dichas Entidades tienen sobre el IRPF y demás datos de renta comunicados por terceros retenedores, (trabajadores que tienen la obligación de presentar la declaración sobre la renta debido a la actividad que desarrollan o de la información sobre imputación de rentas declaradas por los retenedores).</p> <p>En consecuencia y a modo de resumen se indican las actividades más relevantes en el presente ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de prestaciones.</li> <li>- Control del derecho y del vencimiento de las prestaciones.</li> </ul> <p><b>B) SÍNDROME TÓXICO</b></p> <p>La Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico fue creada mediante Real Decreto 415/85, de 27 de marzo, de reestructuración del entonces Ministerio de la Presidencia. En apartado Dos de la disposición adicional Primera del referido Real Decreto se establece que la Oficina ejercerá sus funciones conforme a las facultades que corresponden a las entidades gestoras de la Seguridad Social y con rango de Subdirección General.</p> <p>Dicha Oficina fue adscrita, mediante los Reales Decretos 1519/86 de 20 de julio y 2539/86, de 5 de diciembre, al entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social bajo dependencia directa del Subsecretario y conforme a lo establecido en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 1888/96 de 2 de agosto, fue integrada en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.</p> <p>El Real Decreto 469/03 de 25 de abril, de modificación parcial de la estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social en su Disposición Adicional cuarta 1, suprime la Subdirección General de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico y en consecuencia el rango que tenía con anterioridad como tal Subdirección General. La Oficina, según lo establecido en la Disposición final primera del Real Decreto 1600/2004 de 2 de julio por el que se desarrolla la estructura básica del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y se modifica el Real Decreto 2583/1996 de 13 de diciembre de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social se adscribe a la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo con la denominación de "Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico".</p>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2021
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		C Ó D I G O
PROGRAMA 1202: PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES			
<p>Las actuaciones de gestión se circunscriben básicamente a la aplicación de los mecanismos de protección establecidos para los afectados del Síndrome del Aceite Tóxico y sus familiares que se instrumentaron en cumplimiento de los mandatos del Pleno del Congreso de los Diputados y del Senado de 17 de septiembre de 1981 y de 8 y 9 de junio de 1982.</p> <p>El ámbito de cobertura establecido, responde a la finalidad de hacer frente a las situaciones de necesidad surgida como consecuencia de la afectación, facilitando la protección económica y la atención social en las áreas de atención personal y directa al afectado, protección familiar y reinserción social.</p> <p>De un lado se establecen una serie de prestaciones de pago, denominadas pensiones de incapacidad temporal, invalidez permanente, jubilación, viudedad y orfandad para todos aquellos que no tienen derecho a causar otra prestación por cualquier otro sistema público de previsión o protección social y de otro un conjunto de ayudas de contenido social de apoyo económico y reinserción social del afectado y de su familia, como la ayuda económica familiar, la ayuda domiciliaria en tareas domésticas, reintegro de gastos protésicos y de farmacia, así como las ayudas de reinserción social.</p> <p>El sistema prestacional se contiene fundamentalmente en el Real Decreto 2448/81, de 19 de octubre; Disposición adicional cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982; Real Decreto 1276/82, de 18 de junio; Real Decreto 1.576/83 de 11 de mayo y otras órdenes ministeriales de desarrollo y disposiciones complementarias.</p> <p>La Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo es la responsable de la ejecución del programa y tiene atribuidas las competencias de gestión y administración de las prestaciones del Síndrome del Aceite Tóxico, así como la ordenación administrativa, el diseño, implantación y el seguimiento de los procedimientos para reconocer, suspender o extinguir el derecho a las prestaciones. A esta Subdirección General y para el mejor cumplimiento de estos fines, se adscribe orgánicamente y en dependencia directa la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.</p> <p>La Resolución de 8 de enero de 1998, de la Dirección General del Instituto (B.O.E. nº 20 de 23.1.98) estructura estas funciones de gestión en unos servicios centrales y once unidades provinciales con competencias descentralizadas en determinadas materias, bajo dependencia orgánica de las direcciones provinciales del Instituto y funcional de los servicios centrales. Estas unidades provinciales están ubicadas en Ávila, Burgos, Cantabria, Guadalajara, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.</p> <p>Los Servicios Centrales con independencia de la coordinación de todas las actuaciones de gestión, tienen atribuido el reconocimiento y gestión de todo el sistema prestacional referido a los afectados que residen en el ámbito de la Comunidad de Madrid y del resto del Estado, exceptuados los ámbitos provinciales anteriormente indicados. También es competencia exclusiva de los servicios centrales, la gestión y el reconocimiento de las pensiones del sistema especial del Síndrome Tóxico, del gasto farmacéutico, las ayudas de reinserción social y la inclusión en censo de afectados. Las unidades existentes en las direcciones provinciales referidas y en concreto sus directores provinciales, tienen atribuidas dentro de su ámbito de gestión el reconocimiento, denegación o extinción de las ayudas que</p>			

<b>PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>AÑO 2021</b>
<b>MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS</b>		
<b>AGENTE GESTOR:</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>C Ó D I G O</b>
<b>PROGRAMA 1202: PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES</b>		

se especifican en dicha resolución, exceptuadas, como ha quedado referido, las que de forma específica se atribuyen a la Subdirección General.

En aplicación y desarrollo de las competencias establecidas, la Subdirección General, a través de la Unidad de gestión, realiza un conjunto de actividades encaminadas al cumplimiento de los siguientes fines:

- Dirección y coordinación de las actuaciones de gestión, necesarias para el reconocimiento y pago de las correspondientes ayudas económicas y sociales, así como de la recuperación de las cuantías reconocidas indebidamente o en exceso.
- Prestación del servicio de información y asesoramiento al colectivo de afectados y sus familias.
- Desarrollo y mantenimiento de las correspondientes bases de datos, que soporten la información precisa sobre el sistema prestacional.
- La comunicación con distintas áreas administrativas y organismos de los departamentos afectados por la gestión de la unidad.
- Mantenimiento permanente de contactos con las asociaciones de afectados.
- Verificación del estado de mantenimiento de los Convenios de Colaboración con las Áreas de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales donde residen núcleos de afectados.
- Establecimiento de mecanismos de control para garantizar la correcta percepción de las ayudas y prestaciones que se otorgan.
- Actuaciones en orden al pago de las indemnizaciones que por responsabilidad civil debe abonar de forma subsidiaria el Estado, según lo previsto por el Real Decreto-Ley 3/1999 de 26 de febrero.

### **1.2.- Objetivos que se pretenden conseguir.**

Los objetivos de la Unidad de Gestión del Síndrome Tóxico considerados más relevantes para el seguimiento de la gestión, son los referidos a las actuaciones de trámite de expedientes, tanto de nueva solicitud, como de revisión y regularización de las prestaciones reconocidas. En este sentido el mayor volumen de la gestión se concentra en consecuencia en el reconocimiento, suspensión, denegación o revisión del derecho al percibo de las prestaciones de ayuda económica familiar complementaria y de ayuda domiciliaria que constituyen en la actualidad el núcleo fundamental de sistema de protección.

Considerando la evolución de los flujos de gestión producidos en los últimos ejercicios derivados de la propia evolución presupuestaria y dentro del programa definido genéricamente como "Protección Familiar y Otras Prestaciones" se pretende conseguir como objetivos más importantes e identificadores los siguientes:

<b>PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>AÑO 2021</b>
<b>MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS</b>		
<b>AGENTE GESTOR:</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>C Ó D I G O</b>
<b>PROGRAMA 1202: PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES</b>		

- Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) de Protección Familiar del 100,00%.
- Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) en trámite de revisión de expedientes de oficio o a instancia de parte de Síndrome Tóxico del 100%.
- Conseguir un tiempo medio de trámite de revisión de expedientes de oficio, o a instancia de parte de Síndrome Tóxico de 18 días.

Los objetivos incluidos en este programa presupuestario no tienen impacto negativo por razón de género.

**1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos propuestos.**

En cuanto a las acciones a realizar con relación a la Protección Familiar, se centran fundamentalmente en la tramitación y resolución de estos expedientes y en el control de los ingresos que determinan, entre otros factores, el derecho a la prestación de protección familiar por hijo a cargo, así como el de su posterior mantenimiento, en lo relativo a los causantes y beneficiarios que no han pasado a serlo del IMV.

Las actuaciones fundamentales referentes al Síndrome Tóxico consisten en la verificación de que se siguen manteniendo las circunstancias que dieron lugar a la concesión del derecho y en su caso su mantenimiento, modificación mediante regularización o extinción, estableciendo en estos dos últimos supuestos el importe de prestación que resulte a favor del perceptor o la que pudiera establecerse como indebidamente percibida en los periodos que han sido objeto de revisión.

**1.4.- Indicadores más relevantes.**

Los objetivos propuestos deben ser conseguidos en función de los siguientes indicadores de gestión:

Número de expedientes de P.F. al inicio del periodo.....	167.564
Número de expedientes de P.F. resueltos en el periodo	167.564
Número de revisiones de Síndrome Tóxico iniciadas.....	2.414
Número de revisiones de Síndrome Tóxico resueltas....	2.414
Tiempo medio de tramitación de revisiones del Síndrome Tóxico en el periodo, en día.....	18





INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	12	1202	2021

PROGRAMA: PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES	RESPONSABLE: SUBD.GRAL.DE GESTION DE I.T.PREST..ECONO.NO CONTRIBUTIVAS DE SEG. SOCIAL Y OTRAS A CORTO PLAZO
--	---

ACTIVIDADES	
CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.	

**OBJETIVOS**

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2020 PL(*)	Proyecto 2021	CL
01	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE PROTECCIÓN FAMILIAR DEL %	100,00	100,00	01
03	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA(RESUELTOS/INICIADOS) DE REVISIONES SÍNDROME TÓXICO DEL	100,00	100,00	03
04	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO TRÁMITE DE REVISIÓN EXPT.DE OFICIO O INST.PARTE SÍNDROME TÓXICO (EN DÍAS)	18	18	04

**MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS**

MEDIOS	Presupuesto 2020 PL(*)	Proyecto 2021	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	266	396	130
(En miles de euros)			
Gastos de personal.....	9.597,00	12.001,30	2.404,30
Otros gastos de funcionamiento.....			
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	9.597,00	12.001,30	2.404,30
Transferencias.....	1.865.321,00	1.435.217,22	-430.103,78
Inversiones.....			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.874.918,00	1.447.218,52	-427.699,48
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	1.874.918,00	1.447.218,52	-427.699,48

**INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS**

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2020 PL(*)	Proyecto 2021	CL
19	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE PROTECCIÓN FAMILIAR EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	7.794	6.793	19
20	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE PROTECCIÓN FAMILIAR INICIADOS EN EL PERIODO	167.564	30.326	20
21	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE PROTECCIÓN FAMILIAR RESUELTOS EN EL PERIODO	167.564	30.326	21
24	NÚMERO DE REVISIONES DE SÍNDROME TÓXICO INICIADAS EN EL PERIODO	2.414	905	24
25	NÚMERO DE REVISIONES DE SÍNDROME TÓXICO RESUELTAS EN EL PERIODO	2.414	905	25
26	TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE REVISIONES SÍNDROME TÓXICO EN EL PERIODO (EN DÍAS)	18	18	26

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Programa(Modelo PG-201P; Ficha Resumen de Programas) (Importes en miles de euros)  
(\*) PL: Previsión de liquidación



**PROGRAMA 1204**

**GESTIÓN Y CONTROL DE COMPLEMENTO A MÍNIMOS DE PENSIONES**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	
PROGRAMA 1204: GESTIÓN Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES			
<p><b>1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.</b></p> <p>El Sistema de Seguridad Social establece cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado la cuantía de las pensiones mínimas para aquellas personas que perciban una pensión contributiva de importe inferior y no superen el límite de ingresos fijado cada año en la citada Ley en función de su situación familiar. En esos casos se reconoce un complemento en la cuantía que corresponda hasta alcanzar la mínima establecida.</p> <p>Este programa está referido, por tanto, al control del derecho a la percepción del citado complemento a mínimos.</p> <p><b>1.1.- Actividades que comprende.</b></p> <p>Las actividades de este programa giran en torno al estudio de las rentas percibidas por los titulares de pensiones que perciben el complemento a mínimos con la finalidad de determinar si se cumplen los requisitos de ingresos establecidos para percibir el complemento</p> <p><b>1.2.- Objetivo que se pretende conseguir.</b></p> <p>Efectuar un control de rentas sobre el 100 % de las pensiones con mínimos en vigor.</p> <p>Los objetivos incluidos en este programa presupuestario no tienen impacto negativo por razón de género.</p> <p><b>1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.</b></p> <p>Anualmente se lleva a cabo una campaña de control de las pensiones con complemento a mínimos. Al ser pensiones sometidas a un límite de ingresos se debe verificar el nivel de rentas de sus titulares mediante un cruce informático con la última información de rentas disponible en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y en las Haciendas Forales del País Vasco y Navarra.</p> <p>Una vez determinada, en su caso, la superación del límite de ingresos establecido para el cobro del complemento a mínimos, éste se declara indebidamente percibido y se reclama su devolución a través del procedimiento especial de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, mediante descuentos a practicar en la pensión.</p> <p><b>1.4.- Indicadores más relevantes.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de pensiones con mínimos en vigor: 2.500.000</li> <li>- Número de controles de rentas realizados sobre pensiones con mínimos: 2.500.000</li> </ul>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	
PROGRAMA 1204: GESTIÓN Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES			
<p><b>JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.</b></p> <p><b>Justificación de los medios humanos.</b></p> <p>Para este ejercicio se asignan un total de 306 personas, lo que supone una variación de 74 más que las estimadas como previsión de liquidación del ejercicio anterior (232).</p> <p><b>Justificación de los medios financieros.</b></p> <p>Las dotaciones de crédito consignadas en este programa son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.</p> <p>El peso fundamental del gasto en este programa se sitúa en los gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4), consignándose en este apartado los medios económicos necesarios para afrontar las obligaciones derivadas de los complementos por mínimos de carácter no contributivo objeto de cobertura por este programa. El incremento final resultante tiene, como factor principal justificativo, el efecto de la revalorización de estos complementos.</p> <p>El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.</p>			

<b>INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>			Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
			<b>1</b>	<b>12</b>	<b>1204</b>	<b>2021</b>

<b>PROGRAMA: GESTIÓN Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS POR MÍNIMOS DE PENSIONES</b>	<b>RESPONSABLE: SUB.GRAL DE GESTION DE PRESTACIONES</b>
---	---

<b>ACTIVIDADES</b>			
GESTIÓN Y CONTROL DE LAS RENTAS DE PENSIONISTAS PERCEPTORES DE COMPLEMENTOS A MÍNIMOS			

<b>OBJETIVOS</b>				
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2020 PL(*)	Proyecto 2021	CL
01	EFFECTUAR UN CONTROL DE RENTAS SOBRE LAS PENSIONES CON MÍNIMOS EN VIGOR EN UN % DEL	100,00	100,00	01

<b>MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS</b>				
	MEDIOS	Presupuesto 2020 PL(*)	Proyecto 2021	Diferencia
	NÚMERO DE PERSONAS	232	306	74
	(En miles de euros)			
	Gastos de personal.....	8.759,96	9.888,95	1.128,99
	Otros gastos de funcionamiento.....			
	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	8.759,96	9.888,95	1.128,99
	Transferencias.....	6.963.650,00	6.978.557,00	14.907,00
	Inversiones.....			
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.972.409,96	6.988.445,95	16.035,99
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
	TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	6.972.409,96	6.988.445,95	16.035,99

<b>INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS</b>				
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2020 PL(*)	Proyecto 2021	CL
19	NÚMERO DE PENSIONES CON MÍNIMOS EN VIGOR	2.500.000	2.500.000	19
20	NÚMERO DE CONTROLES DE RENTAS REALIZADOS SOBRE PENSIONES CON MÍNIMOS	2.500.000	2.500.000	20

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Programa(Modelo PG-201P; Ficha Resumen de Programas) (Importes en miles de euros)  
 (\*) PL: Previsión de liquidación





**PROGRAMA 1205**  
**INGRESO MÍNIMO VITAL**



<b>INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	Área <b>1</b>	Grupo <b>12</b>	Programa <b>1205</b>	EJERCICIO <b>2021</b>
--	------------------	--------------------	-------------------------	--------------------------

<b>PROGRAMA: INGRESO MÍNIMO VITAL</b>	<b>RESPONSABLE: SUBD.GRAL.DE GESTION DE I.T.PREST.,ECONO.NO CONTRIBUTIVAS DE SEG. SOCIAL Y OTRAS A CORTO PLAZO</b>
---------------------------------------	--

<b>ACTIVIDADES</b>
CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL PROGRAMA CONTROL DE DERECHO Y VENCIMIENTO DE LA PRESTACIÓN

<b>OBJETIVOS</b>
------------------

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2020 PL(*)	Proyecto 2021	CL
01	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DEL INGRESO MÍNIMO VITAL EN VIGOR EN UN % DEL		100,00	01

<b>MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS</b>
-------------------------------------

MEDIOS	Presupuesto 2020 PL(*)	Proyecto 2021	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	1.000	1.000	
(En miles de euros) Gastos de personal.....	13.794,38	25.545,14	11.750,76
Otros gastos de funcionamiento.....	11.410,57	3.000,00	-8.410,57
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	25.204,95	28.545,14	3.340,19
Transferencias.....	1.000.000,00	2.988.364,86	1.988.364,86
Inversiones.....			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.025.204,95	3.016.910,00	1.991.705,05
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	1.025.204,95	3.016.910,00	1.991.705,05

<b>INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS</b>
---

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2020 PL(*)	Proyecto 2021	CL
19	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE INGRESO MINIMO VITAL INICIADOS EN EL PERÍODO		912.500	19
20	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE INGRESO MINIMO VITAL RESUELTOS EN EL PERÍODO		912.500	20

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Programa(Modelo PG-201P; Ficha Resumen de Programas) (Importes en miles de euros)  
 (\*) PL: Previsión de liquidación



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		C Ó D I G O
PROGRAMA 1205: INGRESO MÍNIMO VITAL			
<p><b>1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b></p> <p>Esta prestación nace con el objetivo principal de garantizar, a través de la satisfacción de unas condiciones materiales mínimas, la participación plena de toda la ciudadanía en la vida social y económica, rompiendo el vínculo entre ausencia estructural de recursos y falta de acceso a oportunidades en los ámbitos laboral, educativo, o social de los individuos. La prestación no es por tanto un fin en sí misma, sino una herramienta para facilitar la transición de los individuos desde la exclusión social que les impone la ausencia de recursos hacia una situación en la que se puedan desarrollar con plenitud en la sociedad.</p> <p>La prestación del Ingreso Mínimo Vital se crea mediante el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo y se trata de una prestación económica de periodicidad mensual que cubre la diferencia entre el conjunto de ingresos que ha recibido el hogar unipersonal o la unidad de convivencia durante el año anterior y la renta garantizada determinada por el real decreto-ley para cada supuesto, que, para el ejercicio 2020, se deduce de aplicar la escala establecida en el anexo I del real decreto-ley.</p> <p>La Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal, prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social en su modalidad <b>NO</b> contributiva y Otras Prestaciones a Corto Plazo es la responsable de la ejecución del programa y tiene atribuidas las competencias de gestión y administración de la prestación del Ingreso Mínimo Vital.</p> <p><b>1.1.- Actividades que comprende.</b></p> <p>Las actividades de este programa están orientadas al reconocimiento y control de la prestación anteriormente citada. En este sentido, como principales actividades cabe señalar las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de la prestación.</li> <li>- Control y ordenación del pago de las prestaciones reconocidas.</li> <li>- Control del derecho y del vencimiento de las prestaciones.</li> </ul> <p>Las actividades de reconocimiento de las prestaciones del Ingreso Mínimo Vital se realizan a través de un procedimiento informático en los Centros de Gestión de este Instituto, en colaboración con los CAISS de las Direcciones Provinciales, en cuanto a la atención e información personalizada a los ciudadanos, así como a la presentación y cumplimentación de solicitudes.</p> <p>De igual forma, dicho procedimiento integra actividades de control que afectan tanto a los beneficiarios de la prestación como a los propios causantes y que se refieren a la vigencia, caducidad del permiso de residencia, variación de ingresos, cumplimiento de edad del causante, realización de actividad, etc.</p> <p><b>1.2. Objetivos:</b></p> <p>En la determinación de los objetivos correspondientes al programa del Ingreso Mínimo Vital se ha incluido la consecución de un coeficiente de cobertura cifrado en un 100%.</p>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	
PROGRAMA 1205: INGRESO MÍNIMO VITAL			
<p>El objetivo incluido en este programa presupuestario no tiene impacto negativo por razón de género.</p> <p><b>1.3. Acciones a realizar:</b></p> <p>En cuanto a las acciones a realizar en este programa, se centran fundamentalmente en la revisión y resolución de los expedientes de solicitud de esta prestación y en el control de los ingresos que determinan, entre otros factores, el derecho a la prestación, así como el de su posterior mantenimiento.</p> <p><b>1.4. Indicadores:</b></p> <p>Los indicadores fundamentales para la cuantificación del objetivo previsto se refieren a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) de Ingreso Mínimo Vital del 100%</li> </ul> <p>El objetivo propuesto debe ser conseguido en función de los siguientes indicadores de gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de expedientes de IMV iniciados..... 912.500</li> <li>- Número de expedientes de IMV resueltos en el período.... 912.500</li> </ul>			

**PROGRAMA 1391**  
**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**





PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	
PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			
<p><b>1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.</b></p> <p>El Programa Presupuestario "Dirección y Servicios Generales" recoge y aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales como la potenciación y mejora de mecanismos de control e instrumentación de medios de evaluación en la relación de la Institución con los ciudadanos y las relaciones institucionales.</p> <p>En el ámbito internacional este programa trata de completar y contribuir a la mejora de la gestión a través de la promoción de conversaciones con otros países para perfeccionar procedimientos en la aplicación de los Convenios Internacionales y para intercambiar información y experiencias en materia de Seguridad Social, potenciando la presencia de este Instituto en los foros internacionales y la elaboración de informes técnicos sobre normas internacionales que puedan afectar a los intereses de la Seguridad Social española.</p> <p>Producción de informes y documentos que incluyan las pertinentes observaciones técnico-jurídicas a fin de poner a disposición de la Entidad instrumentos de apoyo en la gestión para conseguir una aplicación uniforme de la normativa reguladora de las prestaciones económicas. También se atenderán consultas sobre supuestos individuales planteados bien por alguna de las DDPP o bien directamente por los beneficiarios, personas o entidades destinatarias de la normativa reguladora.</p> <p>Potenciación y mejora de mecanismos de control e instrumentación de medios de evaluación en la relación de la Institución con los ciudadanos y las relaciones institucionales. En este sentido, y dado que la meta es definir y crear la Administración que quiere el ciudadano, se modifican los objetivos para medir lo que el ciudadano percibe respecto a sus expectativas o deseos de cómo debe funcionar el servicio que demanda.</p> <p>Por lo que respecta a la formación, dado su valor estratégico dentro de las organizaciones debe dotarse de los medios económicos y materiales necesarios que permitan su desarrollo, atendiendo siempre a la profesionalización de sus empleados, tanto por su capacitación como por su cualificación.</p> <p>La formación responde al principio rector del funcionamiento de la Administración Pública, definido normativamente: "El servicio a los ciudadanos es el principio básico que justifica la existencia de la Administración y que debe presidir su entera actividad".</p> <p>También se pretende conocer el estado real de la litigiosidad de la Entidad, reducirla en lo posible a través de la actividad informativa de carácter preventivo y articular ante los órganos jurisdiccionales una defensa eficaz de los intereses públicos confiados, tanto en los procesos iniciados contra la Entidad como en los promovidos por la misma.</p> <p>Cabe reseñar que desde 2011, se incorporan a este programa los incentivos a las empresas para reducir la siniestralidad laboral, que corresponden al capítulo 4 "Transferencias corrientes".</p>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	
PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			
<p><b>1.1.- Actividades que comprende.</b></p> <p>Este programa se concreta fundamentalmente en las siguientes actividades:</p> <p>Proponer y colaborar en la producción de documentos y normas administrativas de carácter general, nacional e internacional.</p> <p>Realizar estudios, informes y análisis en materias de Seguridad Social.</p> <p>Instrumentar y potenciar progresivamente los sistemas de control interno establecidos para la gestión de las prestaciones económicas del Sistema.</p> <p>Realizar el diseño de las políticas de personal, su ejecución y seguimiento, la gestión de los recursos humanos y su desarrollo así como la administración del personal de la Entidad.</p> <p>En materia económica, colaborar en las funciones de planificación, producción y aplicación de normas, así como en el seguimiento y control de las prestaciones gestionadas por la Entidad, con el preceptivo asesoramiento actuarial. Esta colaboración se desarrolla básicamente mediante la realización de estudios, informes y valoraciones, la propuesta de medidas y la obtención, el tratamiento y explotación de la información estadística de relevancia económica, demográfica y financiera, así como su difusión, tanto a nivel interno (aplicación MICROSTRATEGY) como externo (servicio eSTADISS, ubicado dentro de la Sede Electrónica).</p> <p>En el ámbito Internacional actuación en dos tipos de tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de informes técnicos sobre normas internacionales de Seguridad Social, normalmente a petición del Ministerio de Trabajo. Migraciones y Seguridad Social (Secretaría General Técnica). Estos informes estarán referidos, en la mayoría de los casos, bien al establecimiento de normas que inciden en la coordinación de los sistemas de Seguridad Social o bien en la modificación de las ya existentes.</li> <li>- Participación y colaboración en reuniones internacionales sobre Seguridad Social, para negociar el establecimiento, modificación e interpretación de las normas internacionales. También se incluyen aquí las reuniones previas a dicha negociación con otras instituciones/unidades administrativas nacionales, en las que se elabora la postura española, así como las reuniones que se celebren con Instituciones y Organismos extranjeros destinados al intercambio de información y a la colaboración administrativa entre países.</li> <li>- También recoge la participación de esta entidad en reuniones Internacionales sobre Seguridad Social.</li> </ul> <p>En el ámbito de la Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales este programa se concreta fundamentalmente en las siguientes actividades:</p> <p>Realizar el diseño de las políticas de personal, su ejecución y seguimiento, la gestión de los recursos humanos y su desarrollo así como la administración del personal de la Entidad.</p>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	
PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			
<p>El desarrollo de las actividades formativas tiene como principales líneas de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar la formación técnica y actualizada necesaria para los diferentes colectivos de la organización.</li> <li>- Impulsar, la mejora de la calidad del servicio al cliente y el uso de nuevos sistemas de información y comunicación en la oficina.</li> <li>- Formar en las nuevas tecnologías y actualizar los conocimientos de los empleados en el manejo de las herramientas informáticas.</li> <li>- Apoyar al personal en los procesos de funcionarización, promoción y consolidación.</li> <li>- Crear una cultura y desarrollo sobre la prevención de riesgos laborales.</li> </ul> <p>Respecto al Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La intervención profesional de los Letrados adscritos al Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS en la interposición e impugnación de recursos de casación para la unificación de doctrina en el Orden Social.</li> <li>- Dentro del Servicio Jurídico Delegado Central se menciona separadamente la evacuación de informes a petición tanto de la Dirección General de la Entidad y de las diferentes Subdirecciones Generales como de las Direcciones Provinciales.</li> <li>- Desde la perspectiva de los Servicios Jurídicos Delegados Provinciales, en lo que atañe al INSS se consideran relevantes las actuaciones profesionales de los letrados adscritos en relación con los procesos promovidos ante los órganos jurisdiccionales de la correspondiente provincia derivados de los actos de gestión emanados de la Entidad o relacionados con la misma.</li> </ul> <p><b>1.2.- Objetivos que pretende conseguir.</b></p> <p>Este programa contiene los objetivos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaborar en la producción normativa y documental de carácter general, en materia de Seguridad Social nacional e internacional con <b>355</b> actuaciones.</li> <li>- No superar un porcentaje de jornadas perdidas del <b>2,55%</b>.</li> <li>- Controlar selectiva. el funcionamiento de los centros gestión con la realización de un número de actuaiones Inspectoras de 50</li> <li>- Impartir formación a un porcentaje de empleados de la entidad del <b>40%</b>. En este objetivo se considera más lógico contabilizar el número de personas en lugar del número de asistentes.</li> </ul>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		C Ó D I G O
PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dedicar a formación un porcentaje del <b>0,50%</b> de las horas laborales totales.</li> <li>- Impartir formación a los empleados del área de Atención Personalizada en un porcentaje del <b>50%</b>.</li> <li>- Realizar un número de estudios y proyecciones económico-actuariales de <b>13</b>.</li> <li>- Impartir instrucciones para la aplicación uniforme de normas nacionales e internacionales de Seguridad Social en un número de <b>670</b>.</li> <li>- No superar un coeficiente de litigiosidad por expediente resuelto por las DDPP del <b>4,68</b>.</li> <li>- Conseguir que el gasto administrativo de gestión, respecto al total del área, represente un porcentaje inferior al <b>0,37</b>.</li> <li>- Elaborar y difundir un número de informes estadísticos sobre prestaciones de <b>259</b>.</li> <li>- Realizar las propuestas de resolución de los recursos de alzada en materia sancionadora de seguridad social. <b>200</b></li> <li>- Asistencia a la Entidad gestora en sus demandas de información documental <b>970</b>.</li> <li>- Tramitar un número de expedientes de capital coste de <b>190</b>.</li> </ul> <p>Los objetivos incluidos en este programa presupuestario no tienen impacto negativo por razón de género.</p> <p><b>1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.</b></p> <p>Hay que destacar la participación activa y personalizada de este Instituto en las negociaciones para el establecimiento, modificación e interpretación de las normas internacionales. También se incluyen aquí las reuniones previas a dichas negociaciones con otras Instituciones/Unidades administrativas nacionales, en las que se elabora la postura española, así como las que se celebren con Instituciones/Organismos extranjeros destinadas al intercambio de información y a la colaboración administrativa.</p> <p>Asimismo, refleja la presencia del INSS en las instituciones comunitarias a través de la participación constante en todas las reuniones de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, en las del Comité Consultivo, en las de la Comisión de Cuentas y en los numerosos Grupos de Trabajo de la citada Comisión Administrativa (MISSOC, etc.).</p> <p>Por último, recoge la participación de esta Entidad en las actividades de organismos internacionales mediante la asistencia de expertos a las reuniones que dichos organismos promueven, fundamentalmente a las de la Asociación Internacional de la Seguridad Social.</p> <p>En relación con el objetivo del control selectivo a realizar por la Inspección de Servicios, las acciones a realizar en relación con los objetivos propuestos dependen cuantitativamente de la disponibilidad de recursos humanos para la ejecución de los distintos programas que contienen los Planes de Acción del Área Administrativa de Inspección de</p>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	
PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			
<p>Servicios, que se concretan, si no exclusivamente, al menos primordialmente en actividades de inspección y asesoramiento mediante desplazamientos a los Centros, y en estudios organizativos que permitan mejorar las estructuras de los mismos.</p> <p>La cuantificación de dichas acciones ha de partir de un volumen de recursos humanos fijados en 6 Inspectores de Servicios (4 inspectores y 2 jefes de agrupación) y del número de días invertidos en la realización concreta del estudio que se proponga o visita programada, a los que pueden adscribirse los indicados funcionarios.</p> <p>La combinación de dichos recursos humanos y el tiempo susceptible de invertir en las acciones para la consecución de los objetivos fijados determinan la cuantificación de las visitas a realizar, que se concretan en los correspondientes indicadores.</p> <p>Respecto a las acciones concretas para limitar el absentismo, y siguiendo con la línea establecida en 2018, se actuará sobre el control de todo tipo de ausencias y muy exhaustivamente sobre las derivadas de procesos de incapacidad temporal. A este fin se actuará tanto desde el ámbito administrativo mediante el requerimiento de la actuación inspectora como desde el de la salud laboral, a través de los servicios médicos de empresa; igualmente se actuará solicitando selectivamente la acreditación de la enfermedad alegada.</p> <p>Con la entrada en funcionamiento del Sistema de Liquidación Directa desarrollado por la Tesorería General de la Seguridad Social, las deficiencias en el control del absentismo repercutirán en la gestión de las cotizaciones a la Seguridad Social, por lo que es especialmente relevante extremar el control sobre estas situaciones.</p> <p>Por otro lado, el desarrollo de la actividad formativa implica la necesidad de continuar potenciando la capacidad docente de la Institución a través de la territorialización de la oferta, distribuyendo el desarrollo de las actividades de formación entre la Dirección General, Direcciones Provinciales y zonas básicas de formación, tanto en la modalidad presencial como on-line.</p> <p>En esta línea se pretende la mejora y actualización permanente de las competencias de los empleados del Instituto, el despliegue de los itinerarios formativos previstos en el Plan de Formación, la adaptación a los cambios que en cada momento vayan produciéndose y mantener actualizados los conocimientos del personal de atención al público.</p> <p>Para ello es necesaria la planificación y realización de las actividades formativas que desarrollen el Plan de Formación y las que sean necesarias para atender a las nuevas necesidades que puedan surgir como consecuencia de cambios normativos, implantación de nuevas tecnologías, etc.</p> <p>Respecto al Fondoss, el Fondo Documental de Seguridad Social (Fondoss) se constituyó como servicio interno de apoyo y asistencia a la actividad del INSS por la Circular nº 17/1994, de 7 de julio, en su función de facilitar la información demandada por las distintas unidades de la Entidad, realiza la selección, adquisición y tratamiento documental del material bibliográfico; presta servicios de búsquedas bibliográficas y jurídicas, préstamo e información de referencia; y elabora boletines de sumarios y bibliográficos, contando actualmente con una base de datos bibliográfica con 21.900 registros de libros y artículos de revista, facilitando una herramienta útil y accesible para el desempeño de las tareas a los empleados de la Entidad.</p>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		C Ó D I G O
PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			
<p>Para el cumplimiento del objetivo de “Realizar un número de estudios y proyecciones económico-actuariales”, es preciso la realización de estudios de valoración de la incidencia económica de las normas o modificaciones de la normativa, los costes de las prestaciones y las incidencias sobre los ingresos de la Seguridad Social, así como otras medidas de control, el cálculo de capitales-coste de pensiones y otros cálculos actuariales y financieros a corto y largo plazo, teniendo en cuenta el previsible número de beneficiarios y los correspondientes importes de las prestaciones.</p> <p>Asimismo las actividades encaminadas al suministro de información estadística relativa a la Seguridad Social y otras magnitudes económicas relevantes quedan recogidas en el objetivo: “Elaborar y difundir un número de informaciones estadísticas de prestaciones.”</p> <p>En otro ámbito, se prevé la convocatoria de los oportunos concursos, de obras, servicios y suministros, así como la supervisión de las obras necesarias para adecuar las instalaciones a las necesidades de gestión, contando para ello con el Servicio de Obras y Supervisión de Proyectos.</p> <p>Dentro de este programa también se integran las acciones correspondientes para la elaboración del anteproyecto de presupuesto, el seguimiento de su ejecución de acuerdo con las necesidades de los centros de gestión, la generación de los oportunos expedientes de modificación de crédito, la preparación de la documentación de cierre y el envío de los informes correspondientes al Tribunal de Cuentas.</p> <p>Una actividad importante es la que realiza un especial seguimiento y control del gasto, desarrollando y aplicando controles internos que mejoren la calidad de la gestión, obteniendo como resultado una mayor contención del gasto corriente.</p> <p>Respecto de las acciones a realizar por el Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS se pretende conocer el estado real de la litigiosidad de la Entidad, reducirla en lo posible a través de la actividad informativa de carácter preventivo y articular ante los órganos jurisdiccionales una defensa eficaz de los intereses públicos confiados, tanto en los procesos iniciados contra la Entidad como en los promovidos por la misma.</p> <p>Las acciones a realizar en el ámbito jurídico se concretan en la emisión puntual de los informes solicitados así como en la realización en tiempo y forma de los trámites jurisdiccionales previstos en cada caso por la legislación procesal aplicable durante todo el ejercicio de referencia.</p> <p>Igualmente se efectuará un seguimiento y control del coeficiente de litigiosidad por expediente resuelto por las Direcciones Provinciales, referido a las prestaciones generales que administra la Entidad.</p> <p><b>1.4. Indicadores más relevantes.</b></p> <p>De entre los indicadores propuestos para el seguimiento de los objetivos podemos destacar los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de informes sobre normas nacionales e internacionales de Seguridad Social: <b>280.</b>- Los informes sobre normas nacionales se elaboran bien por propia iniciativa, bien a petición de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social u otros órganos administrativos. Estos informes incluyen las observaciones técnico-jurídicas que se</li> </ul>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		C Ó D I G O
PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			
<p>consideren pertinentes para la norma de que se trate, en el marco de las competencias de la entidad. Las normas informadas tienen relación con las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, fundamentalmente las de modalidad contributiva.</p> <p>Las actividades a que hace referencia este indicador incluyen también la participación en la elaboración de proyectos normativos en materias que inciden en el ámbito competencial de esta Entidad.</p> <p>Los informes sobre normas internacionales se elaboran a petición de la Secretaría General Técnica del actual Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. En ellos se recogen las observaciones que esta Entidad Gestora entiende necesario formular en relación con el documento de que se trate y siempre desde las competencias que tiene atribuidas. La gran mayoría de las normas que se informan inciden en la coordinación de los sistemas de Seguridad Social, bien sea para el establecimiento de las normas reguladoras de dicha coordinación o para la modificación de las ya existentes.</p> <p>También se realizan, en coordinación con distintas Subdirecciones Generales, informes sobre las iniciativas de los distintos grupos parlamentarios (proposiciones no de ley, proposiciones de ley, mociones) o preguntas parlamentarias, así como sobre las enmiendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios en ambas Cámaras en relación con proyectos legislativos que inciden en el ámbito de competencias del INSS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de reuniones de participación con países y organizaciones internacionales en materia de Seguridad Social: <b>75</b> - Refleja la participación activa y personalizada de este Instituto en las negociaciones para el establecimiento, modificación e interpretación de las normas internacionales. También se incluyen aquí las reuniones previas a dichas negociaciones con otras Instituciones/Unidades administrativas nacionales, en las que se elabora la postura española, así como las que se celebren con Instituciones/Organismos extranjeros destinadas al intercambio de información y a la colaboración administrativa.</li> </ul> <p>Asimismo refleja la presencia del INSS en las instituciones comunitarias a través de la participación constante en todas las reuniones de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, en las del Comité Consultivo, en las de la Comisión de Cuentas y en los numerosos Grupos de Trabajo de la citada Comisión Administrativa (MISSOC, etc.).</p> <p>Por último, recoge la participación de esta Entidad en las actividades de organismos internacionales mediante la asistencia de expertos a las reuniones que dichos organismos promueven, fundamentalmente a las de la Asociación Internacional de la Seguridad Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actuaciones inspectoras de análisis de calidad técnica: <b>32</b></li> <li>- Número de actuaciones inspectoras de análisis y valoración del estado de las DDPP y sus Centros de Atención e Información: <b>18</b>.</li> </ul> <p>Al igual que en 2020, en el ejercicio 2021 desaparece el indicador de visitas de colaboración con el Ministerio</p>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	
PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiempo total perdido de trabajo (en días): <b>72.654</b></li> <li>- Nº de estudios y proyecciones económico actuariales: <b>13.</b></li> <li>- Nº de informes estadísticos periódicos sobre prestaciones: <b>29.</b></li> <li>- Nº de peticiones de información satisfechas sobre prestaciones: <b>230.</b></li> <li>- Número de informes e instrucciones internas: <b>150.-</b> Los informes e instrucciones elaborados por la Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica tienen por objeto principal conseguir una aplicación uniforme de la normativa reguladora de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social, a través de las indicaciones oportunas de carácter técnico-jurídico, cuyos destinatarios principales son las Direcciones Provinciales del INSS u otras Unidades de los Servicios Centrales. Normalmente son dictadas como consecuencia de la aprobación de normas legales o reglamentarias de carácter general y son un reflejo del carácter dinámico de esta regulación.</li> </ul> <p>Por otra parte, dichos informes e instrucciones también pueden responder a criterios jurisprudenciales que deben ser tenidos en cuenta por la Entidad para la aplicación de la normativa correspondiente.</p> <p>Por último, también se incluyen los informes de carácter técnico-jurídico relacionados con los expedientes de responsabilidad patrimonial, con destino a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de consultas evacuadas en materia de acción protectora de la Seguridad Social: <b>250.-</b> En el marco de las competencias atribuidas reglamentariamente a la Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica, se atienden las consultas sobre supuestos individuales planteados bien por alguna de las Direcciones Provinciales del INSS, bien directamente por los beneficiarios, personas o entidades destinatarias de la normativa reguladora del sistema de Seguridad Social en materia de prestaciones económicas.</li> </ul> <p>Este indicador refleja la actividad de la Entidad como responsable de la aplicación e interpretación uniforme de la normativa de Seguridad Social, en supuestos de alcance particular.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Producción de documentos en apoyo de las actividades de la Entidad: <b>150.-</b> La elaboración de documentos técnico-jurídicos en materia de Seguridad Social tiene como objetivo básico poner a disposición de la Entidad instrumentos de apoyo en la gestión, bien en lo referente a normas concretas, bien en relación con aspectos generales de la ordenación del sistema, (texto actualizado y anotado de la Ley General de la Seguridad Social; Código de normas de Seguridad Social – particularmente, normas reglamentarias en materia de organización, gestión, acción protectora – ; Régimen jurídico de las prestaciones; Catálogo de resoluciones administrativas, etc.). Junto a ello, se resalta también la alimentación y mantenimiento de las páginas de normativa, tanto en Internet, como en la Intranet corporativa, así como la elaboración de recopilaciones normativas.</li> </ul>			



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	
PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			
<p>Refleja este indicador la contribución a la formación y cualificación de los funcionarios de la Organización, de manera que puedan disponer de una información actualizada que les facilite el conocimiento y la aplicación de la compleja normativa de la Seguridad Social.</p> <p>La producción de documentos está relacionada también con el contenido de las normas internacionales y su fin es conseguir el mejor conocimiento de las mismas y de los sistemas de Seguridad Social de los países vinculados a España mediante norma internacional (Ediciones actualizadas de los Reglamentos Comunitarios y de los Convenios Bilaterales, folletos explicativos de los Convenios Bilaterales, información sobre documentación relacionada con la protección social publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, información sobre legislación interna de otros países y MISSOC).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de estudios y análisis sobre Seguridad Social internacional: <b>120</b>.- Incluye el estudio, análisis y, en su caso, emisión de informes, de todos los documentos que emanan de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, elaborados por la Secretaría de dicha Comisión o por los Estados Miembros, así como los informes y estudios sobre aspectos generales de la protección social en el ámbito internacional que se apartan de lo considerado como estrictamente normativo.</li> <li>- Número de recursos de casación para la Unificación de la Doctrina interpuestos y/o impugnados de Orden Social: <b>900</b>.- La intervención del Servicio Jurídico Delegado Central en la interposición e impugnación de los recursos de Casación para la unificación de doctrina promovidos por y contra la Entidad representa una de las funciones más importantes a nivel cuantitativo y cualitativo de las atribuidas a dicho Servicio. Supone la elaboración y manifestación de la postura de la Entidad en la unificación de la doctrina elaborada por los Órganos de la Jurisdicción Social en relación con la Entidad. Se trata de una intervención cuantificable, si bien resulta difícilmente programable con precisión, teniendo en cuenta la diversidad de factores concurrentes en su determinación</li> <li>- Número de recursos interpuestos y/o impugnados ante el Tribunal Constitucional: <b>5</b>.- La intervención del Servicio Jurídico Delegado Central en la interposición e impugnación de los Recursos de Amparo promovidos por y contra la Entidad, así como su participación como parte en las cuestiones de inconstitucionalidad promovidas por órganos jurisdiccionales constituye una de las funciones más importantes a nivel cualitativo de litigiosidad en la Entidad. Se basa esta conclusión en la configuración del Tribunal Constitucional como intérprete supremo de la Constitución cuyas decisiones en materia de derechos fundamentales vinculan a todos los poderes públicos y a todos los ciudadanos; se trata de una intervención cuantificable, aunque también su programación sea difícil por las razones expuestas en el indicador precedente.</li> <li>- Número de procesos jurisdiccionales iniciados derivados de expedientes resueltos en las Direcciones Provinciales: <b>65.000</b>.- El nº de procesos iniciados por y contra la Entidad durante un ejercicio económico representa una de las funciones más importantes a nivel cuantitativo y cualitativo atribuidas a los Servicios Jurídicos Delegados en la Entidad. Es perfectamente cuantificable y permite aproximarse al conocimiento y análisis de la litigiosidad de la Entidad.</li> </ul>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O	
PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de informes jurídicos evacuados y participación en mesas de contratación: <b>240</b>.- La intervención consultiva es una de las funciones más importantes a nivel cuantitativo y cualitativo atribuida a los Servicios Jurídicos delegados de la Entidad. Es perfectamente cuantificable y permite valorar el nivel de implicación de los mismos en la actividad gestora de la Entidad.</li> <li>- Número de recursos Contencioso-Administrativos, interpuestos y/o impugnados por la Entidad: <b>40</b>- La intervención del Servicio Jurídico delegado central en la interposición e impugnación de recursos contencioso-administrativos representa una función importante tanto cualitativa como cuantitativamente. Supone la intervención y la manifestación de la Entidad Gestora en actuaciones relativas al funcionamiento interno como Administración pública en materias de tipo personal, contractual o patrimonial. Se trata de una intervención cuantificable, aunque también su programación será difícil al concurrir factores diversos de problemática concreción.</li> <li>- Número de recursos de suplicación: La intervención de los Servicios Jurídicos delegados provinciales constituye una de las funciones más importantes de los servicios Jurídicos delegados provinciales tanto cuantitativa como cualitativamente. Es perfectamente cuantificable y permite valorar el nivel de implicación de los mismos en la actividad gestora de la Entidad, pues determina el conocimiento en segunda instancia de los procesos iniciados. Se programa un número de recursos de suplicación aproximado de <b>25.000</b></li> <li>- Respecto a los indicadores relativos al gasto total del área, y el gasto administrativo asociado a ese volumen total, pone de manifiesto la eficiencia en el funcionamiento de la organización, al obtenerse un ratio muy moderado de gasto administrativo del <b>0,37%</b>.</li> <li>- Número de propuestas de resolución de recursos de alzada en materia sancionadora de seguridad social. <b>200</b>.</li> <li>- Número de libros y artículos de revista catalogados: <b>400</b>.- El Fondoss realiza el análisis documental de los libros y revistas que se seleccionan y adquieren en materia socio-laboral, jurídica, de gestión y de administración pública: catalogación, según las normas del M<sup>a</sup> de Cultura; indización, con el Tesoro de la OIT; y resumen, Estos registros se incorporan a una base de datos bibliográfica que puede ser consultada a través de la intranet institucional</li> <li>- Número de préstamos de libros y revistas <b>570</b>.- El personal de los servicios centrales del INSS puede acceder al préstamo de los libros y revistas adquiridos y catalogados por el Fondoss... A través de la intranet, los usuarios pueden acceder a la consulta del catálogo, reserva de documentos y control de sus préstamos.</li> <li>- Número de expedientes tramitados de capital coste <b>190</b>.</li> </ul> <p><b>JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.</b></p> <p><b>Justificación de los medios humanos.</b></p>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	
PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			
<p>La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 2.951 personas, lo que frente los 2.655 previstos al cierre de 2020, suponen 296 efectivos menos.</p> <p><b><i>Justificación de los medios financieros.</i></b></p> <p>Las peticiones de crédito consignadas en este programa son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.</p> <p>También se han consignado como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios, en orden a la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar.</p> <p>Asimismo se incluye en este programa el crédito que se estima necesario para hacer frente a los incentivos para la reducción de la siniestralidad, y los correspondientes a la planificación de las inversiones correspondientes a este programa.</p> <p>El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones</p>			



INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
		1	13	1391	2021
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		RESPONSABLE: S.GRAL.SUB.ORD.,SUB.RRHH Y MM.,S.GEST.ECO.PRE.,EST.ECO. Y S.JUR			
<b>ACTIVIDADES</b>					
INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN. FORMACION DEL PERSONAL PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS REALIZAR ESTUDIOS,ANÁLISIS E INFORMES. GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD					
<b>OBJETIVOS</b>					
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2020 PL(*)	Proyecto 2021		CL
01	COLABORAR EN PRODUCCIÓN NORMATIVA Y DOCUMENTAL DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA SEG.SOC., NACIONAL E INTERNACIONAL	360	355		01
02	CONTROLAR SELECTIVAMENTE EL FUNCIONAMIENTO CENTROS DE GESTIÓN CON LA REALIZACIÓN DE UN NUM. DE ACTUAC. DE INSPECT. DE	60	50		02
03	NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE JORNADAS PERDIDAS DEL	2,50	2,55		03
04	IMPARTIR FORMACIÓN A UN % DE EMPLEADOS DE LA ENTIDAD DEL	52,00	40,00		04
05	DEDICAR A FORMACIÓN UN % DE LAS HORAS LABORALES TOTALES DEL	0,69	0,50		05
06	IMPARTIR FORMACIÓN A UN % DE EMPLEADOS DEL ÁREA DE ATENCIÓN PERSONALIZADA DEL	72,09	50,01		06
07	REALIZAR UN NÚMERO DE ESTUDIOS Y PROYECCIONES ECONÓMICO-ACTUARIALES DE	13	13		07
08	IMPARTIR INSTRUCCIONES PARA APLICACIÓN UNIFORME DE NORMAS NACIONAL. E INTERNAC. DE S. SOCIAL EN UN NUM. DE	875	670		08
09	NO SUPERAR UN COEFICIENTE DE LITIGIOSIDAD POR EXPTE. RESUELTO POR LAS DD.PP.	4,37	2,82		09
10	CONSEGUIR QUE EL GASTO ADMVO. GESTIÓN RESPECTO AL TOTAL ÁREA REPRESENTA UN % INFERIOR AL	0,38	0,41		10
11	ELABORAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE PRESTACIONES	851	259		11
12	REALIZAR LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE ALZADA EN MATERIA SANCIONADORA DE SEGURIDAD SOCIAL	140	200		12
13	ASISTENCIA A LA ENTIDAD GESTORA EN SUS DEMANDAS DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL	900	970		13
14	NÚMERO DE EXPEDIENTES TRAMITADOS DE CAPITAL COSTE	180	190		14
<b>MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS</b>					
	MEDIOS	Presupuesto 2020 PL(*)	Proyecto 2021	Diferencia	
	NÚMERO DE PERSONAS	2.655	2.950	295	
	(En miles de euros)				
	Gastos de personal.....	121.078,28	173.995,03	52.916,75	
	Otros gastos de funcionamiento.....	81.158,45	96.622,37	15.463,92	
	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	202.236,73	270.617,40	68.380,67	
	Transferencias.....	100,00	3.000,00	2.900,00	
	Inversiones.....	16.409,35	12.200,57	-4.208,78	
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	218.746,08	285.817,97	67.071,89	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.000,00	3.000,00		
	TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	221.746,08	288.817,97	67.071,89	
<b>INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS</b>					
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2020 PL(*)	Proyecto 2021		CL
19	NÚMERO DE INFORMES SOBRE NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL	300	280		19
20	NÚMERO DE REUNIONES DE PARTICIPACIÓN CON PAÍSES Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEG.SOCIAL	60	75		20
21	NÚMERO DE ACTUACIONES INSPECTORAS DE ANÁLISIS DE CALIDAD TÉCNICA	33	32		21
22	NÚMERO DE ACTUACIONES DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL ESTADO DE LA DDPPS Y SUS CAISS	27	18		22
24	TIEMPO TEÓRICO DE TRABAJO (EN DÍAS)	2.589.456	2.849.190		24
25	TIEMPO TOTAL PERDIDO DE TRABAJO (EN DÍAS)	64.736	72.654		25
26	NÚMERO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ENTIDAD	11.824	13.010		26
27	NÚMERO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ENTIDAD ASISTENTES A CURSOS DE FORMACIÓN	6.148	5.204		27
28	NÚMERO DE HORAS LABORALES TOTALES	19.420.920	21.368.925		28
29	NÚMERO DE HORAS DEDICADAS A FORMACIÓN EN EL PERIODO	134.004	106.845		29
30	NÚMERO DE EMPLEADOS PÚBLICOS QUE PRESTAN SERVICIO EN ATENCIÓN PERSONALIZADA	3.343	3.433		30
31	NÚMERO DE EMPLEADOS PÚBLICOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SUJETOS A FORMACIÓN	2.410	1.717		31
32	NÚMERO DE ESTUDIOS Y PROYECCIONES ECONÓMICOS-ACTUARIALES	13	13		32
33	INFORMES ESTADÍSTICOS PERIÓDICOS SOBRE PRESTACIONES	531	29		33

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Programa(Modelo PG-201P; Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

(\*) PL: Previsión de liquidación

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
		1	13	1391	2021
PROGRAMA: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			RESPONSABLE: S.GRAL.,SUB.ORD.,SUB.RRHH Y MM.,S.GEST.ECO.PRE.,EST.ECO. Y S.JUR		
INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS					
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2020 PL(*)	Proyecto 2021	CL	
34	PETICIONES DE INFORMACIÓN SATISFECHAS SOBRE PRESTACIONES	320	230	34	
35	NÚMERO DE INFORMES E INSTRUCCIONES INTERNAS	185	150	35	
36	NÚMERO DE CONSULTAS EVACUADAS EN MATERIA DE ACCIÓN PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	515	250	36	
37	PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS EN APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD	75	150	37	
38	NÚMERO DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL INTERNACIONAL	100	120	38	
39	NUM. DE RECURSOS DE CASACIÓN PARA LA UNIFICACIÓN DE DOCTRINA INTERPUESTOS Y/O IMPUGNADOS ORDEN SOCIAL	1.000	900	39	
40	NÚMERO DE RECURSOS INTERPUESTOS Y/O IMPUGNADOS ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	10	5	40	
41	NÚMERO DE EXPEDIENTES RESUELTOS EN DD.PPs.	1.557.428	2.301.129	41	
42	NÚMERO DE PROCESOS JURISDICCIONALES INICIADOS DERIVADOS DE LOS EXPTEs. RESUELTOS EN DD.PPs.	68.000	65.000	42	
43	NÚMERO DE INFORMES JURÍDICOS EVACUADOS Y PARTICIPACIÓN EN MESAS DE CONTRATACIÓN	240	240	43	
44	NÚMERO DE RECURSOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTOS Y/O IMPUGNADOS POR LA ENTIDAD	40	40	44	
45	GASTO TOTAL DEL ÁREA (EN MILES DE EUROS)	146.491.306,46	152.858.884,28	45	
46	GASTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL ÁREA (GASTOS PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES) (EN MILES DE EUROS)	550.376,51	625.211,49	46	
47	NÚMERO DE RECURSOS DE SUPLICACIÓN	28.000	25.000	47	
48	NÚMERO DE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE ALZADA EN MATERIA SANCIONADORA DE SEGURIDAD SOCIAL	140	200	48	
49	NÚMERO DE LIBROS Y ARTÍCULOS DE REVISTAS CATALOGADOS	400	400	49	
50	NÚMERO DE PRÉSTAMOS DE LIBROS Y REVISTAS	500	570	50	
51	NÚMERO DE EXPEDIENTES TRAMITADOS DE CAPITAL COSTE	180	190	51	

**PROGRAMA 1392**  
**INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA**





PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	
PROGRAMA 1392: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA			
<p><b>1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.</b></p> <p>La idea básica que define el Programa Presupuestario 1392 "Información y atención personalizada" es la de continuar perfeccionando las distintas actividades y servicios de atención e información del Instituto, con la implantación o mejora de sistemas y procedimientos que faciliten a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y le aseguren una atención adecuada a sus necesidades.</p> <p>En el año 2020, tras la declaración del estado de alarma y el consiguiente cierre de los centros de atención como consecuencia de la emergencia sanitaria, se ha tenido que recurrir cada vez más a los medios telemáticos y telefónicos. Siguiendo esta misma línea, en 2021 se han establecido objetivos e indicadores relacionados fundamentalmente con estos canales de comunicación en los servicios de atención e información.</p> <p><b>1.1.- Actividades que comprende.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Este programa presupuestario aglutina aquellas actividades dirigidas a conseguir un mayor acercamiento al ciudadano a través de distintos canales, que, en síntesis, son las siguientes:</li> <li>- Valoración y análisis de los cuestionarios recibidos de nuevos perceptores de pensiones y de subsidios, que han solicitado la prestación por vía telemática.</li> <li>- Promover la activación de los usuarios en la plataforma Cl@ve para acceder a los servicios telemáticos.</li> <li>- Reducir los tiempos de espera en la atención presencial.</li> </ul> <p><b>1.2.- Objetivos que pretende conseguir.</b></p> <p>Los objetivos propuestos para este Programa Presupuestario en el ejercicio de 2021 persiguen disponer de un conjunto de datos que permitan una valoración de la calidad de los servicios de atención e información al ciudadano desde la perspectiva del usuario, así como incrementar la utilización de los servicios electrónicos.</p> <p>01. Alcanzar una valoración sobre la satisfacción de los ciudadanos con el acceso a los servicios electrónicos y la facilidad de cumplimentar la solicitud y anexar documentos en la web de la Seguridad Social, en una escala de 0 a 10, del 7,45.</p> <p>02. Activar un porcentaje de los usuarios en la plataforma Cl@ve para acceder a los servicios telemáticos ofrecidos en el espacio Tu Seguridad Social del 2,80%.</p> <p>El objetivo se obtiene a partir del nº de activaciones efectuadas en la plataforma Cl@ve multiplicado por 100 y dividido por el nº de clientes atendidos.</p>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021	
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	
PROGRAMA 1392: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA			
<p><b>03.</b> Establecer un tiempo de espera máximo, en los CAISS de 10 minutos</p> <p>Se ha eliminado el objetivo de porcentaje de clientes atendidos presencialmente mediante cita previa, ya que este sistema se encuentra implantado de manera prácticamente generalizada en todos nuestros centros de atención e información. Se sustituye por el Objetivo 02 “Activar un porcentaje de usuarios en la plataforma Cl@ve”.</p> <p><b>1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.</b></p> <p>Para la consecución de los objetivos propuestos, se ha previsto mantener los indicadores ligados a la percepción que tienen los ciudadanos sobre los servicios electrónicos (objetivo 01), a la extensión y uso del espacio Tu Seguridad Social (objetivo 02), y a la mejora de los tiempos de espera hasta ser atendido (objetivo 03).</p> <p><b>1.4.- Indicadores más relevantes.</b></p> <p>Los indicadores propuestos para el seguimiento de objetivos de este Programa Presupuestario son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicador CL-19: Valoración de la satisfacción alcanzada sobre el acceso a la web de la Seguridad Social (Sede electrónica y portal Tu Seguridad Social).7,50</li> <li>- Indicador CL-20: Valoración de la satisfacción alcanzada sobre la facilidad de cumplimentar la solicitud y anexar documentos en la web de la Seguridad Social 7,40</li> <li>- Indicador CL- 21: Número de clientes atendidos presencialmente 7.400.000</li> <li>- Indicador CL-22: Número de activaciones efectuadas en la plataforma Cl@ve 207.200</li> <li>- Indicador CL- 23: Tiempos medios de espera en CAISS con SIGE &lt; o = 10 minutos</li> </ul> <p><b>JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.</b></p> <p><b>Justificación de los medios humanos.</b></p> <p>La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 3.433 personas que, frente a los 3.343 previstos a cierre de 2020, suponen 90 efectivos más.</p>			

<b>PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>AÑO 2021</b>
<b>MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS</b>		
<b>AGENTE GESTOR:</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>C Ó D I G O</b>
<b>PROGRAMA 1392: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA</b>		
<p><b><i>Justificación de los medios financieros.</i></b></p> <p>Las peticiones de crédito consignadas en este programa son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.</p> <p>También se han consignado como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios, en orden a la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar.</p> <p>Asimismo se incluye en este programa el crédito que se estima necesario para hacer frente a los incentivos para la reducción de la siniestralidad, y los correspondientes a la planificación de las inversiones correspondientes a este programa.</p> <p>El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.</p>		



INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			Área 1	Grupo 13	Programa 1392	EJERCICIO 2021
---	--	--	-----------	-------------	------------------	-------------------

PROGRAMA: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA	RESPONSABLE: SECRETARIA GENERAL
--	---------------------------------

**ACTIVIDADES**

CONSEGUIR UN MAYOR ACERCAMIENTO AL CIUDADANO MEDIANTE: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INFORMATIVA DE CARACTER PRESENCIAL, RESPUESTA ESCRITA A CONSULTAS RECIBIDAS Y VALORACIÓN Y ANÁLISIS DE CUESTIONARIOS RECIBIDOS RESPECTO A LA ATENCIÓN PRESTADA. PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA RED CAISS.

**OBJETIVOS**

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2020 PL(*)	Proyecto 2021	CL
01	ALCANZAR UNA VALORACIÓN SOBRE SATISFACCIÓN DE LOS CIUDADANOS CON SERVICIOS ELECTRÓNICOS, EN UNA ESCALA DE 0 A 10	7,45	7,45	01
02	ACTIVAR UN PORCENTAJE DE LOS USUARIOS EN LA PLATAFORMA CL@VE PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS TELEMÁTICOS	0,00	2,80	02
03	ESTABLECER UN TIEMPO DE ESPERA MÁXIMO EN LOS CAISS QUE DISPONEN DE SIGE EN MINUTOS DE	9,00	10,00	03

**MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS**

MEDIOS	Presupuesto 2020 PL(*)	Proyecto 2021	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	3.343	3.433	90
(En miles de euros)			
Gastos de personal.....	119.341,76	119.504,12	162,36
Otros gastos de funcionamiento.....	5.169,23	4.798,09	-371,14
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	124.510,99	124.302,21	-208,78
Transferencias.....			
Inversiones.....	12.001,60	16.210,38	4.208,78
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	136.512,59	140.512,59	4.000,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	136.512,59	140.512,59	4.000,00

**INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS**

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2020 PL(*)	Proyecto 2021	CL
19	VALORACIÓN DE SATISFACCIÓN ALCANZADA S / ACCESO A LA SEDE ELECTRÓNICA Y PORTAL TU SEGURIDAD SOCIAL	7,50	7,50	19
20	VALORACIÓN DE SATISFACCIÓN ALCANZADA S / FACILIDAD CUMPLIMENTAR SOLICITUD Y ANEXAR DOCUMENTOS EN LA WEB	7,40	7,40	20
21	NÚMERO DE CLIENTES ATENDIDOS PRESENCIALMENTE EN EL PERIODO	7.545.000	7.400.000	21
22	NÚMERO DE ACTIVACIONES EFECTUADAS EN LA PLATAFORMA CL@VE	0	207.200	22
23	TIEMPOS MEDIOS DE ESPERA EN CAISS CON SIGE (EN MINUTOS)	9,00	10,00	23

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Programa(Modelo PG-201P; Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

(\*) PL: Previsión de liquidación



**PROGRAMA 1393**  
**GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES**





PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS
PROGRAMA 1393: GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES		
<p><b>1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.</b></p> <p>Este programa está referido a la emisión de formularios de derecho y liquidación de asistencia sanitaria en aplicación de los Reglamentos Comunitarios (CEE) 883/04 y 987/09 y de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España</p> <p>Dentro de este programa, se incluyen las actividades necesarias para gestionar los reintegros derivados de la gestión internacional de la prestación de asistencia sanitaria, tanto respecto a los saldos acreedores como deudores que se produzcan como consecuencia de la aplicación de las cuotas globales por ciudadanos residentes, como los gastos reales producidos durante estancias temporales.</p> <p>Este programa presupuestario recoge diferenciadamente los costes de gestión que se producen, actuando como Organismo de enlace, con objeto de repercutir dichos costos de naturaleza contributiva a quien deba soportarlos.</p> <p>Por tanto, en este programa se engloban las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc. proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las encaminadas al reembolso de gastos de asistencia sanitaria dispensada al amparo de los reglamentos y de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España, que se refieren a la liquidación de gastos en concepto de asistencia sanitaria dispensada a asegurados de otros países en España, así como a españoles durante su estancia temporal o residencia habitual en otros países, ya sea por gasto real o por cuota global.</li> <li>- Las encaminadas a conseguir la recuperación por vía judicial en juzgados de otros países, de los gastos sanitarios abonados por accidentes no laborales durante las estancias en dichos países, cuando se ha declarado la responsabilidad de un tercero en la asunción de los gastos producidos.</li> </ul> <p><b>1.1.- Actividades que comprende.</b></p> <p>Las actividades de este programa giran en torno a la emisión y recepción de formularios de derecho y liquidación que garantizan el derecho a la prestación de asistencia sanitaria, tanto a asegurados de España que se desplazan a otros Estados, como a asegurados de otros Estados que residen en España.</p> <p><b>1.2.- Objetivos que pretende conseguir.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios del <b>100%</b>.</li> <li>- Conseguir un porcentaje de emisión de formularios de liquidación por cuotas globales de asegurados en otros Estados residentes en España del <b>100%</b>.</li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGOS
PROGRAMA 1393: GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de liquidación por gasto real de las facturas remitidas al INSS por los servicios públicos de salud de las Comunidades Autónomas del <b>100%</b>.</li> </ul> <p>Los objetivos incluidos en este programa presupuestario no tienen impacto negativo por razón de género.</p> <p><b>1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.</b></p> <p>Permanente actualización y mejora de las bases de datos que permite la emisión e inscripción de los formularios de derecho y de liquidación: Aplicativos ASIA (Asistencia Sanitaria Internacional Automatizada) y aplicativo FISS-WEB (Facturación Internacional de Servicios de Salud vía Internet).</p> <p><b>1.4.- Indicadores más relevantes.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Emitir los formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios en un porcentaje del <b>100%</b>.</li> <li>- Emitir los formularios de liquidación de cuotas globales, a las instituciones competentes extranjeras, de asegurados en otros Estados residentes en España en un porcentaje del <b>100%</b>.</li> <li>- Emisión de formularios de liquidación por gasto real basados en la facturación efectuada por los servicios públicos de salud de las Comunidades Autónomas y remitida al INSS en un porcentaje del <b>100%</b>.</li> </ul> <p><b>JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.</b></p> <p><b>Justificación de los medios humanos.</b></p> <p>Se asignan un total de 90 personas, lo que supone 2 efectivos menos frente a los previstos al cierre de 2020.</p> <p><b>Justificación de los medios financieros.</b></p> <p>La cuantificación de este programa se ha realizado teniendo en cuenta la valoración de los distintos recursos que ha de utilizar el INSS en el desarrollo de todas las actuaciones señaladas, en el capítulo de gastos de personal las dotaciones de crédito consignadas en este programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.</p> <p>También se han consignado como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios, en orden a la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar.</p>		

<b>PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>AÑO 2021</b>
<b>MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS</b>		
<b>AGENTE GESTOR:</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓDIGOS</b>
<b>PROGRAMA 1393: GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES</b>		
<p>El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.</p>		







**PROGRAMA 1501**

**PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS**





PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGO
PROGRAMA 1501:	GESTIÓN DE PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	
<p><b>1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.</b></p> <p>El Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, en la Disposición transitoria segunda “Régimen transitorio en la gestión del Régimen de Clases Pasivas”, establece que:</p> <p>“1. De forma inmediata y una vez aprobado el real decreto de estructura del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, se iniciarán los trámites para la adaptación de la gestión administrativa, contable, presupuestaria y financiera que permitan la asunción de la gestión de las prestaciones del Régimen de Clases Pasivas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. En tanto no culmine este proceso de adaptación, esta gestión será ejercida por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social</p> <p>El Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en la Disposición adicional tercera “ Régimen de Clases Pasivas del Estado y otras prestaciones públicas”, indica que:</p> <p>“Con efectos de 6 de octubre de 2020, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones asumirá las competencias en materia de reconocimiento, gestión y propuesta de pagos de las prestaciones, indemnizaciones, ayudas y anticipos cuyas competencias tenga atribuidas, así como las derivadas del Régimen de Clases Pasivas del Estado.”</p> <p>Por lo que desde esa fecha va tener repercusión en el presupuesto de la Seguridad Social para el año 2021, lo que lleva a la incorporación de este programa a la estructura de presupuestaria del INSS .</p> <p>Este programa está referido, por tanto, a la gestión del régimen de clases pasivas del Estado.</p> <p><b>1.1.- Actividades que comprende.</b></p> <p>Las actividades de este programa giran en torno al pago de las prestaciones de Clases Pasivas del Estado.</p> <p>El texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por el Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, ha sido modificado y entre otros el artículo 12 de dicho texto queda redactado como sigue:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Instituto Nacional de la Seguridad Social es la entidad gestora competente para la realización de las funciones inherentes al reconocimiento de las obligaciones y propuesta de los pagos de todas las prestaciones de Clases Pasivas.</li> <li>2. Corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social la administración y disposición de los créditos para prestaciones de Clases Pasivas.</li> <li>3. La ordenación del pago de las prestaciones de Clases Pasivas y el pago material de las mismas corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social”.</li> </ol>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2021
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CÓDIGO
PROGRAMA 1501:	GESTIÓN DE PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS	
<p>El Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en la Disposición adicional tercera “ Régimen de Clases Pasivas del Estado y otras prestaciones públicas”, indica que:</p> <p>“Con efectos de 6 de octubre de 2020, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones asumirá las competencias en materia de reconocimiento, gestión y propuesta de pagos de las prestaciones, indemnizaciones, ayudas y anticipos cuyas competencias tenga atribuidas, así como las derivadas del Régimen de Clases Pasivas del Estado.”</p> <p>Por lo que desde esa fecha va tener repercusión en el presupuesto de la Seguridad Social para el año 2021.</p> <p><b>1.2.- Objetivos que se pretende conseguir.</b></p> <p>En tanto no se produzca la asunción operativa de dichas prestaciones, aún no se han definido los objetivos a incorporar relativos a las actividades de este programa.</p> <p>En todo caso los objetivos incluidos en este programa presupuestario no tendrán impacto negativo por razón de género.</p> <p><b>1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.</b></p> <p>Al igual que lo indicado respecto a los objetivos, las acciones a desarrollar se definirán cuando se ultimen los procesos para asumir la gestión de estas prestaciones.</p> <p><b>1.4.- Indicadores más relevantes.</b></p> <p>- Pendientes de definición y concreción conforme a lo indicado en los apartados anteriores.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.</b></p> <p><b>Justificación de los medios humanos.</b></p> <p>Hasta que se produzca la asunción efectiva de la gestión de estas prestaciones por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la gestión de las mismas corresponderá a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por lo que inicialmente no se adscriben efectivos a este programa.</p> <p><b>Justificación de los medios financieros.</b></p> <p>Las dotaciones de crédito consignadas en este programa son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.</p>		

<b>PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>AÑO 2021</b>
<b>MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS</b>		
<b>AGENTE GESTOR:</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓDIGO</b>
<b>PROGRAMA 1501: GESTIÓN DE PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS</b>		
<p>El peso fundamental del gasto en este programa, se sitúa en los gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4), consignándose en este apartado los medios económicos necesarios para afrontar las obligaciones derivadas de las prestaciones objeto de cobertura por este programa.</p> <p>El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.</p> <p>El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.</p>		

